

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION JURIDICA
MJM/MINV/DCC/pml.
Ingr. 862/87

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO
SUB-Secretaría
DECRETO
TRAMITADO
FECHA 27 NOV. 1987
FIRMA

APROBABA PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL.

ERIO DE HACIENDA
ICINA DE PARTES

RECIBIDO

MALORIA GENERAL
IMA DE RAZON

EXCEPCION

D	
DO	
U.	
A	
S	
I	
IC	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	
34.	
35.	
36.	
37.	
38.	
39.	
40.	
41.	
42.	
43.	
44.	
45.	
46.	
47.	
48.	
49.	
50.	
51.	
52.	
53.	
54.	
55.	
56.	
57.	
58.	
59.	
60.	
61.	
62.	
63.	
64.	
65.	
66.	
67.	
68.	
69.	
70.	
71.	
72.	
73.	
74.	
75.	
76.	
77.	
78.	
79.	
80.	
81.	
82.	
83.	
84.	
85.	
86.	
87.	
88.	
89.	
90.	
91.	
92.	
93.	
94.	
95.	
96.	
97.	
98.	
99.	
100.	
101.	
102.	
103.	
104.	
105.	
106.	
107.	
108.	
109.	
110.	
111.	
112.	
113.	
114.	
115.	
116.	
117.	
118.	
119.	
120.	
121.	
122.	
123.	
124.	
125.	
126.	
127.	
128.	
129.	
130.	
131.	
132.	
133.	
134.	
135.	
136.	
137.	
138.	
139.	
140.	
141.	
142.	
143.	
144.	
145.	
146.	
147.	
148.	
149.	
150.	
151.	
152.	
153.	
154.	
155.	
156.	
157.	
158.	
159.	
160.	
161.	
162.	
163.	
164.	
165.	
166.	
167.	
168.	
169.	
170.	
171.	
172.	
173.	
174.	
175.	
176.	
177.	
178.	
179.	
180.	
181.	
182.	
183.	
184.	
185.	
186.	
187.	
188.	
189.	
190.	
191.	
192.	
193.	
194.	
195.	
196.	
197.	
198.	
199.	
200.	
201.	
202.	
203.	
204.	
205.	
206.	
207.	
208.	
209.	
210.	
211.	
212.	
213.	
214.	
215.	
216.	
217.	
218.	
219.	
220.	
221.	
222.	
223.	
224.	
225.	
226.	
227.	
228.	
229.	
230.	
231.	
232.	
233.	
234.	
235.	
236.	
237.	
238.	
239.	
240.	
241.	
242.	
243.	
244.	
245.	
246.	
247.	
248.	
249.	
250.	
251.	
252.	
253.	
254.	
255.	
256.	
257.	
258.	
259.	
260.	
261.	
262.	
263.	
264.	
265.	
266.	
267.	
268.	
269.	
270.	
271.	
272.	
273.	
274.	
275.	
276.	
277.	
278.	
279.	
280.	
281.	
282.	
283.	
284.	
285.	
286.	
287.	
288.	
289.	
290.	
291.	
292.	
293.	
294.	
295.	
296.	
297.	
298.	
299.	
300.	
310.	
320.	
330.	
340.	
350.	
360.	
370.	
380.	
390.	
400.	
410.	
420.	
430.	
440.	
450.	
460.	
470.	
480.	
490.	
500.	
510.	
520.	
530.	
540.	
550.	
560.	
570.	
580.	
590.	
600.	
610.	
620.	
630.	
640.	
650.	
660.	
670.	
680.	
690.	
700.	
710.	
720.	
730.	
740.	
750.	
760.	
770.	
780.	
790.	
800.	
810.	
820.	
830.	
840.	
850.	
860.	
870.	
880.	
890.	
900.	
910.	
920.	
930.	
940.	
950.	
960.	
970.	
980.	
990.	
1000.	
1010.	
1020.	
1030.	
1040.	
1050.	
1060.	
1070.	
1080.	
1090.	
1100.	
1110.	
1120.	
1130.	
1140.	
1150.	
1160.	
1170.	
1180.	
1190.	
1200.	
1210.	
1220.	
1230.	
1240.	
1250.	
1260.	
1270.	
1280.	
1290.	
1300.	
1310.	
1320.	
1330.	
1340.	
1350.	
1360.	
1370.	
1380.	
1390.	
1400.	
1410.	
1420.	
1430.	
1440.	
1450.	
1460.	
1470.	
1480.	
1490.	
1500.	
1510.	
1520.	
1530.	
1540.	
1550.	
1560.	
1570.	
1580.	
1590.	
1600.	
1610.	
1620.	
1630.	
1640.	
1650.	
1660.	
1670.	
1680.	
1690.	
1700.	
1710.	
1720.	
1730.	
1740.	
1750.	
1760.	
1770.	
1780.	
1790.	
1800.	
1810.	
1820.	
1830.	
1840.	
1850.	
1860.	
1870.	
1880.	
1890.	
1900.	
1910.	
1920.	
1930.	
1940.	
1950.	
1960.	
1970.	
1980.	
1990.	
2000.	
2010.	
2020.	
2030.	
2040.	
2050.	
2060.	
2070.	
2080.	
2090.	
2100.	
2110.	
2120.	
2130.	
2140.	
2150.	
2160.	
2170.	
2180.	
2190.	
2200.	
2210.	
2220.	
2230.	
2240.	
2250.	
2260.	
2270.	
2280.	
2290.	
2300.	
2310.	
2320.	
2330.	
2340.	
2350.	
2360.	
2370.	
2380.	
2390.	
2400.	
2410.	
2420.	
2430.	
2440.	
2450.	
2460.	
2470.	
2480.	
2490.	
2500.	
2510.	
2520.	
2530.	
2540.	
2550.	
2560.	
2570.	
2580.	
2590.	
2600.	
2610.	
2620.	
2630.	
2640.	
2650.	
2660.	
2670.	
2680.	
2690.	
2700.	
2710.	
2720.	
2730.	
2740.	
2750.	
2760.	
2770.	
2780.	
2790.	
2800.	
2810.	
2820.	
2830.	
2840.	
2850.	
2860.	
2870.	
2880.	
2890.	
2900.	
2910.	
2920.	
2930.	
2940.	
2950.	
2960.	
2970.	
2980.	
2990.	
3000.	
3100.	
3200.	
3300.	
3400.	
3500.	
3600.	
3700.	
3800.	
3900.	
4000.	
4100.	
4200.	
4300.	
4400.	
4500.	
4600.	
4700.	
4800.	
4900.	
5000.	
5100.	
5200.	
5300.	
5400.	
5500.	
5600.	
5700.	
5800.	
5900.	
6000.	
6100.	
6200.	
6300.	
6400.	
6500.	
6600.	
6700.	
6800.	
6900.	
7000.	

PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL
ORDENANZA LOCAL

A. ORDENAMIENTO DE MATERIAS BÁSICAS

CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO II	DESCRIPCION DEL LÍMITE URBANO
CAPITULO III	DEFINICIONES Y NORMAS GENERALES
CAPITULO IV	DEFINICION DE MUNICIPIO, ZONIFICACION, USOS DE SUELO Y NORMAS ESPECÍFICAS
CAPITULO V	VIALIDAD

B. DESEARROLLO DE LAS MATERIAS BÁSICAS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- La presente Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Angol contiene disposiciones referentes al límite urbano, zonificación, uso de suelo, condiciones de subdivisión predial, de urbanización y vialidad que rigen dentro del Área territorial definida en el Plano Regulador PR-1, en adición al Plano con el cual conforman un solo instrumento de planificación urbana y complementa la información gráfica que este contiene.

ARTICULO 2.- La presente Ordenanza Local es de aplicación obligatoria en el Área urbana definible por la línea poligonal que define el límite urbano y que se identifica mediante dos puntos y tramos desde el M° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 1 que se describe en el Artículo 6 de la presente Ordenanza Local.

ARTICULO 3.- Todas aquellas materias atingentes al desarrollo urbano que no se encuentren normadas en esta Ordenanza Local, se regirán por las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de los Ordóñanzas Generales de Construcciones y Urbanización y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

ARTICULO 4.- Corresponde a la Dirección de Obras Municipales de Angol la aplicación de las normas de la presente Ordenanza Local y a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IX Región de la Araucanía la supervigilancia de su cumplimiento y la interpretación técnica de éstas, en conformidad a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 5.- La inobservancia de las normas de esta Ordenanza será sancionada de acuerdo a lo previsto en los Artículos 20º al 26º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CAPITULO II

DESCRIPCION DEL LIMITE URBANO

ARTICULO 6.- El límite urbano del área de aplicación del Plan Regulador Comunal de Angol, establecido en el Artículo 2 de esta Ordenanza Local, y graficado en "el Plano" se define de conformidad a la siguiente descripción:

Punto	Descripción punto	Tramo	Descripción tramo
1.	Intersección de la prolongación al poniente del eje de la calle Colchagua con una paralela trazada 50 m. al poniente del eje de calle Bientur.		
2.	Intersección de una paralela trazada 50 m. al poniente del eje de calle Bientur con una paralela trazada 50 m. al norte/de calle Valparaíso en el tramo comprendido entre calles Bientur y Freire.		
		1-2.	Paralela trazada 50 m. al poniente de calle Bientur, entre los puntos 1 y 2.

Punto	Descripción punto	Trazo	Descripción trazo
3.	Intersección de la proyección al norte del eje de calle Vergara con una paralela trazada 50 m. al norte de calle Valparaiso en el trazo comprendido entre calle Bielutur y Freire.		
4.	Intersección de la prolongación al norte del eje de calle Vergara con una linea recta trazada en parte sobre declinación existente que forma ángulo de 70° con el eje del camino a Pellomenco (prolongación al norte de calle Sepúlveda).	2-3.	Paralela trazada 50 m. al norte del eje de calle Valparaiso, entre los puntos 2 y 3.
5.	Intersección de la linea recta trazada en parte sobre declinación existente que forma ángulo de 70° con el eje del camino a Pellomenco, con una paralela trazada 150 m. al poniente del eje de la prolongación al norte de calle Sepúlveda (camino a Pellomenco).	3-4.	Proyección hacia el norte del eje de la calle Vergara, entre los puntos 3 y 4, largo del trazo 525 m.
6.	Intersección de una paralela trazada 150 m. al poniente del eje de la prolongación al norte de calle Sepúlveda con una perpendicular al eje de dicha calle trazada 310 m. al norte de la intersección con calle Valparaiso.	4-5.	Línea imaginaria que une los puntos 4 y 5 y se proyecta hacia el oriente en un ángulo de 70° respecto del eje del camino a Pellomenco.
7.	Intersección de una perpendicular al eje de calle Sepúlveda trazada 310 m. al norte de la intersección con calle Valparaiso, con una paralela trazada 70 m. al norte de la linea oficial del costado sur de calle Ponimavita, considerada en el trazo comprendido entre los confines y Manuel Rodríguez.	5-6.	Paralela trazada 150 m. al poniente del eje de la prolongación de calle Sepúlveda hacia el norte, entre los puntos 5 y 6.
		6-7.	Línea imaginaria perpendicular al eje de la prolongación al norte de calle Sepúlveda, que une los puntos 6 y 7.

Punto	Descripción punto	Tramo	Descripción tramo
8.	Intersección de la parcela trazada 30 m. al norte de la línea oficial del costado sur de calle Paulineida, con una parcela trazada 30 m. al oriente de la línea oficial del costado poniente de calle los Confines.	7-8.	
9.	Intersección de una parcela trazada 30 m. al oriente de la línea oficial del costado poniente de calle los Confines con la prolongación al oriente de la línea oficial del costado norte de calle Palena.	8-9.	Parcela trazada 30 m. al norte de la línea oficial del costado sur de calle Paulineida, comprendida en el tramo comprendido entre los Confines y Manuel Rodriguez, entre los puntos 7 y 8.
10.	Intersección de la prolongación al oriente de la línea oficial del costado norte de calle Palena con la proyección al norte del declive de los predios de propiedad del Ejército de Chile y Aeródromo.	9-10.	Parcela trazada 30 m. al oriente de la línea oficial del costado poniente de calle los Confines, entre los puntos 8 y 9.
11.	Intersección del declive de los predios del Ejército de Chile y Aeródromo con la línea oficial del costado norte de la Avda. General O. Bonilla.	10-11.	Proyección al norte de la línea oficial del costado norte de la calle Palena, entre los puntos 9 y 10.
12.	Intersección de la línea oficial del costado norte de la Avda. Gral. Bonilla con una parcela trazada 140 m. al oriente del eje de la pista del aeródromo.	11-12.	Declive de los predios del Ejército de Chile-Aeródromo y su proyección al norte, entre los puntos 10 y 11.
13.	Intersección de una línea recta trazada desde el punto 12 y que se proyecta hacia el nor-oriente formando un angulo de 30° con la línea oficial del costado norte de Avda. Gral. Bonilla, con el eje del cauce del río Huéquén.	12-13.	Línea oficial del costado norte de la Avda. Gral. Bonilla, entre los puntos 11 y 12.
14.	Intersección del eje del cauce del río Huéquén con la proyección al norte de la línea oficial del costado oriente de Avda. Alemánia.	13-14.	Río del cauce del río Huéquén, entre los puntos 13 y 14.

Punto	Descripción punto	Trazo	Descripción trazo
15.	Intersección de la proyección al norte de la linea oficial del costado oriente de Avda. Alemania con una paralela trazada 185 m. al norte del eje de la Avda. Dillman Bullock-O'Higgins.		
16.	Intersección de una paralela trazada 185 m. al norte del eje de la Avda. Dillman Bullock con líneas de deslinde de predios perpendicular al eje de dicha Avda. ubicada a 425 m. al oriente del eje de Avda. Alemania.	14-15.	Proyección de la linea oficial del costado oriente de Avda. Alemania, entre los puntos 14 y 15.
17.	Intersección de líneas de deslinde de predios perpendicular al eje de Avda. Dillman Bullock (ubicada a 425 m. al oriente del eje con Avda. Alemania) con una paralela trazada 210 m. al norte del eje de la Avda. Dillman Bullock.	15-16.	Paralela trazada 185 m. al norte del eje de la avda. Dillman Bullock-O'Higgins, entre los puntos 15 y 16.
18.	Intersección de una paralela trazada 210 m. al norte del eje de la Avda. Dillman Bullock con líneas de deslinde existente que forma un ángulo de 80° con el eje de la Avda. Dillman Bullock, con una paralela trazada 210 m. al norte del eje de la misma Avenida.	16-17.	Línes de deslinde de predios entre los puntos 16 y 17. Largo del trazo 25 m.
19.	Intersección de las líneas de deslinde existente que forma un ángulo de 80° con el eje de la Avda. Dillman Bullock, con una paralela trazada 250 m. al norte del eje de la Avda. Dillman Bullock.	17-18.	Paralela trazada 210 m. al norte del eje de la Avda. Dillman Bullock, entre los puntos 17 y 18. largo del trazo 470 m.
20.	Intersección de una paralela trazada 250 m. al norte del eje de la Avda. Dillman Bullock con una paralela trazada 30 m. al poniente de la linea oficial del costado oriente de la calle proyectada al poniente de la zona Z-4, perpendicular al eje de la Avda. Dillman Bullock.	18-19.	Línes de deslinde de predios entre los puntos 18 y 19. Largo del trazo 40 m.
		19-20.	Paralela trazada 250 m. al norte del eje de Avda. Dillman Bullock, entre los puntos 19 y 20.

Punto	Descripción punto	Trazo	Descripción trazo
21.	Intersección de una paralela trazada 30 m. al poniente de la linea oficial del costado oriente de la calle proyectante al poniente de la zona 2-h con una paralela trazada 350 m. al norte del eje de la Avda. Villam Ballock.		
22.	Intersección de una paralela trazada 350 m. al sur del eje de la Avda. Villam Ballock con linea oficial del costado oriente del camino a Los Angeles (R-180).	20-21.	Paralela trazada 30 m. al poniente de la linea oficial del costado oriente de la calle proyectante al poniente de la zona 2-h, entre los puntos 20 y 21. Largo del trazo 110 m.
23.	Intersección de la linea oficial del costado oriente del camino a Los Angeles (R-180) con una paralela trazada 180 m. al norte del eje de la Avda. Villam Ballock.	21-22.	Paralela trazada 350 m. al norte del eje de la Avda. Villam Ballock, entre los puntos 21 y 22.
24.	Intersección de una paralela trazada 180 m. al norte del eje de la Avda. Villam Ballock con el eje del cauce del río Huipulén.	22-23.	Línea oficial del costado oriente del camino a Los Angeles (R-180), entre los puntos 22 y 23.
25.	Intersección del eje del cauce del río Huipulén con la proyección al oriente del eje de calle Moncayo.	23-24.	Paralela trazada 180 m. al norte del eje de la Avda. Villam Ballock, entre los puntos 23 y 24.
26.	Intersección de una paralela trazada 180 m. al sur de calle Moncayo con una paralela trazada 40 m. al poniente del eje de calle Guevara.	24-25.	Eje del cauce del río Huipulén, entre los puntos 24 y 25.
27.	Intersección de una paralela trazada 220 m. al sur del eje de la Avda. Villam Ballock con el eje del camino a los Suenos (R-180).	25-26.	Línea recta imaginaria trazada en parte sobre deslinde de predios existentes, entre los puntos 25 y 26.
28.	Intersección de una paralela trazada 220 m. al sur del eje de la Avda. Villam Ballock con deslineido de predios existentes que forman un ángulo de 82° con el eje de dicha Avda.	26-27.	Línea recta imaginaria que une los puntos 26 y 27.
		27-28.	Paralela trazada 270 m. al sur del eje de la Avda. Villam Ballock, entre los puntos 27 y 28. Largo del trazo 835 m.

Punto	Descripción punto	Trazo	Descripción trazo
29.	Ubicado en la proyección al sur de la linea de declinación de predios existentes y que forma un ángulo de 82° con el eje de la Avda. William Bullock, a 500 m. de la intersección con dicho eje.	28-29.	Proyección hacia el sur de linea de declinación existente, entre los puntos 28 y 29. Largo del trazo 200 m.
30.	Ubicado en la prolongación al oriente del eje de calle Ocotlán, a 550 m. medida desde la intersección con la prolongación al sur de la linea oficial del costado oriente de Avda. Alemania.	29-30.	Línea recta imaginaria que une los puntos 29 y 30. Largo del trazo 480 m.
31.	Ubicado en la prolongación al sur de la linea oficial del costado oriente de la Avda. Alemania, a 300 m. de la intersección de ésta con la proyección al oriente del eje de calle Ocotlán.	30-31.	Línea recta imaginaria que une los puntos 30 y 31. Largo del trazo 620 m.
32.	Ubicado en el eje de la ruta 23 ^b 200 m. al sur de la intersección de ésta con la proyección del eje de calle Bustamante.	31-32.	Línea recta imaginaria perpendicular al eje de la ruta 23 ^b entre los puntos 31 y 32.
33.	Ubicado a 170 m. al sur del punto 32, en una linea recta trazada sobre él, que forma un ángulo de 45° con el eje de la ruta 23 ^b .	32-33.	Línea recta imaginaria que se proyecta hacia el sur-poniente en un ángulo de 45° respecto del eje de la ruta 23 ^b entre los puntos 32 y 33.
34.	Intersección del eje del cauce del río Rehue con una linea recta que se proyecta hacia el poniente, trazada en un punto ubicado sobre el eje de la ruta 23 ^b a una distancia de 400 m. al sur de la intersección de ésta con el eje de calle Bustamante, formando un ángulo de 60° con dicho eje de la R-23 ^b .	33-34.	Línea recta imaginaria que une los puntos 33 y 34 y cuya proyección hacia el oriente forma un ángulo de 60° con el eje de la ruta 23 ^b .
35.	Intersección de una paralela trazada 195 m. al sur de la prolongación al noreste del eje de la calle Bustamante con el eje del cauce del río Rehue.	34-35.	Eje del cauce del río Rehue, entre los puntos 34 y 35.

Punto	Descripción punto	Punto	Descripción punto
36.	Intersección de una paralelo trazada 150 m. al sur de calle Colhue con el eje del río Pícolquén.		
37.	Intersección del eje del río Pícolquén con la proyección hacia el sur de la línea oficial del costado poniente de la calle las Torcasas.		
38.	Intersección de la proyección hacia el sur de la línea oficial del costado poniente de la calle las Torcasas con la proyección hacia el poniente de la línea oficial del costado sur de la calle María Bisquert.	35-36.	Línea recta imaginaria que forma un ángulo de 35° con la proyección hacia el sur del eje de la calle P.A.Cerde, entre los puntos 35 y 36.
39.	Intersección de la proyección al poniente del eje de la calle Colqui con uno paralelo trazado 350 m. al poniente del eje de la calle Bientur.	36-37.	Eje del cauce del río Pícolquén entre los puntos 36 y 37.
40.	Intersección de la proyección hacia el poniente del eje de la calle Colo-Colo con una paralelo trazada 290 m. al poniente del eje de calle Bientur.	37-38.	Proyección hacia el sur de la línea oficial del costado poniente de la calle las Torcasas, entre los puntos 37 y 38.
		38-39.	Línea recta imaginaria que se proyecta hacia el poniente formando un ángulo de 60° con el eje de la calle las Torcasas, entre los puntos 38 y 39.
		39-40.	Línea recta imaginaria que une los puntos 39 y 40.
		40-4.	Proyección al poniente del eje de la calle Colo-Colo, entre los puntos 1 y 40.

Nota: Todos los ángulos que se mencionan corresponden a grados sexagesimales.

CAPITULO III

DEFINICIONES Y NORMAS GENERALES

ARTICULO 7.-

Los siguientes términos tienen en esta Ordenanza local el significado que se expresa:

Porcentaje de ocupación de suelo: Es la relación porcentual entre la superficie edificada determinada en la forma que más adelante se expresa y la superficie total del predio, descontada de esta última las áreas declaradas de utilidad pública que pudieran afectarlo por disposiciones del Plan Regulador.

La superficie edificada se determinará por la proyección del edificio sobre el terreno, descontando el 100 % de la proyección de aleros, balcones y cubiertas de voladizo.

Las terrazas y pavimentos exteriores no se contabilizarán.

Tampoco se contabilizarán los cobertizos ni otras construcciones ligeras cubiertas y abiertas por dos o más lados; siempre que no excedan del 10 % de la superficie del terreno. El exceso sobre dicho porcentaje se contabilizará en un 50 %.

Edificación sialada: Es la que se constituye separada de los declives, emplazada por lo menos a las distancias resultantes de la aplicación de las normas sobre resientes y distanciamientos que se determinen en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Edificación pareada: Es la que corresponde a dos edificaciones que se construyen simultáneamente, o diferidas en el tiempo, emplazadas a partir de un declive común, manteniendo las mismas llaves de techada, altura y longitud de patio. Las fachadas no pareadas deberán cumplir con las normas previstas para la edificación sialada.

Edificación continua: Se la que se construye simultáneamente, e diferida en el tiempo, empleada a partir de las divisiones laterales opuestas e concurrentes de un mismo predio y ocupando todo al frente de éste, manteniendo un mismo plano de fachada y con la altura que se establece en el artículo 20 de la presente ordenanza.

ARTICULO 8.- Resantes y distanciamientos: Para la aplicación de los edificios de resantes y distanciamientos se estará a lo dispuesto en el artículo 479 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 170 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, las industrias deberán mantener siempre un distanciamiento mínimo de tres metros.

ARTICULO 9.- Adosamientos: Para la aplicación de adosamientos, se estará a lo dispuesto en el artículo 478 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

ARTICULO 10.- Cierres exteriores: Los interesados prepondrán libremente las características de su diseño, no pudiendo en ningún caso sobrepasar los 2 metros de altura medidos desde el nivel natural del terreno, cuyas características deberán serprobadas por la Dirección de Obras Municipales, los cierres en esquina deberán formar los ángulos previstos en los Artículos 452, 453, 454 y 456 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Los sitios erizados deberán disponer de un cierre definitivo que evite su utilización como basaderos de basuras y escombros y cuyas características aprobará la Dirección de Obras Municipales.

ARTICULO 11.- Antejardines: En general se serán exigibles y serán propuestos libremente por los interesados, con un mínimo de dos metros cuando éste es posible, salvo en los sectores 2-3 y 2B-2 que será de 10 metros para los predios que enfrenten la Avenida Olímpica

Balleck y 5 metros para los predios que enfrenten otras calles y/o pasajes de la misma zona.

En las zonas consolidadas con antojardines, cuando existan fachadas a 30 metros en un 50 % de la cuadra será obligatoria consultarlos en iguales dimensiones que las existentes, con un ancho de 2m.

ARTICULO 12.- Estacionamientos: No es estricta exigencia; los interesados proponrán libremente la solución que estime conveniente en función al proyecto específico.

Los establecimientos que consideren deberán materializarse en el mismo predio que genera la necesidad, observando como mínimo a las disposiciones contenidas en el Artículo 225, párrafe 3, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

En los edificios de carácter industrial y de bodegas, deberán consultarse los espacios necesarios requeridos por los vehículos permitidos para efectuar las labores propias de los mismos mencionados, circunstancia que se resolverá en el mismo predio que genere la necesidad.

Las rampas de salida de estacionamientos situados a diferente nivel del de la calleada deberán consultar, dentro del terreno particular a partir de la linea oficial, un tramo horizontal, a nivel de acero, de una profundidad no menor a 5 metros.

ARTICULO 13.- Edificios de equipamiento: Todo espacio destinado a equipamiento debe cumplir con las condiciones de habitabilidad que señale la legislación vigente y deberá emplearse de acuerdo a las disposiciones sobre uso del suelo que establece el presente Plan Regulador General.

ARTICULO 14.- Bienes nacionales de uso público: En las áreas de uso público existentes o que se formen en el futuro, no podrán realizarse construcciones de ningún tipo salvo aquellas que sean complementarias a su uso específico. Las condiciones de edificación para estas construcciones complementarias serán determinadas en los proyectos específicos, los cuales serán aprobados por el Director de Obras Municipales.

ARTICULO 15.- Urbanización: Es aprobación de proyectos de urbanización, como así mismo la ejecución y recepción de las obras de alcantarillado de aguas servidas y aguas lluvias, de agua potable, las eléctrica, gas y pavimentación; se regirán por las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Construcción y Urbanización y, ademá, por las normas técnicas oficiales emanadas del Instituto Nacional de Normalización y de los servicios respectivos.

ARTICULO 16.- Edificación en predios existentes: Los proyectos de construcción, reconstrucción, reparación, alteración y ampliación que se empleen en predios existentes que no cumplen las superficies y frances prediales mínimos establecidos en esta Ordenanza Local, se aprobarán dándose cumplimiento a las demás normas que se establecen en ella.

CAPITULO IV

DEFINICION DE MACRO-AREAS, ZONIFICACION, USOS DE SUELDO Y NORMAS ESPECIFICAS.

Parrafo 1º Macro-Areas

ARTICULO 17.- El Plan Regulador Comunal de Angol comprende las siguientes áreas:

- Áreas Consolidadas
 - Áreas de Extensión Urbana
 - Áreas Experienciales (área de试验田)
- los límites de estas áreas se grafican en el Plano PR-1

Áreas Consolidadas: Son las áreas urbanas que cuentan efectivamente con urbanización completa, entendiéndose por tal la que ha sido conectada al suelo para ser dividida y para recibir edificación debidamente conectada a las redes de los servicios de utilidad pública, o que cuentan con otro sistema autorizado por la reglamentación vigente.

Los límites exteriores de estas áreas se denominan "límites de consolidación".

Áreas de extensión urbano: Son las áreas planificadas externas a los frentes consolidados, capaces de recibir el crecimiento en extensión previsto para el centro poblado en los 30 años siguientes a la aprobación del Plan Regulador Comunal.

Áreas designadas: Son las áreas planificadas que, en razón de su especie, destino o naturaleza, están sujetas a restricciones de diverso grado en cuanto a su urbanización y edificación, tales como, aeropuertos, instalaciones de almacenamiento de combustibles y otros materiales altamente peligrosos, márgenes de río, grandes parques, zonas de protección ecológica, quebradas, pantanos, etc.

Parágrafo 2º - Zonificación, usos de suelo y normas específicas.

ARTICULO 18.- Para el uso del suelo se establece la siguiente tipología básica:

- a) Vivienda
- b) Equipamiento
- c) Industria y almacenamiento
- d) Vialidad y transporte

Equipamiento:

Para los efectos del presente documento constituyen "equipamiento" los terrenos y edificios urbanos destinados a complementar las funciones básicas de habitar, producir y circular. En consecuencia, forman parte del "equipamiento" los terrenos y edificios identificados en:

- Salud
- Educación
- Seguridad
- Ocio
- Cultura
- Organización comunitaria
- Áreas verdes
- deportes
- Esparcimiento y turismo

- Comercio minorista
- Servicios públicos
- Servicios profesionales
- Servicios artesanales

Según su ámbito de acción, éste se clasifica en:

- Equipamiento de escala regional e interurbana.
- Equipamiento de escala comunal.
- Equipamiento de escala vecinal.

Con el objeto de precisar los conceptos anteriores se enumeran los diversos elementos que corresponden a cada tipo de equipamiento, para los efectos del presente Plan Regulador Comunal.

Type	Medio Regional o Interurbano	Escala Comunal	Escala Vecinal
Salud	Hospitales Clínicas	Clinicas Postas	Administración Consultorios
Educación	Universidades Bibliotecas	Escuela Académicas Institutos Bibliotecas	Escuelas Matrices Jardines Infantiles Parvularios
Seguridad	Bases Militares Cuartellos Cárcellos	Comisarías Tenencias Bomberos	Rehenes
Culto	Catedrales Situaciones	Pasajes Parroquias	Copillas
Cultura	Museos Zoológicos Jardines Botánicos	Teatros - Cines Casas de la Cultura	Museos Auditoriums
Organización Comunitaria		Junta de Vecinos	Juntas de Vecinos Centros de Madres Centros Sociales
Áreas Verdes	Parques Nacionales, Santuarios de la Naturaleza, Grandes Parques, Plazas, Jardines, Juegos Infantiles.		
Deportes	Gimnasios Municipales Municipales Coliseos	Estadios Canchas Piscinas Centros Deportivos Gimnasios	Nanclan
Ejercicios y Recreación	Hipódromos Circos Parques de Recreación Zona de Playa Hoteles Casinos	Otros Tenis Cinemas Sociales Discotecas Residencias Hoteles de Vacaciones Hosterías Motels	Discotecas Electrónicas Barrios Hospitalarios Familias de Barrio Residenciales
Comercio	Terminales de Distribución	Centros Comerciales Mercados Supermercados Servicentros	Loucales Comerciales Ferias Libres
Servicios Públicos	Servicios de la Administración Pública Servicios de Utilidad Pública	Municipios Almacenes Telégrafos Servicios de Utilidad Pública	Correos
Servicios Profesionales	Oficinas en general, (abogados, arquitectos, comisarios, médicos, dentistas, notarios)		
Servicios Artesanales		Gremios	lavanderías Pielquerías Bacillerías Bodas Pequeños Talleres

Industria y Almacenamiento:

La industria y almacenamiento se clasifican en categorías, atendiendo los riesgos que puedan afectar a terceros, derivados de humos, ruidos, fumarria, elementos químicos tóxicos u otros agentes contaminantes.

La clasificación en categorías se expresará como sigue:

- Inofensivos : los que no causan molestias o daños a las personas o al entorno, ni revisten peligro.
- Molesto : los que producen incomodidad o molestias al vecindario.
- Insalubres : los que son dañinos a la salud, como consecuencia de ruidos, emanaciones, tropedades, etc.
- Peligrosos : los que presentan un alto riesgo potencial permanentemente y aquellos cuyo grado de insalubridad sea insuperable a juicio de la autoridad competente.

Dentro del límite urbano se prohíbe la instalación de industrias y almacenamientos peligrosos.

Vialidad y Transporte:

Vialidad.

Se entenderá que es un uso de suelo siempre permitido,

Transporte.

Los usos de las actividades complementarias a la vialidad solo serán permitidos en las zonas que se indican a continuación, entendiéndose que en las no mencionadas estará prohibido:

Zonas Uso Permitido

Establecimiento Ferroviario	Z-i y ZR-4
Terminal Rodoviario	Z-i y Z-4
Depósitos de basura y escombro	Z-4
Terminales de distribución mayorista de productos agropecuarios y pesqueros, incluyendo feria de animales.	Z-4

ARTICULO 19.- El área territorial del Plan Regulador Comunal de Angol se divide en las siguientes Áreas y Zonas, las que se encuentran graficadas en el Plano PR-1.

Área Consolidada

- Zona Z-1
- Zona Z-2
- Zona Z-3
- Zona Z-4

Áreas de Extensión Urbana

- Zona ZE-1
- Zona ZE-2

Áreas Especiales

- Zona ZH-1
- Zona ZR-2
- Zona ZR-3 (ZR3-1, ZR3-2, ZR3-3)
- Zona ZR-4
- Zona ZR-5
- Zona ZR-6

ARTICULO 20.- A las zonas antes señaladas les son aplicables las normas que se describen a continuación.

Zona Z-1

Uso del suelo : Permitido - vivienda, equipamiento e escala regional o interurbana (excepto de seguridad), comunal y vecinal, industria y almacenamiento noofensivo, terminales rodoviarias y estación ferroviaria.

Prohibidos - industria y almacenamiento molesto, insalubre y perjudiciales.

Superficie y frente predial mínimo : Superficie - 500 metros cuadrados
Frente - 10 metros.

Porcentaje máximo de ocupación de suelo : 80%

Sin perjuicio del porcentaje indicado, debe darse cumplimiento a los normas sobre rasantes, distanciamientos y condiciones de habitabilidad de los espacios, señalados en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Sistema de agrupamiento : Aislada, pareada, continuo.

Para los edificios de carácter industrial, se aplicará lo dispuesto en el artículo 110 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Altura máxima de edificación : Para la edificación aislada o pareada se definirá por la aplicación de rasantes desde el nivel del terreno. Para la continuidad se establece una altura máxima de 14 metros; la profundidad del cuerpo continuo será de un 80% máximo. Por sobre la altura máxima, se permite la edificación elevada; en este caso, la aplicación de los rasantes se hará a partir de la altura máxima de la edificación continua.

Sin perjuicio de lo anterior, al área afectada por el Aeródromo le serán aplicables las restricciones de altura que se señalan en la normativa descrita para la Zona ZR 3 de la presente Ordenanza Local.

Zona Z-2

Uso del suelo : Permitido - vivienda, equipamiento a escala comunal (excepto esparcimiento-turismo y servicios artesanales) y vecinal.

Prohibidos - equipamiento a escala regional e interurbana, industria y almacenamiento de todo tipo.

Superficie y frente predial mínimo: Superficie - 150 metros cuadrados
Frente - 8 metros.

Porcentaje máximo de ocupación de suelo: 65 %.

Si no perjuicio del porcentaje indicado, debe darse cumplimiento a las normas sobre resanites, distanciamientos y condiciones de habitabilidad de los espacios, señalados en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Sistema de agrupamiento: Aislado, pareado, continuo.

Altura máxima de edificación: Para la edificación aislada o pareada se definirá por la aplicación de resanites desde el nivel del terreno. Para la continuidad se establecerá una altura máxima de 12 metros; no se permitirá la edificación aislada por sobre la continua; la profundidad del cuerpo continuo será 65 % máximo. Solo se exceptuará la edificación continua tratándose de proyectos de construcción simultánea, debiendo observarse en todo caso, las normas de superficies, resanites, distanciamientos y adosamientos con respecto a los deslindes de los predios colindantes al conjunto.

Si no perjuicio de lo anterior, si área afectada por el Aeródromo le serán aplicables las restricciones de altura que se señalan en la normativa descrita para la Zona 2R 3 de la presente Ordenanza Local.

Zona 2-3

Uso del suelo Permitidos: vivienda y equipamiento a escala verinal de educación, culto, áreas verdes y deportes.

Prohibidos: equipamiento de cualquier otro tipo, industria, almacenamiento de todo tipo.

Superficie y frente predial mínimo: Superficie - 1.000 metros cuadrados
Frente - 15 metros.

Porcentaje máximo de ocupación de suelo: 20 %.

Si no perjuicio del porcentaje indicado, debe darse cumplimiento a las normas sobre resanites, distanciamientos y condiciones de habitabilidad de los espacios, señalados en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Sistema de agrupamiento: Aislado - no se permiten adosamientos.

Altura máxima de edificación : 6 metros.

Antejardines :

Para los predios que enfrenten la Avenida Díliman Bullecko, 10 m y para los predios que enfrenten a otras vías de esta misma serie, 5 metros.

Zona 2 - 4

Uso del suelo : Permite ~ Equipamiento a escala regional e interurbana, comunitaria y vecinal, industria y almacenamiento industrial y molineras e hidroeléctricas, terminales de distribución mayorista de productos agrícolas y pesqueros, incluyendo feria de animales, depósitos de buses y camiones y terminales rodoviarios. Se permitirá una vivienda de ciudadano en cada predio.

Prohibido ~ industria y almacenamiento peligroso.

Superficie y frente predial mínimo : Superficie ~ 1.800 metros cuadrados.
Frente ~ 20 metros.

Porcentaje máximo de ocupación de suelo : 80%

Sin perjuicio del porcentaje indicado, debe darse cumplimiento a las normas sobre rasantes, distanciamientos y condiciones de habitabilidad de los espacios, señalados en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Sistema de agrupamiento : Aislado, pareado, continuo. Para los edificios de carácter industrial, se aplicará lo dispuesto en el artículo 110 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Altura máxima de edificación : Para la edificación aislada o pareada se definirá por las rasantes apiladas desde el nivel del terreno. Para la continuidad se establece una altura máxima de 6 metros y la profundidad del cuerpo continuo será de un 80% máximo; no se permitirá la edificación aislada por sobre la continua.

Zona 2B-1

Uso del suelo : Permitido ~ vivienda, equipamiento a escala comunal (excepto estacionamiento-turismo y servicios artesanales) y vecinal.

Prohibidos ~ equipamiento a escala regional e interurbana, industria y almacenamiento de todo tipo.

Superficie y frente predial mínimo : Superficie - 150 metros cuadrados
 Frente - 8 metros.

Porcentaje máximo de ocupación de suelo : 65%

Sin perjuicio del porcentaje indicado, debe darse cumplimiento a las normas sobre resientes, distanciamientos y condiciones de habitabilidad de los espacios, señalados en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Sistema de agrupamiento : Aislado, pareado, continuo.

Altura máxima de edificación : Para la edificación aislada o pareada se definirá por la aplicación de resientes desde el nivel del terreno. Para la continuidad se establece una altura máxima de 12 metros; no se permitirá la edificación aislada por sobre la continua; la profundidad del cuerpo continuo será 65% máximo. Sólo se aceptará la edificación continua tratándose de proyección de construcciones semejantes, debiendo observarse en todo caso, las normas de resientes, distanciamientos y adosamientos con respecto a los desarrollos de los predios colindantes al conjunto.

Sin perjuicio de lo anterior, si área afectada por el Aeródromo le serán aplicables las restricciones de altura que se señalan en la normativa detallada para la Zona ZR 3 de la presente Ordenanza.

Zona ZE-2

Uso del suelo : Permitidos - vivienda y equipamiento a escala vecinal de educación, culto, áreas verdes y deportes.

Prohibidos - equipamiento de cualquier otro tipo, industria y almacenamiento de todo tipo.

Superficie y frente predial mínimo : Superficie - 1.000 metros cuadrados
 Frente - 15 metros.

Porcentaje máximo de ocupación de suelo : 20%.

Sin perjuicio del porcentaje indicado, debe darse cumplimiento a las normas sobre resientes, distanciamientos y condiciones de habitabilidad de los espacios, señalados en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Sistema de agrupamiento : Aislado - no se permite adosamientos.

Altura máxima de edificación : 6 metros.

Antejardines :

Para los predios que enfrentan la Avda. Dillman Bullock, 10 m y para los predios que enfrenten a otras vías de esta misma zona, 5 m.

Zona ZR-1 : De protección de vertientes y cursos naturales de agua.

Áreas constituidas por los terrenos adyacentes a los ríos Pictequén, Vergara, Huemul y Relue, cuya delimitación aparece graficada en el Plano ZR-1. Integran también estas áreas los tramos de terreno paralelos a los cauces anteriormente mencionados que comprenden el límite urbano. Dado la elevación de estos cursos de agua y su distinta forma como afectan el área colindante, se establece para todos tramos una zona de protección de un ancho de 3 metros medidos a cada lado de los ríos, cuya explotación se encuentra sujeta a las normas provistas en el Decreto Supremo N° 600, de 1978, publicado en el Diario Oficial del 24 de Enero de 1979, del Ministerio de Tierra y Colonización y en el Código de Aguas.

Uso permitido : Áreas verdes, forestación, deportes y escaño vecinal de esparcimiento y lúctimo (solo zonas de pluvia)

Uso prohibido : Todo otro uso no indicado precedentemente.

En los predios afectados por cauces naturales o artificiales de corrientes discontinuas podrán emplearse sobre ellos todo clase de edificaciones, instalaciones, adiciones, urbanización y otras obras en general, tomando los renguerdos correspondientes que aseguren el correcto y seguro descurrimiento de dichas aguas; de lo contrario se exigirá un pronunciamiento previo de la Dirección General de Aguas y/o la entidad que corresponda. Los Permisos de Construcción que aquí se otorguen lo harán de conformidad a las disposiciones que el presente Plan Regulador establezca para la zona en que se solicita.

Zona ZR-2 : De propiedad de las Fuerzas Armadas.

Uso permitido : Equipamiento de seguridad escaño regional o interurbana, comunal, vecinal.

Uso prohibido : Todo otro uso no indicado precedentemente.

Condiciones de subdivisión y edificación : No se establecen, salvo la restricción de altura máxima para el área afectada por la ZR-3 (Aeródromo Los Confines).

Zona ZR-3 : De restricción del Aeródromo Los Confines.

Este Aeródromo ha sido clasificado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, como de propiedad Física y de Uso Público. Operativamente ha sido clasificado por la Comisión Coordinadora de Aeródromos y Desarrollo Urbano, C.A.D.U. como : Aeródromo Básico para operaciones aéreas visuales Clase A-4, correspondiendo que el área donde está ubicado y al entorno urbano, se le apliquen algunas restricciones referentes a uso del suelo y altura máxima de construcción, a fin de garantizar su desarrollo operativo actual y futuro.

Conforme al grado de restricción, la Zona se ha dividido en tres Sub-zonas, correspondiendo la normativa que se describe a continuación. Su aplicación es obligatoria en los portes que se encuentren dentro del límite urbano y sólo son aplicativas en las partes que quedan fuera de él.

Sub - Zona 2B 3-1

Corresponde a los freces de alto riesgo y lateral empinadas en el cono sur.

Uso del suelo permitidos : Solo aquellos usos que permitan el normal funcionamiento del Aeródromo.

Uso del suelo prohibidos : Todo aquello que constituyan peligro para la navegación aérea.

Dimensiones : Ancho = 230 metros.

Medidas 335 metros a cada lado de la proyección al sur del eje de la pista.

Largo = 1.930 metros.

Medidas con 1.625 metros desde el límite norte de la Avenida Gral. G. Rosales hacia el norte y 305 metros donde dicho límite dobla hacia el oeste.

Incluye la pista (que mide 1.200 metros de largo por 30 metros de ancho) la franja de seguridad (de 1.320 metros x 80 metros), el área lateral y las áreas de alto riesgo en los estribos.

Sub - Zona 2B 3-2

Corresponde al área de mediano riesgo del cono de aproximación sur.

Uso de suelo permitidos : Vivienda.

Uso de suelo prohibidos : Todo otro no nombrado como permitido.

Condiciones de Subdivisión y de Edificación

Superficie y Frente predial mínimo:

Superficie : 5.000 m².

Frente : 30 m.

Porcentaje máximo de ocupación de suelo : 6 %; correspondiente a una vivienda por lote.

Sistema de agrupamiento : Aislado.

Altura máxima de edificación : 7 metros.

Densidad bruta máxima : 11 hab/ha.

Sub - Zona 2B 3-3

Corresponde al área de altura restringida en donde las edificaciones no podrán superar los 15 metros de altura.

Los usos de suelo permitidos y prohibidos, así como las condiciones de Subdivisión y de Edificación, corresponden a los establecidos en la presente Ordenanza, para las distintas zonas afectadas por esta Sub-Zona de conformidad a lo graficado en el Plano Fit - 1.

Las edificaciones con destino Industrial deben contar con autorización previa de la Comisión de Aeródromos y Desarrollo Urbano (C.A.D.U.).

RECTIFICADAS

24.-

Zona ZR-4: De protección de los trazados ferroviarios.

Corresponde a las franjas paralelas a ambos costados de la vía férrea, destinadas a proteger el normal funcionamiento del servicio y evitar riesgos de la población, en conformidad a lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Decreto Supremo N° 1.157 de 1931, del Ministerio de Fomento, publicado en el Diario Oficial del 16 de Septiembre de 1931 (Ley General de Ferrocarriles).

Zona ZR-5: Cementerio.

Corresponde a los terrenos que actualmente se destinan a dicho fin y que se encuentran arbitradamente singularizados en el Plano Regulador PR-1. No se permitirá ningún otro uso que no sea el señalado.



Sin perjuicio de lo anterior, se permitirán las edificaciones necesarias complementarias al fin descrito, las que deberán ser aprobadas previamente, cuando corresponda, por la unidad del Servicio de Salud competente y la D.O.M.

Zona ZR-6: De Protección dr Pistas e instalaciones anexas Agua Potable.

Corresponde a los terrenos en los que se encuentran ubicadas las instalaciones (plantas e instalaciones anexas) del agua potable de la ciudad de Angol; en ellos sólo se permitirá la construcción de obras afines al destino de las instalaciones, incluso vivienda del cuidador, bodegas y oficinas, de acuerdo a los requerimientos de funcionamiento de las instalaciones.

CAPITULO V

VIALIDAD

ARTICULO 21.- Los avenidas, calles, pasajes y, en general todas las vías públicas que conforman la red vial del presente Plan Regulador con las existentes y mantendrán sus actuales anchos entre líneas oficiales, a excepción de aquellas que, en calidad de vías estructurantes deben cumplir con las condiciones que se señalan en el artículo 23.

ARTICULO 22.- Los perfiles geométricos viales, así como el ancho de sus calzadas, el diseño de sus empalmes, cruces, etc. serán definidos cuando corresponda, en los proyectos respectivos de loteos, en seccionales o en estudios o proyectos de vialidad, según sea el caso.

ARTICULO 23.- Las vías estructurantes del Plan Regulador General de Huajuapan son las siguientes:

NOMBRE DE LA VÍA

TRÁNS.

(E) Existente
(P) Proyectado

ANCHO ENTRE

LÍNEAS OFICIALES

Diseñadas (E) Existente
(P) Proyectado

OBSERVACIONES

COAHUILA	Los Condes-P. A. Gertrudis	48	E	
COAHUILA	Tlajiquét-Lázaro Cárdenas Benítez	78	S	
CUROPOLIKAN	Tlalpaca-Vergara	20	S	
CAUROZCAN	Vergara-Lázaro Cárdenas	15	P	Ensaye en sentido norte desde Lázaro Cárdenas hasta acceso fundo
CATECOLAN	Lázaro Cárdenas-Tlaxco-Poniente	15	P	
TRÁNSITO	Cuauhtémoc-Santiago	15	S	
LÍNEAS	Cuauhtémoc-Santiago	15	S	
P. A. CERDA	Límite Urbano Norte-Santiago Carrillo P. E. Santiago	20	P	Este tramo existe desde el límite urbano con el centro fundo a Polloquito (prolongación calle Santiago).
P. A. CERDA	Tlapalle Carrizo-Santiago Alvarado	20	P	Este tramo existe desde el límite urbano con Santiago Carrillo al norte del eje carretero Colima.
P. A. CERDA	Santiago Carrizo-Santiago-Covadonga	20	S	Este tramo existe con eje de tránsito 260 m. y 220 m. al sur del eje carretero Colima.
P. A. CERDA	Santiago Carrizo-Colima	20	S	Este tramo existe con eje de tránsito 260 m. y 220 m.
P. A. CERDA	Colindres-Patz	20	S	

DIRECCIONES DE LA RIA		NUEVOS DIRECCIONES	
		LÍNEAS OFICIALES	DIRECCIONES
(E) Existe epopee		(E) Ruta Dispersada (m)	(E) Ruta Interceptada
(P) Propositorio			
			Desde Ruta hasta puentecilla sobre río Piquitá que cruza carretera puentecilla. Desde puente sobre río Piquitá hasta J. L. Borges que cruza carretera ruta 90-E.
7. ESTRELLAS	Barranquilla	20	P
	E		
J. BARRANQUILLA	P.A. Centro-Comercial	20	E
	E		
J. BARRANQUILLA	Descentralizada	20	P
	E		
J. BARRANQUILLA	Julio Espejo/Barrio 236	20	E
	E		
J. BARRANQUILLA	Plaza N° 1 Venta de Frutas y Verduras	22	P
	E		
J. BARRANQUILLA	Luisito Jardín Rosario Colina	22	P
	E		
ZONA 3 DE SORIO	O'Farrilladas-Cortinas	14	E
	E		
GRAL. GORDILLO	Zona Industrial Río Magdalena	21	E
	E		
O'FARRILLAS	Plaza Tercera N° 1 - Alameda	24	S
	E		
DIAZ DE VIDAL	Al amanecer 3-180 (entre los Santos/ Los Angeles)	25	P
	E		
DIAZ DE VIDAL	Plaza Mayor Ospina	22	E
	E		
ALMAGRA	O'Farrilladas Almagro	22	P
	E		

NOMBRE DE LA VIA	TIPO (E) Existente (P) Proyectado	ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES		GESTIONES
		Dimensión (M)	(E) Existente (P) Proyectado	
ALMAGRA	Las Amagras 2+234/Baztagua	20	P	
ESTERELA	Oriaguaná-Moracho Smith	24	E	
FERIA	Avocetó Ibarra-Buscar	24	P	Desig. d. Avocetó hasta curva, ensanche en el lado izquierdo jardín, desig curva hasta J. Bustamante, ensanche en el lado derecho.
FONDO DE OPA	Oriaguaná, L.Ospina/Gral. Q. Roncita	18	E	
LOS CORTEZ	Línea Urbana Montes J.J. Osorio/Gral. Q. Roncita	30	E	Instituto Minero Peruano
CAMINO RANCHO	Eduardo Arriaga Torre (Los Sauces-Los Angeles)	30	E	
RUTA 254	J. Bustamante/Ayacuachimilie Ibarra Sur (Cachicó a Tintipán)	30	E	Ensanche d. Ibarra fondo sur.

ARTICULO 3º.- Derógese el D.S. N° 173, (V. y U.), de 24 de Mayo de 1976, publicado en el Diario Oficial de 22 de Junio de 1976, que aprobó el anterior Plan Regulador Comunal de Angol.

Artótese, téngase razón y publíquese.

POB ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MIGUEL A. PODUJE SAPIAIN
Ministro de Vivienda y Urbanismo

Lo que transcribo para su conocimiento.

LUIS SALAS ROMO
ABOGADO

Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

CONTRALORIA
DIARIO OFICIAL
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA MINISTERIAL DE AGRICULTURA IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIAL MINISTERIAL DE V. y U. IX REGION DE LA ARAUCANIA
DIVISION DE DESARROLLO URBANO...
DIVISION JURIDICA
OFICINA DE DECRETOS
OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
TOMADO RAZON
POR CONTRALORIA
FECHA: 26 NOV 1987
FIRMA.....

MEMORIA EXECUTIVA

PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGEL

SEG Y ASOCIADOS
CONSULTORES
y ARQUITECTOS

1996



SBC Y ASOCIADOS
consultores

PROLOGO

El escritor Luis Durand en su novela "Frontera", describió así el Angol de la década de 1880, hace un siglo atrás, cuando la ciudad tenía unos 10 años de vida:

"Angol era, por esos días, un hervidero de gente que venía desde la Alta y Baja Frontera a vender productos. Desde el Norte llegaban funcionarios del Gobierno, que alojaban en los cuarteles y en los hoteles improvisados, que por ese tiempo existían allí. Angol, vergel opino donde se daban con magnificencia fastuosa las frutas, las flores y los productos de chacatería, era el paisaje de la gente que llegaba de tierra adentro. De este modo se veía cruzar las calles de la ciudad a un arrogante capitán de civicos que había contribuido a la pacificación de la Frontera, y a un Ministro de Estado que ofrecía en la Plaza de Armas rodeado de su comitiva oficial para ir a la Gobernación a estudiar algunos de los muchos proyectos que tenía el Gobierno, destinados a incorporar aquellos territorios en forma efectiva al dominio del Estado. Y casi nunca faltaba un grupo de jinetes mapuches, de las reducciones de Pellomenco, de Trintre, de Guadaba o Huequén. Aparecían con sus vistosos chilipés y sus mantas coloridas. El cacique se destacaba en medio del grupo de jinetes, que en sus caballos avisados y crinudos levantaban una polvareda encapuchada, en dirección a Villa Negrín o a las casas nuevas del Puente Mellizo".

"Angol era un oasis de árboles y frutas".

"Angol, Encel de los Confines, era el rincón paradisíaco, en donde las frutas se daban con una magnificencia increíble. Peras de piel verde clara, que dentro contenían una copa perfumada y fresca de azúcar vegetal; duraznos de todas clases: blancos, amarillos, pelados con la piel lustrosa y coloradita, como las mejillas de una muchacha de la montaña; príscos, que al abrirse mostraban una melcocha blanca; ciruelas, que reventaban entre los labios en un chorro de almíbar. Y de los alrededores, sandías verde-oscuras, que al abrirse tenían una llamarada adentro; melones de seda de Deuco; naranjas, de las cuales se escondía el sol refugiado entre el verde follaje, como asustado de su propio calor".

"Angol, la tierra sureña donde comenzaba a producirse uva de la más excelente calidad, era la patria de los árboles. Árboles, árboles, árboles por todas partes. En la calle, en el interior de las casas, en las hórmedas quebradas de un terciopelo, por donde se escurre el hilo brillante de un estero. Maduraron allí las castañas, las nueces, las paltas. Es la tierra edénica y limpia. En sus calles no se vé jamás que el barro ensucie los zapatos de la gente. Llueve, llueve días y semanas, y cuando el sol encaramado sobre unas nubes de arriba encumbra sus rayos desde la alta bóveda de un cielo azul, la tierra está enjuta, brillante, aromada por una especie de bálsito suculento. El aire es transparente y los cerros muestran a lo lejos sus jarobos azules, resagrados casi"



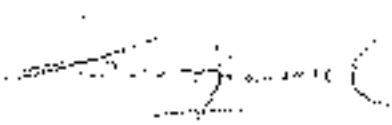
SSG Y ASOCIADOS
consultores

"Bajo dos y tres inmensos arco iris, el campo está rejuvenecido. Los árboles brillan como si los hubieran barnizado! Los esteros se deslizan ondulando en cebolleras transparentes, que hacen recordar los ojos claros y la tez de flor de las mujeres nórdicas".

"Angol en esos días era el emporio de la Frontera. A la ciudad de los artículos, de los flores y de las frutas llegaban los norteamericanos trayendo sus mercaderías, sus vicios y los adelantos que el país había alcanzado en el Norte. Importando casi los minerales de las tierras altas americanas, y entonces el hombre de Chile miraba hacia la Frontera, hacia la patria del indio, que estaba virgen, vedadas de selvas opulentas sus tierras altas, donde crecían los pastizales alimentando a miles de chanchos bravos y vacunos caídas que no temían dueño".

"Cosenzana el verano y las calles se veían llenas de gente que llegaba de todos los rincones de la Frontera. Venían a comprar en las tiendas y almacenes, un sombrero y una silla. El viento del Sur hacía sonar las campanas que colgaban relumbrando al sol. Por las avenidas desiguales cruzaban a grandes pasos los señores alemanes, franceses y suizos, recién llegados a la región. También algunos vascos franceses que no se fueron a Cañete ni a Lebu y se quedaron en Angol como almaceneros o dedicados a trabajos de hortalizas en los cohetes eran especialistas. Pasaban por las calles, hombre con hombre con el mapache y con la gente de Chillán, de Olmué, San Javier y Parral, que venían a buscar ocio para establecerse o a vender monturas, riendas, frenos y lezos trenzados con habilidad admirable. Junto al tintineo de las espuelas de grandes rodajones se oía la sonajera de las pequeñas espuelas que usaban los mapuches. Pasaban éstos erguidos, orgullosos, altivos, junto a los huincas intrusos que venían a quitárselos al mapu. Descalzos, caminaban a grandes pasos, mientras las "chinas", siempre un poco atrás, iban con trastos menudos, hablando plápidamente en mapache y luciendo sus bracilones de plata y sus relucientes trapilachos sobre el pecho".

El relato de don Luis Durand es una descripción romántica de la primera etapa de la ciudad de Angol de hace unos 300 años; el Estudio que sigue a continuación es un análisis objetivo de la realidad actual y sus proyecciones para el futuro de los próximos 50 años.


Horacio Goijberg Rein
Arquitecto
Responsable del Estudio

Santiago de Chile, 1986.

INDICE

1.-	<u>INTRODUCCIÓN</u>	2
	<u>Justificación para la elaboración de un nuevo Plan Regulador de Angol</u>	2
2.-	<u>PLANTEAMIENTO GENERAL</u>	4
2.1.-	<u>Instrumentos Jurídicos</u>	4
2.2.-	<u>Marco de Referencia Político, Legal y Regulatorio</u>	5
2.2.1.-	<u>Política Nacional de Desarrollo Urbano</u>	5
2.2.1.1.-	<u>Principios Generales con Respecto a:</u>	5
a)	El Bien Común y el Rol del Estado.	
b)	El Derecho de Propiedad.	
c)	La Libre Iniciativa y Mercado.	
d)	La Habitabilidad de los Asentamientos Humanos.	
e)	El Carácter Urbanístico de los Asentamientos Humanos.	
2.2.1.2.-	<u>Políticas Especiales con Respecto a:</u>	6
a)	El Suelo Urbano.	
b)	La Infraestructura Urbana.	
c)	El Equipamiento.	
d)	Los Instrumentos de Planeación.	
e)	La Participación de la Comunidad.	
2.2.2.-	<u>Plan Regional de Desarrollo Urbano</u>	7
2.2.2.1.-	<u>Aspectos Generales</u>	7
2.2.2.2.-	<u>Aspectos Específicos</u>	8
2.2.3.-	<u>Plan Comunal de Desarrollo Urbano</u>	9
2.2.4.-	<u>Otros Antecedentes</u>	9
2.3.-	<u>Objetivos Generales</u>	10
2.4.-	<u>Objetivos Específicos</u>	10
2.4.1.-	Con Respecto al Uso Urbano.....	11
2.4.2.-	Con Respecto a la Zonificación.....	13
2.4.3.-	Con Respecto a los Usos de Suelo.....	13
2.4.4.-	Con Respecto a las Normas Específicas para Subdivisiones y Edificaciones.....	15
2.4.5.-	Con Respecto a las Condiciones de Urbanización.....	15
2.4.6.-	Con Respecto a la Vialidad.....	16
3.-	<u>ROL Y DIVERSIDAD DEL CENTRO PUEBLO EN EL CONTEXTO REGIONAL Y COERMI</u>	16
3.1.-	<u>Antecedentes y Desarrollo Histórico</u>	16
3.2.-	<u>Antecedentes Socio-Económicos</u>	22
3.2.1.-	<u>Actividades Económicas</u>	22
3.2.2.-	<u>Situación Socio-Económica de la Población</u>	24

3.3.-	<u>Barrio y Situación del Centro Poblado en el Contexto Regional y Nacional.</u>	24
4.-	<u>SITUACIÓN DEL CENTRO POBLADO.</u>	26
4.1.-	<u>Situación Geográfica y Regional.</u>	26
Plano.-	IX Región, Escala 1:1.250.000	
Plano.-	Situación Regional/Vialidad/Vías Férreas/Red de Comunal, Escala 1:250.000	
Plano.-	Ubicación Acceso, Escala 1:50.000	
Plano.-	Vialidad Acceso, Escala 1:25.000	
4.2.-	<u>Características del Entorno Físico.</u>	27
4.2.1.-	<u>Geomorfología.</u>	27
4.2.2.-	<u>Clima.</u>	28
Plano.-	Zonas Climáticas/Corte Cordillerio Andino	
4.2.3.-	<u>Hidrografía.</u>	29
4.2.4.-	<u>Vegetación.</u>	31
4.2.5.-	<u>Suelos.</u>	31
	a) Suelos Forestales.	
	b) Suelos Agrícolas.	
Plano.-	Valle Agrícola, Escala 1:50.000	
Plano.-	Capacidad de Uso de la Tierra Agrícola, Escala 1:20.000	
	Resumen de las Características de la Micro-Región,	
5.-	<u>ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y SE UTECACIÓN DEL SUELO URBANO.</u>	33
5.1.-	<u>Evolución del Crecimiento Poblacional.</u>	33
5.2.-	<u>Tasas de Crecimiento.</u>	36
5.3.-	<u>Estimaciones del Crecimiento Poblacional para los Próximos 10, 20 y 30 Años.</u>	38
5.4.-	<u>Análisis Histórico de Ocupación del Suelo.</u>	46
5.4.1.-	Superficie Comprendida por Suelo Urbano de los Planes Reguladores.	46
5.4.2.-	Proceso Histórico de Ocupación y Consumo de Suelo Urbano.	47
Plano.-	Proceso Histórico de Ocupación y Consumo de Suelo Urbano, Escala 1:50.000 *	
5.4.3.-	Ocupación de Suelo: Número de Habitantes y Densidad por cada Distrito General, según los últimos censos y según "Plan Desarrollo Comunal".	48
Plano.-	Distritos Comunales/dentro de Vecinos, Escala 1:50.000 *	
5.4.4.-	Evolución del Uso del Suelo Urbano.	53
	~ Zonificación de los Planes Reguladores de 1973 / 1976 / 1985.	
Plano.-	Plan Regulador 1970, Escala 1:10.000 *	
Plano.-	Plan Regulador 1975, Escala 1:50.000 *	
Plano.-	Ante-Proyecto Plan Regulador 1985, Escala 1:10.000 *	

NOTA: Todos los Planos están en el Volumen "Memoria, Anexo Planos".

* Planos escala 1:10.000 reducciones del plano original a escala 1:5.000.

6.-	<u>ANÁLISIS URBANO: SITUACIÓN EXISTENTE</u>	55
6.1.-	<u>Ocupación del Suelo</u>	55
6.1.1.-	Superficies del Plan Regulador Vigente	55
Plano.-	Plan Regulador 1976 - Vigente, Escala 1:10.000*	
Plano.-	Situación Actual - Mosaico Fotográfico, Escala Aprox. 1:5.700	
6.1.2.-	Densidades.....	59
	- Según Superficies del Plan Regulador.	
	- Según Distritos Censales.	
6.1.3.-	Áreas Disponibles.....	56
	- Según Análisis Anteproyecto Plan Regulador 1983.	
	- Según S.A.G., 1986.	
	- Según S.O.G., 1986.	
Plano.-	Zonas Disponibles, Escala 1:10.000*	
6.1.4.-	Uso del Suelo.....	56
6.1.4.1.-	Vivienda.....	56
6.1.4.2.-	Equipamiento.....	58
6.1.4.3.-	Industria y Almacenamiento.....	63
6.1.4.4.-	Vialidad y Transporte.....	65
6.1.5.-	Subdivisiones y Frentes Prediales.....	66
6.1.6.-	Ocupación de Suelo.....	68
6.1.7.-	Alturas.....	69
6.1.8.-	Sistemas de Agrupamiento.....	69
6.1.9.-	Antejardines.....	70
6.2.-	<u>Evaluación de la Red Vial</u>	71
6.2.1.-	Situación General.....	71
6.2.2.-	Descripción del Sistema Vial y Jerarquización.....	72
6.2.3.-	Características de las Vías.....	74
6.2.4.-	Funcionamiento del Sistema y Áreas Atendidas.....	74
Plano.-	Circulación de Vehículos, Escala 1:10.000*	
Plano.-	Cortes Esquemáticos de Calles, Escala 1:5.000 y 1:2.500	
6.3.-	<u>Áreas Cubiertas con Servicios de Agua Potable y Alcantarillado</u>	76
6.3.1.-	Agua Potable.....	76
6.3.2.-	Alcantarillado.....	76
6.4.-	<u>Contaminación Ambiental</u>	77
6.4.1.-	Extracción y Disposición de Basuras.....	77
6.4.2.-	Descarga de Agua Servida y Pozos Negros.....	77

6.4.3.-	Medio Ambiente: Impactos y Áreas de Riesgo Ante Fenómenos Naturales.....	78
6.4.3.1.-	Vegetación.....	78
6.4.3.2.-	Suelos.....	78
6.4.3.3.-	Hidrología.....	79
6.4.3.4.-	Calidad del Aire.....	80
6.4.3.5.-	Calidad Visual.....	80
6.5.-	<u>Morfología Urbana</u>	81
6.5.1.-	La Ciudad: Características del Espacio Natural y Adaptado.....	81
6.5.2.-	Límites para el Crecimiento Urbano.....	83
Plano.-	Morfología Hidrología, Escala 1:10.000*	
Plano.-	Zonas de Protección Hidroárea, Escala 1:10.000	
7.-	<u>IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS</u>	86
7.1.-	<u>La Extensión del Área Urbana</u>	86
7.2.-	<u>El Uso del Suelo</u>	87
7.3.-	<u>La Trama Vial</u>	88
8.-	<u>PLAN PROPUESTO</u>	89
8.1.-	<u>El Límite Urbano</u>	89
8.2.-	<u>Macro Áreas y Zonificación</u>	90
8.3.-	<u>Normas Generales y Específicas</u>	90
Plano.-	Plan Regulador PR - 1	
8.4.-	<u>Vialidad</u>	91
8.5.-	<u>Cumplimiento de los Objetivos Propuestos</u>	93
9.-	<u>PLAN INDICATIVO DE INVERSIONES</u>	94
9.1.-	<u>Generalidades</u>	94
9.2.-	<u>Obras Viales</u>	94
9.2.1.-	Corte Plazo (1-3 años).....	94
9.2.2.-	Mediano Plazo (3-5 años).....	95
9.2.3.-	Largo Plazo (5-10 años).....	95
9.3.-	<u>Obras Sanitarias</u>	95
9.3.1.-	Agua Potable.....	95
9.3.2.-	Aclaratillado de Aguas Servidas.....	97

A N E X O S

- Anexo I Resumen Partes Pertinentes a Angol: Plan Regional de Desarrollo Urbano de la IX Región, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Anexo II Estimaciones del Crecimiento Poblacional: Plan Regional de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Comunal, ODSEPLAN, Estudio Mejoramiento del Servicio de Agua Potable de Angol.
- Anexo III Zonificación Planes Reguladores: Cuadros de Servicios en Plano Regulador 1973 y 1976 y anteproyecto 1983.
- Anexo IV Áreas Disponibles: Informe S.A.U. 1986 y Análisis S.M. 1986.
- Anexo V Localización del Equipamiento, Sectores Salud, Educación, Transporte y Calles Pavimentadas, en planos enquadramáticos del Plan de Desarrollo Comunal.
- Anexo VI Restricciones correspondientes al Aeródromo, Dirección General de Aeronáutica Civil, Comisión Coordinadora de Aeródromos y Desarrollo Urbano, C.A.B.U.

1. INTRODUCCIÓN

Justificación para la elaboración de un nuevo Plan Regulador de Angol.

En primer lugar, debe destacarse que el Plan Regulador (P.R.) vigente, datado de 1976 y que quiere ser adaptado a la nueva "Política Nacional de Desarrollo Urbano" dictada en 1985.

Los elementos fundamentales de este política respecto al crecimiento urbano son (a) que "el suelo es un recurso económicamente escaso cuya oferta es insuficiente" (b) en la medida que el suelo sea usado más intensamente, se aprovecha mejor el equipamiento y se reducen los costos de infraestructura y transporte y (c) las personas deben tener libertad para optar a diversas alternativas de ubicación en la ciudad. No obstante, cuando el crecimiento a través de ciertas alternativas signifique un mayor costo social que el crecimiento a través de otras, las personas que opten por las primeras deberán compensar a la comunidad dicho mayor costo". Además tiene como objetivos (a) "procurar que la intensidad de ocupación del suelo urbano sea alta, (b) promover la orientación de una parte significativa del crecimiento hacia las áreas ya consolidadas, e través de la Revolución Urbana y (c) procurar que el crecimiento en extensión de las ciudades siga naciones que produzcan áreas urbanas continuas, dentro de lo compatible con la libre iniciativa".

Entre las políticas específicas establece que "se considerará que los asentamientos urbanos posean a tener características urbanas y, por ende, podrán ser ejemplos de planificación urbana, cuando lleguen a tener las tres condiciones siguientes: una población mínima de 300 habitantes, una densidad mínima de 30 hab./ha. y un elemento de equipamiento". Establece también que "el eje urbano será planificado por medio de los Planes Reguladores Urbanos".

La ciudad de Angol a través de sus autoridades, jefes de servicios y representantes de la comunidad han manifestado al respecto la aspiración de (a) aumentar el área comprendida en el límite urbano, con el objeto de disponer de mayores alternativas de ubicación y (b) permitir la subdivisión de las zonas de loteos y parcelas.

Al respecto, el presente estudio analizará y compatibilizará estos requerimientos contradictorios. En primer lugar, se analizará el crecimiento poblacional y se proyectará hasta un horizonte a 30 años para verificar si se justifica una ampliación del límite urbano. En segundo lugar, la densificación de la zona de parcelas estaría aparentemente de acuerdo con los objetivos de la Política Nacional; sin embargo, ésta también indica que "el suelo es un recurso económicamente escaso", lo que se aplica en esta situación por tratarse de terrenos de alta calidad y productividad agrícola. Asimismo, se verificará la factibilidad de esta densificación respecto a la infraestructura urbana, particularmente el agua potable y alcantarillado.

Por otra parte, se ha expresado la necesidad de simplificar la zonificación del P.R. existente y de definir con más precisión los límites correspondientes a cada sector, acuerdamente que coincide con las indicaciones de la Política Nacional. Será un objetivo del presente P.R. establecer disposiciones que sean lo más realistas y sencillas de aplicar, dentro de los parámetros de la reglamentación aplicable.

Finalmente, del análisis que se efectúe se identificarán elementos o situaciones que requieran alguna rectificación o ser planificados adecuadamente, tales como vías estrechamientos y accesos a la ciudad, ajustes del límite urbano por causas específicas como morfología del terreno o infraestructura, etc. En todos estos casos se tendrá como objetivo lograr la más adecuada planificación que considere soluciones simples, realistas y económicas.

2. PLANTEAMIENTO GENERAL

2.1. EQUIVALENTES VIOLENTOS

El Plan Regulador de la ciudad de Angol actualmente vigente, con el Límite Urbano, Ordenanza Local de Construcciones y Urbanización y Plano Seccional del Sector Barrio Industrial con su Ordenanza Especial, fué aprobado por el Decreto Supremo N° 173 del 24 de Mayo de 1976 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, División de Desarrollo Urbano.

Fué publicado en el Diario Oficial el 22 de Junio de 1976.

Posteriormente se aprobó la modificación del Plan Regulador y de su correspondiente Ordenanza Local por Decreto Supremo N° 789 del 29 de Noviembre de 1978 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial del 4 de Diciembre de 1979, mediante 4 planos anexos a escala 1:5.000 de la D.O.M. de la I. Municipalidad de Angol, los cuales cambiaron el destino de uso del suelo en las áreas que allí se indicaron.

Por Decreto Supremo N° 81 del 7 de Mayo de 1981 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial del 27 de Junio de 1981, se modificó el Plan Regulador, en el sentido de cambiar los trazados viales y la zonificación de usos del suelo, según "Seccional Las Rosas", en plano 1:5.000 de la D.O.M. de Angol y modificando la Ordenanza Local de Construcciones y Urbanización.

2.2. MARCO DE REFERENCIA POLITICO, LEGAL Y REGLAMENTARIO

2.2.1. POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO:

Conceptos básicos para la formulación del plan, aplicables conforme a la actual legislación.

2.2.1.1. PRINCIPIOS GENERALES CON RESPECTO A:

a) - El Bien Común y el Rol del Estado.

Propender a que los asentamientos urbanos se aproximen al mejor uso del suelo y a la mejor habitabilidad de los espacios.

Promover el desarrollo urbano en la búsqueda del bien común.

b) - El Derecho de Propiedad

Propender a resguardar el derecho de propiedad limitando su uso y goce en forma excepcional y en concordancia con los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad pública y la conservación del patrimonio ambiental.

c) - La Libre Iniciativa y Mercado.

Promover la libre iniciativa del sector privado a la luz del Bien Común. Orientar la iniciativa privada mediante un marco normativo acorde con las tendencias del mundo.

d) - La Habitabilidad de los Asentamientos Humanos.

Propender al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad urbana en todos sus niveles, mediante la fijación de condiciones mínimas de diseño y conservación tanto de las urbanizaciones como de las edificaciones.

Asegurar condiciones mínimas de seguridad y salubridad urbana.

Asegurar a todas las personas el respeto y protección a la vida privada.

Asegurar a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

e) - El Carácter Urbanístico de los Asentamientos Urbanos.

Estimular la protección e incremento del patrimonio cultural.

Estimular la protección e incremento del patrimonio natural (preservación de la naturaleza, el medio ambiente).

Estimular la protección e incremento del "carácter urbanístico" de la ciudad.

2.2.1.2. POLÍTICAS ESPECIALES CON RESPECTO A:

a) El Suelo Urbano.

- Macco - Tipología de Suelos.

Distinguir macro - áreas a las cuales les son aplicables macco - normativas distintas.

Delimitación de lo urbano a lo rural.

- Crecimiento.

Propender al uso intenso del suelo para aprovechar mejor el equipamiento y reducir los costos de la infraestructura y del transporte.

Propender a una oferta variada de alternativas de ubicación de modo tal que las personas opten libremente a la ocupación del suelo.

Procurar que el crecimiento se extienda produzca accesos urbanos continuos, dentro de lo compatible con la libre iniciativa.

- Las Actividades a Ser Regladas Sobre el Suelo Urbano.

Procurar que la localización de las diversas actividades (permitidos, restringidas o prohibidas) contribuya al desarrollo armónico del sector urbano.

Procurar que el emplazamiento de las diversas actividades no lleven efectos negativos sobre los vecinos y el sector.

Procurar que el accionar de la iniciativa privada (orientada por el mercado) se desarrolle dentro del marco señalado precedentemente.

Procurar que la normativa de localización de las diversas actividades tenga la mayor permanencia posible en el tiempo.

- La División del Suelo Urbano.

Establecer normativas de subdivisión compatibles con la habitabilidad de los espacios urbanos (públicos y privados) y con la factibilidad de las edificaciones.

Asegurar a los adquienentes de tierras que éstas cuentan o contarán oportunamente con las obras de urbanización correspondientes.

b) la Infraestructura Urbana.

Establecer la adecuada coordinación entre los diversos proyectos de infraestructura y los instrumentos de planificación urbana.

Orientar el desarrollo urbano hacia una mejor realización, por medio del incentivo o disuasión que sobre el puedan ejercer los diversos tipos de infraestructura.

Determinar qué agentes corespondrán soportar el costo inicial y el costo de operación de cada infraestructura.

c) El Equipamiento.

Asegurar la existencia de un equipamiento mínimo para la población. Determinar las obligaciones en cuanto a la provisión de terrenos y edificios para los diferentes tipos de equipamiento y a una eficiente operación.

Orientar el desarrollo urbano hacia su mejor realización por medio del incentivo o disuasión que sobre él pueden ejercer las exigencias en cuanto a equipamiento.

d) Los Instrumentos de Planeación.

Propender e materializar una adecuada habitabilidad y carácter urbanístico del centro poblado.

Propender a la materialización del cumplimiento de las exigencias técnicas y de estándares que difinen la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza General con respecto a las obras de urbanización. Propender a resguardar que las obras de edificación cumplan con las exigencias técnicas y los estándares de habitabilidad que se establecen en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza.

Propender a una ordenación, regulación y planificación tendiente a conciliar el interés particular por ocupar el suelo urbano para sus fines específicos, con el interés común de disponer de un hábitat urbano en condiciones aceptables de subsistencia y calidad de vida.

e) La Participación de la Comunidad.

Incentivar la participación ciudadana en lo toca de decisión y responsabilidades del desarrollo comunal, asegurando con ello el cumplimiento de las disposiciones.

2.2.2. PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO.

Conceptos básicos aplicables al área comunal en estudio, en concordancia con la nueva política nacional de desarrollo urbano, para los efectos de la formulación del Plan Regulador.

2.2.2.1. ASPECTOS GENERALES.

- .. Orientar el desarrollo de las ciudades a través de Planes Reguladores de carácter general, concordantes con las tendencias del mercado, que incluyan normas básicas de condiciones ambientales y de salubridad.

- Revisar los instrumentos de planificación física de las áreas urbanas, estableciendo normas y procedimientos flexibles que facilite el manejo del suelo y de las actividades, compatibles con los intereses comunitarios.
- Propender a la optimización del uso del suelo urbano en función a las aptitudes de los recursos, la capacidad de la infraestructura y las preferencias del mercado.
- Lograr el funcionamiento eficiente del sistema urbano, relacionando las alternativas más adecuadas de ocupación territorial.
- Propender a la integración de la población del sector rural facilitando su acceso a los bienes y servicios urbanos.
- Preservar las condiciones ambientales mínimas que aseguren la buena calidad del medio en que se desenvuelve la vida en las áreas urbanas.
- Propender al arraigo de la población e su suelo y medio cultural y cuidar de la salud de la población.
- Preservar el patrimonio cultural y de las tradiciones.
- Propender a una reducción de los costos de construcción, sin dejar de lado las normas mínimas de seguridad y habitabilidad.
- Determinar y normar el uso del suelo de las áreas de restricción.

3.2.2.2. ASPECTOS ESPECÍFICOS:

- Definir el espacio potencialmente urbanizable en función al crecimiento previsto para un horizonte de 30 años.
- Disminuir los déficit de agua y alcantarillado para lograr condiciones sanitarias mínimas aceptables.
- Definir el área de restricción del aeródromo, delimitarlo y fijar sus usos permitidos de común acuerdo con la SENAMI de la IX Región y la Dirección de Aeronáutica en conformidad al D.F.L. 221 de 1931 Ley sobre navegación aérea y el D.S. 225 de 1970 de Defensa.

2.2.3.4. PIAN COMUNAL DE DESARROLLO URBANO.

interesea Sspecificos Relacionados con el Desarrollo Urbano del Area en Estudio:

- Propender al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Propender a un desarrollo equilibrado acorde con las necesidades de la comunidad.
- Mejorar las condiciones de accesibilidad al área rural.
- Incentivar el crecimiento sostenido en la construcción de viviendas, de modo de propender a reducir el déficit habitacional.
- Aumentar la cobertura de alcantarillado en los sectores que carezcan de él o cuyo servicio sea deficitario.
- Mejorar las condiciones de urbanización comunal, fundamentalmente en lo que se refiere a obras de pavimentación mínimas (noleras y aceras).

2.2.4. OTROS ANTECEDENTES.

Sin perjuicio de las referencias señaladas, han sido considerados dentro del estudio del Plan Regulador de Angol, y forman parte integrante de su normativa, los siguientes cuerpos legales:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Ordenanza General de Construcciones y Urbanización
- Ley sobre segregación aérea, en sus aspectos relacionados con la exigencia del aeródromo "Los Confines"
- Ley de Ferrocarriles en cuanto a los requerimientos provocados por el cruce de la línea férrea por la ciudad.
- Código de Aguas y D.S. N° 609 de 1978 del Ministerio de Tierras y Colonización en cuanto a su normativa relacionada con cauces de aguas y ríos, vertiales, esteros y canales.

2.3. OBJETIVOS GENERALES.

Optimizar el uso del suelo urbano preservando las condiciones mínimas de habitabilidad de los espacios públicos y privados.

Promover el pleno cumplimiento de la propiedad privada, reconociendo como límite de su uso y goce, los derechos de los demás y el bien común.

Reconocer en el sector privado el principal gestor del desarrollo urbano, mediante la formulación de una normativa acorde con las tendencias del mercado.

Establecer condiciones de dinamización y conservación de edificaciones y urbanizaciones, que aseguren parámetros mínimos de habitabilidad, seguridad, salubridad y protección de la viña privada.

Reconocer e incentivar el incremento del patrimonio cultural y natural de la ciudad mediante la consolidación de su carácter urbanístico y la protección del medio ambiente en la cual está inserta.

Zonificar el territorio en consonancia con las actividades socio-económicas de estas.

Estimular el uso intensivo del suelo urbano mediante una oferta variada de alternativas de ubicación y la implementación de una normativa consecuente con el mejor aprovechamiento del espacio.

Proporcionar mediante la legalización de las diversas actividades, al desarrollo armónico del centro poblado minimizando los efectos negativos que sobre los vecinos y el sector pudieran provocar.

Establecer normativas de subdivisión compatibles con la habitabilidad de los espacios urbanos y con la factibilidad de las edificaciones.

Proponer una normativa de fácil interpretación, coherente dentro del contexto general, de directa y simple aplicación, tendiente a conciliar el interés particular por el uso del suelo, con el interés común de disponer de un hábitat urbano en condiciones aceptables de habitabilidad y calidad de vida.

Lograr el funcionamiento eficiente del sistema urbano mediante una adecuada zonificación territorial compatible con los requerimientos de accesibilidad física.

Identificar y normar el uso del suelo de las Áreas de restricción.

Proveer del espacio suficiente potencialmente urbanizable para acoger el crecimiento previsto en un horizonte de 30 años.

Delimitar el área territorial communal a la cual le es aplicable la normativa del Plan Regulador, mediante la formulación del límite urbano correspondiente.

2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Conforme se estipula en "Política Nacional de Desarrollo Urbano" (D.S. N° 31 del 14/Marzo/85) en su parte relacionada con la Política Específica sobre los instrumentos de planificación y regulación del desarrollo urbano, las áreas urbanas constituyen uno de los ámbitos de acción que puede reconocer la planificación territorial, la que se identifica como de Nivel Urbano y cuyo instrumento de planificación territorial lo constituye el Plan Regulador Urbano.

De este Plan Regulador Urbano, instrumento de planificación territorial, el que contiene la Normativa específica y otorga los medios concretos para promover el desarrollo de los centros poblados en conformidad a la reglamentación vigente, los que, necesariamente se enmarcan dentro del ámbito propio de dicho instrumento de planificación.

Como instrumento de planificación territorial inserto dentro del ámbito de una Política Nacional, se enmarca a su vez dentro del contexto específico que le ha sido asignado, cual es el de propender a la promoción del desarrollo del centro poblado dentro del concepto urbanístico de "calidad de vida", relacionado con el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad urbanas.

En el ámbito de lo señalado precedentemente, el Plan Regulador intenta procurar el desarrollo urbano mediante la formulación de una Normativa que regula, incentiva, restringe y/o condiciona el desenvolvimiento de ciertas variables que caracterizan la habitabilidad urbanas.

La normativa del Plan Regulador, en conformidad a la Circular OGB.O.N° 11 (14) de la División de Desarrollo Urbano, en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo Urbano (D.S. N° 31 V. y G. del 14/Marzo/85) y enmarcada en la legislación vigente, se refiere a los siguientes aspectos:

- LÍMITE URBANO
- ZONIFICACIÓN
- USOS DE SUELO
- CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN PREDIAL Y DE EDIFICACIÓN
- CONDICIONES DE URBANIZACIÓN
- VIALIDAD

- 2.4.1. Con respecto al límite urbano, la normativa del Plan Regulador debe:

Fijarlo, en función del crecimiento demográfico estimado para un periodo de 30 años, el cual deberá ser revisado a lo mucho cada 10 años.

Describirlo. Es importante destacar que es sólo dentro del límite urbano definido, donde opera en forma exclusiva, la normativa dispuesta para el centro poblado.

- 2.4.2. Con respecto a la zonificación, la normativa del Plan Regulador debe:

Definir las Macro-áreas que conforman el territorio urbano sujeto a planificación; esto es, identificar el área consolidada (área urbana que cuenta efectivamente con urbanización completa), proveer del área de extensión urbana necesaria para el crecimiento en extensión previsto para un periodo de 30 años y señalar las áreas especiales (áreas de restricción) existentes y/o consultar las que correspondan según sea necesario.

Identificar y definir las áreas homogéneas del centro poblado, con el objeto de proveer de una zonificación acorde con los usos de suelo existentes y/o propuestos y demás normas urbanísticas que sean necesario observar.

- 2.4.3. Con respecto a los usos de suelo, la normativa del Plan Regulador debe:

Detallar los usos de suelo permitidos, prohibidos y/o restringidos para cada una de las zonas en las que se haya dividido el área urbana; esto es, en función a la tipología básica de vivienda, equipamiento e industria y almacenamiento.

- 2.4.4. Con respecto a las normas específicas para subdivisiones y edificaciones que el Plan Regulador contiene, éstas se atenderán a lo siguiente:

Deberán ser concordantes con las características y tendencias existentes en las áreas consolidadas.

En las áreas de extensión, éstas deberán garantizar la incorporación de dichos terrenos, en forma ordenada y gradual al uso urbano.

En las áreas especiales, éstos deberán ser concuerdos con el objetivo de preservar y/o proteger un especial destino o naturaleza.

A condido lo anterior, el Plan Regulador deberá referirlo si:

- El sistema de agrupamiento permitido (aislado, poredo o continuo).
- Las otras máximas permitidas para las edificaciones.
- El porcentaje máximo de ocupación del suelo de las edificaciones en un determinado predio.
- El coeficiente de constructibilidad aplicado al predio.
- La densidad.
- Los cierros exteriores.
- Los antejardines (los que se exigirán sólo para situaciones plenamente justificadas).
- Los estacionamientos.

Esto, sin perjuicio de que alguno de los requerimientos señalados, habida la naturaleza del área en estudio, no sea necesario y/o indispensable consultarlo.

Las situaciones de edesamiantos y las normas sobre recientes y distanciamientos son las que se mencionan en lo Ordenanzo General de Construcciones y Urbanización, por lo que la autorización del Plan Regulador no señalará otras condiciones, salvo situaciones de especial justificación.

2.4.5. Con respecto a las condiciones de Urbanización, la normativa del Plan Regulador, se limitará a indicar que ellas se regirán por las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción, las normas técnicas oficiales y los requerimientos de los servicios respectivos.

2.4.6. Con respecto a la Vialidad, la normativa del Plan Regulador deberá reconocer la existente, señalando que para ellos los anchos entre líneas oficiales se mantienen, salvo casos específicos en los que expresamente se dispongan ensanches o oportunas de nuevas vías.

Establecer la viabilidad estructurante del centro poblado, definiendo sus anchos (sujetas o no a ensanches) y sus tramos (existentes o propuestos).

Sobre el particular, cabe hacer presente que los perfiles geométricos viales, el ancho de sus calzadas, el diseño de sus empalmes, cruces a distintos niveles, etc., no son materia de competencia del Plan Regulador sino de definición mediante planos de loteo, planes seccionales o estudios de proyectos de vialidad.

3. ROL Y JERARQUÍA DEL CENTRO POBLADO EN EL CONTEXTO REGIONAL Y CONURAL.

3.1. ANTECEDENTES Y DESARROLLO HISTÓRICO

En este capítulo se estudia el comportamiento histórico del centro poblado, determinando cuáles fueron las condicionantes que llevaron al emplazamiento del centro urbano y aquellos acontecimientos que influyeron en su proceso de desarrollo.

Los antecedentes de carácter histórico que se describen a continuación, provienen del libro "Angol, Ciudad de los Confines", de Víctor Sánchez Aguilera.

En un primer periodo, durante la guerra de Arauco, se fundaron y desbarataron 6 fuertes; la fundación de la ciudad actual se produjo durante la pacificación de la Araucanía. El libro mencionado describe las siguientes etapas en la vida de la ciudad:

- 1.- Pedro de Valdivia - Octubre o Diciembre de 1553 (3 meses).
- 2.- Francisco de Villagra - Enero de 1555 a 1º de Diciembre del mismo año (11 meses).
- 3.- García de Mendoza - Enero de 1559 a 18 de Abril de 1600 (41 años).
- 4.- Alonso García Ramón - Mayo de 1610.
Luis Merlo de la Fuente (traslado). Mediados de 1611.
Alonso de Ribera (despoblación), 1612 (2 años).
- 5.- Francisco Lazo de la Vega. Mediados de Enero de 1638 a mediados de Enero de 1641 (3 años)
- 6.- Antonio Ovill y Gonzaga. Noviembre a 25 de Diciembre de 1766 (1 mes).
- 7.- Cornelio Saavedra. 7 de Diciembre de 1862.

Al respecto dice Sánchez: "Soldados ilustres de España cimentaron seis veces sus bases, y otras tantas el brazo implacable del indio convirtió sus moradas en restos calcinados, que quedaron como mudos testigos de la ferocia hispana".

"Después de cada destrucción, Angol seguía viviendo en espíritu: sus moradores buscaban aspero en las ciudades más cercanas - generalmente Imperial o Concepción - y su cabildo continuaba representando el pueblo que solo vivía en el recuerdo".

"Tres de las ciudades coloniales no pasaron del estado de simples campamentos o fuertes militares, debido a su corta duración. Solo el tercer Angol colonial, fundado por don Mercis de Mendoza, logró convertirse en una verdadera ciudad, donde la vida civil tomó paso y firmo desarrollo".

"Todas estas circunstancias hacen que la historia de las ciudades sea una larga serie de batallas, de persecuciones de indios, de incendios, de destrucciones y de fugas".

"Solo más tarde... el coronel don Cornelio Saavedra, dio existencia definitiva a la ciudad de nombre legendario"...

Con respecto a su ubicación, donde Pedro de Valdivia y sus sucesores, fundaron Angol en un lugar a mitad de camino entre Concepción e Imperial, por razones estratégicas...," pare venir asegurando la situación española de sur a norte..., lo que facilitaba la ayuda de las dos ciudades y el sometimiento de los indios".

Su emplazamiento específico varió de una fundación a otra; el definitivo es descrito por el propio coronel Saavedra en el oficio enviado en su carácter de Gobernante en Jefe e Intendente del territorio de Arauco y que se reproduce a continuación:

ⁱⁱ Angol, diciembre 14 de 1862.

Señor Ministro del Interior:

^v Con fecha 9 del presente he dado cuenta al señor Ministro de la Guerra de haber ocupado este lugar en conformidad a las órdenes del Supremo Gobierno, no habiendo sufrido hasta ahora ninguna clase de resistencia ni hostilidades de parte de las tribus atacanás, las que, por el contrario, se manifiestan tranquilas y conformes con esta ocupación."

^{vi} El lugar que he elegido para la nueva población que ha de formarse el abrigado de la fortaleza que se construye, está situado a las orillas de los ríos Relgue y Pinoquén, en la parte norte de la confluencia de este último río con el primero, y como a una milla al sur de las ruinas de la antigua ciudad de Angol, fundada en la desembocadura del río Mauleco en el Vergaré.ⁱⁱ

^{vii} El punto que ocupo ha servido también de fortaleza en otra época, pues están visibles los fosos de seguridad; y es probable que haya sido el último punto de resistencia que hicieron los españoles antes de abandonar su conquista hecha a la berberie. Esta idea le formó por ser la más ventajosa en esta localidad para la defensa de una corta guarnición y poder efectuar en retirada en caso necesario sin inconveniente, tomando las escrabbles y

y sencillas que distan sólo diez cuadras de esta población. Consideración de seguridad y otras que hago ver al señor Ministro de la Guerra, en mi nota citada, me han decidido a preferir este local, en vez del antiguo en que exieten las ruinas, a pesar de que éste está enclavado en una extensa llanura que de más facilidades al desarrollo de una gran población. El actual local tiene una superficie de cuarenta manzanas cuadradas y con el trabajo de pequeños puentes en las barrancas que lo dividen por la parte norte, se puede dar otra extensión igual a la que tiene esta población, pudiendo así extenderse a los llanos con la construcción de un puente de 50 varas en Raigüe. Miego que los ingenieros trabajen los planes que se los ha ordenado, poniéndole una disposición de US. para que forme mejor juicio.⁴

⁵ El cacique Pichi-Pimolevi, dueño del terreno que se ocupado, se ha prestado gustoso a venderme no sólo el terreno para fábrica y población, sino una vasta extensión de terreno que servirá para la caballería y demás armas que convenga tener para la guarnición. Actualmente se hace el reconocimiento de este terreno por una comisión y poder arreglar el precio de compra que siempre será muy insignificante comparado con el provecho que se puede obtener de él.⁶

⁷ El terreno destinado para la población se ha subdividido en cuarenta manzanas, y éstas en ocho sitios cada una, los que he estado distribuyendo gratuitamente a todos los pobladores que estén luogo dispuestos a levantar un edificio. En pocas días en que se ha hecho la demarcación, se han ya distribuido ciento cincuenta sitios. He tomado esta medida sin esperar la autorización suprema, porque de lo contrario habría sido impedir el fomento de este nueva población, aprovechando y empleando el entusiasmo de las personas que solicitan asentarse en esta localidad, por lo que espero que US. se ecorvirá aprobar ante resolución.⁷

⁸ Una de las industrias a que probablemente se dedicarán pronto estos habitantes, es a la explotación de los minerales de oro, pues no hay duda de la existencia de este metal; y sería conveniente que el Supremo Gobierno comisionara una persona inteligente para el reconocimiento de estos minerales. Ayer, a mi presencia, un soldado de la guarnición estuvo lavando un poco de tierra en una fuente, y en una hora de trabajo obtuvo el resultado que en esta comunicación incluyo a US. Otro soldado se situó a cierta

distancia, emprendiendo el mismo trabajo, pero éste no obtuvo ningún resultado. Lo falta de conocimiento y éxitos e propósito, no puede permitir formarse una idea completa de la más o menos importancia de estos trabajos."

"Dios guarda a U.S.

"Coronel Saavedra."

"El coronel Saavedra decía, en la nota transcrita, que "condiciones de seguridad y otras quo hoga ver al señor Ministro do Gerra", lo hicieron ocupar el lugor elegido por él, a pesar de los ventajao que ofreció el sitio de la anterior ciudad do Angol, quo "está colocado en uno extenso llanura que da más facilidades al desarollo de una gran población".

"Esto jafo se adelantó o refutar las posibles críticas que se hicieron en los círculos capitulares por gente ajena a las realidades, tal como había sucedido con el plan mismo de ocupación".

"De efecto, dichos errores comenzaron a brotar, sin tomar en consideración los razones que, en aquellos tiompos, obligaba al primeramente a protegore, avlos que extenderse".

"Uno de los principales defensores de la resolución por el coronel Saavedra, en quanto a ubicación de la nueva ciudad, fué el sargento mayor de don Ambrosio Letelier, que visitó la Arquicaría acompañado, como ayudante del Ministro de Guerra, don Baltazar Pinto, en el curso de un recorrido por las línes del Malloco y fuertes del interior".

"El señor Letelier publicó su crónicas do viaje en el diario "La República", artículos quo después reuníó en un folleto quo apareció en 1877".

"Con respecto a lo ubicación do Angol, dice:

"Como posición militar, Angol es, pues, inespugnable para un enemigo que cuenta, como únicos elementos de ataque, los cuatro pechos de su caballo y una punta de hierro o clavo atado por un corcho al extremo de un chuzo do colihue. Y es indudable que el ilnorte fundador do quel pueblo (a quien el comandante Letelier llama "el Valdivis chileno, fundador de Mulchén y de Angol, do Lebu y de Tirú, de Cañete y Holtén, do Quidico y Quelci, do Costulmo y Tromén, do Boldoo y Collico, de Purén y Lumaéo"), el coronel

don Cornelio Saavedra, debió tomar muy en cuenta estas circunstancias al elegir los campamentos de su ejército militar en el corazón de la Araucanía, sin más apoyo que el que podían prestarle las condiciones naturales del campo, para que sus soldados, que trabajaban de día, pudieran reposar durante la noche, sin verse expuestos a la sorpresa del ataque y del incendio".

"Como planta de ciudad, sin duda que habría sido preferible el extenso llano al oriente del Picoquén, capaz de contener una población inmensa, con fácil riego, y dotada de poderosas condiciones de vitalidad, de tranquilidad y de higiene. Allí plantó Pedro de Valdivia su fuerte de los Caufines, apoyando en espaldas y los costados en el Ángulo que forman en su confluencia los ríos Picaquén y Maule, y dejando su fuerte abierto al llano, donde los jinetes españoles podían con solo el esfuerzo de sus caballos aplastar a centenares de indios, que entonces combatían a pie y desnudados. Pero, de acuerdo a ésta, las circunstancias hacían variado por completo. El llano es hoy el refugio del indio; mientras que el terroso accidentado y el abrigo de la montaña son las posiciones favorables a nuestra infantería. Lo que en Valdivia fué estrategia suma, en Saavedra habría sido una falta de criterio. Cuantos han estado en la frontera en 1868 y 1869, saben bien que Angol en el llano habría sido querido por los indios vecinos, o que a lo sumo habría exigido veinte vecinos los sacrificios de hombre y dinero que se hicieron para conservarlo dentro de su frontera. Debemos, pues, reconocer que Valdivia y Saavedra fueron igualmente hábiles al elegir respectivamente posiciones tan inmodistas, pero de tan diferentes condiciones estratégicas. Cuestión de épocas".

"No necesitado extenderme un poco más de lo que permite una simple crónica del viejo, sobre este punto que es hoy materia de controversia, ni faltando opiniones que censuran al coronel Saavedra por no haber reedificado a Angol sobre las ruinas de la posición elegida por Valdivia, como más apropiada a las condiciones de vida y desarrollo de una gran ciudad. Pero las que así opinan no han visto seguramente a nuestro hoy floreciente Angol, no ha mucho débil barrial combatido por los vientos y las tempestades de la guerra, luchar a broto partido día a día y noche a noche contra las hordas araucanas, que hacían temblar el llano al galope de sus briosa corceles, y repercutir en la montaña los ecos de sus gullidos de muerte y de destrucción. Ni han visto tampoco a las familias de los moradores salir de sus lechos a medias noche, y abandonando sus casas y sus

intereses, correr desnudas y sin aliento a guarecerse dentro del recinto del cuartel, pasando entre los patas de los caballos de los salvajes, que recorrían las calles de este mismo Angol de hoy tan defendido por la naturaleza. "¿Qué habría sido entonces de Angol en el llano?".

"Hemos reproducido la opinión del señor Jetelier, pero debemos rectificar un detalle en que ha incurrido mucha gente: al creer que Pedro de Valdivia asentó la ciudad de los Confines en la confluencia del Vergara (Picoquén) con el Malleco, siendo en realidad en la unión del Biobío y el Malleco, como lo hemos visto en la parte colonial".

"Sin embargo, como ambos lugares son vecinos y forman parte del mismo valle, los argumentos del sargento mayor Leidiger no pierden nada de su valor".

"El ingeniero que tuvo a su cargo los trabajos relacionados con el plano y construcciones de Angol, fué el capitán de Ingenieros don Benjamín Viel".

"A los cuatro meses de fundado, según lo dice su fundador, Angol contaba ya con 80 casas concluidas y 78 en construcción; pero, en general, como lo decía cuatro años más tarde el General don Basilio Urrutia, "no contaba con más edificios que el cuartel, siendo así la demás una aglomeración irregular de miserables ranchos construidos provisionalmente para el alojamiento de las familias de las clases y otras de la guarnición, y de un corto número de comerciantes que seguían al Ejército".

"Aparte de las obras nítidas, se hizo indispensable la construcción de un camino hacia el poniente, cerros de la cordillera de Nahuelbuta, en una extensión de cuatro leguas".

En 1866, Angol tenía 1.620 habitantes con 96 casas concluidas, 85 en construcción y 186 de paja. En 1870 la población aumentó a 4.062; en los alrededores del nuevo siglo la fundación de otras ciudades y fuertes en el sur de la Araucanía, la prolongación del ferrocarril (que había llegado a Angol

en 1876) y la creación de la provincia de Cautín, produjeron el desplazamiento de habitantes hacia los nuevos centros poblados. Es así como en el censo de 1895, Temuco ya aventajaba a Angol en 25 habitantes. La ciudad dejó de ser la cabecera única, tanto en lo administrativo como en lo militar, ya que sus unidades se fueron dispersando hacia otras zonas del país.

En 1908, la ciudad alcanzó a 7.974 habitantes, con un aumento de solo 4% desde 1895.

Desde esa fecha, la ciudad continuó creciendo para llegar a un total de 14.200 habitantes en el radio urbano y 27.489 en la comuna, según el censo de 1952.

En el año 1894 fué reconstruido el puente que comunicaba a la ciudad con el barrio Villa-Alegre y se inició la instalación de un puente sobre el río Picoquén, al término de la calle Villarrica.

3.2. Antecedentes Socio-Económicos

3.2.1. Actividades Económicas

La comuna de Angol basa su desarrollo económico en el sector silvoagropecuario, presentando un mercado potencial en sus recursos forestales, el que se describe en mayor detalle en otra parte de este Estudio (en el capítulo correspondiente a la descripción geográfica del área).

Según el Censo de 1982, de un total de 39.599 habitantes de la comuna, la población en edad de trabajar era de 29.575 personas, lo que representa un 65 %. De ellas la fuerza de trabajo está compuesta por 11.692 personas o un 46 %, con el siguiente detalle:

POBLACION MAYOR DE 15 AÑOS, SEGUN TIPO DE ACTIVIDAD
AÑO 1982

Tipo de Actividad	Total de Personas
TOTAL	25.975
EXTRA DE LA FUERZA DE TRABAJO	13.863
EN LA FUERZA DE TRABAJO	11.692
OCCUPADOS	9.960
- Servicios Comunales, Sociales y Personales	3.589
- Agricultura	3.064
- Comercio	1.186
- Industria	670
- Construcción	445
- Transporte y Comunicaciones	362
- Servicios Financieros	430
- Electricidad	114
- Minería	11
- Otros no Clasificados	458
DESOCUPADOS	1.732
• Tasa de Desocupación	14,8 %
• Tasa de Actividad	45,7 %

El sector predominante de la actividad económica de la Comuna es el de servicios comunales, sociales y personales, empleando un 36 % de las personas ocupadas. Dicho porcentaje aumenta si se le agregan otros rubros de servicios, lo que muestra la vocación principal de la ciudad de Angol.

El comercio representa un 12 % y la industria, principalmente de nivel artesanal a un 7 % de los ocupados.

El sector agrícola emplea a un 31 % de las personas ocupadas, mientras la minería no tiene relevancia, empleando solo 11 personas. El Turismo no se ha desarrollado en la Comuna, aunque se cuenta con un atractivo importante como lo es el Parque Nacional de Nahuelbuta.

3.2.2. Situación Socio-Económica de la Población

De acuerdo con el Mapa de la Extrema Pobreza elaborado en 1974, en trabajo conjunto de la Oficina de Planificación Nacional, ODEPLAN, y el Instituto de Economía de la Universidad Católica, la provincia de Malleco tenía un 26,8% de pobres, lo que la ubicaba en un 5º lugar de las provincias del país, entre la de peor situación que tenía un 29,9% de pobres y la mejor un 9,4%.

En el mismo trabajo y sobre datos elaborados por FCOM en base a datos del INE del Censo de 1970, la Comuna de Angol tenía un 28,7 % de pobres, cifra algo mayor que la provincial.

A su vez, se identificó que de los pobres de la comuna un 10,6 % estaban en la zona rural y un 38,1 % eran urbanos. Estos últimos correspondían a 6.201 personas, lo que representaba un 24,5% de la población de la ciudad de Angol.

Por otra parte, según el Plan de Desarrollo Comunal de Angol, un 72,7% de la población urbana está clasificada en Indice 1, 2 y 3 de las Fichas CAS, correspondientes a los niveles de mayor necesidad. El detalle correspondiente a cada Junta de Vecinos es el siguiente:

**POBLACION URBANA DE MAYOR NECESIDAD
SEGUN ESTUDIO DE ESTRATIFICACION SOCIAL**

JUNTA DE VECINO	POBLACION URBANA ESTRATIFICADA Nº de Personas	POBLACION INDICE Nº 1, 2 y 3		PORCENTAJE POBLA- CION URBANA MAYOR NECESIDAD
		Nº de Personas	Nº de Personas	
# 1 El Gaión	2.560	2.043		80,3
# 2 El Retiro	4.041	3.683		91,1
# 3 Chilapanito	1.101	742		67,3
# 4 Central	774	397		46,1
# 5 Hospital	1.568	1.016		64,7
# 6 El Rosario	394	295		10,6
# 7 Javiera Carrera	2.644	1.621		61,3
# 8 Coñuenco	1.668	1.047		62,7
# 9 Villa Alegre	853	392		45,9
# 10 Cornelio Suárez	826	563		68,8
# 11 Villa Hermosa	1.054	625		58,3
# 12 Pappa Ingeniero	3.389	2.334		68,8
# 13 Guatolda	1.492	1.278		85,6
# 14 República Alemania	4.060	2.743		67,4
# 15 Nueva Trizano	1.978	1.845		93,2
# 16 Villa Rucquén	3.289	2.731		83,0
# 17 Rosamel Bravo	346	206		59,0
# 18 República Alemania	176	56		31,8
Total Urbano	32.397	23.271		72,7

Fuente: Ilustre Municipalidad de Angol - Departamento Social Comunal - Fichas CAS.

3.3. Role y Jerarquía del Centro Poblado en el Contexto Regional y Comunal
 El Plan Regional de Desarrollo Urbano de la IX Región de la Araucanía, elaborado por la Secretaría Regional del MINVU en 1981, hizo un diagnóstico y análisis del desarrollo urbano, en el que se consideraron y clasificaron varios aspectos.⁶

Las clasificaciones correspondientes a Angol dentro de dicho trabajo, fueron las siguientes:

	Clasificación	
	Comuna Angol	Máxima
A. HABITABILIDAD REGIONAL	2do. Tramo	4º Tramo
a. Habitabilidad del Espacio Físico Natural	3	2
- Geomorfología.....	1	10
- Clima.....	6	10
- Recursos Agropecuario-Forestal.....	3	10
- Recursos Turísticos.....	2	10
- Recursos Mineros.....	4	10
b. Habitabilidad del Espacio Físico Adaptado		
- Condicionantes del Espacio Físico Adaptado	2da. Categ.	1a. Categ.
- Grado de Habitabilidad del Espacio Físico Adaptado	2do. Grado	1er. Grado
B. BASE ECONOMICA		
a. Actividad Agropecuario-Forestal	1a. Categ.	1a. Categ.
b. Actividad Industrial	2a. Categ.	1a. Categ.
c. Actividad Turística	3a. Categ.	1a. Categ.
C. SISTEMA REGIONAL DE CENTROS URBANOS		
a. Categoría Según su Población	2a. Categ.	1a. Categ.
b. Relación de Centros Urbanos	2do. Nivel	1er. Nivel
c. Categoría y Jerarquía de Centros Urbanos		
- Categoría Según Equipamiento	2da. Categ.	1a. Categ.
- Jerarquía Según Equipamiento	2do. Jerarq.	1a. Jerarq.
D. ANÁLISIS DEL DESARROLLO ESPERADO		
- Tasas de Crecimiento Centros Urbanos	2da. Categ.	1a. Categ.
- Categoría de Crecimiento Demográfico	Nta	
- Categoría de Desarrollo Potencial	Alta	

Los roles predominantes estimados para Angol son:

- SERVICIOS
- AGROPECUARIOS
- INDUSTRIAL
- TURÍSTICO

* Su descripción detallada y gráfica correspondiente se adjuntan en ANEXO I como elemento indicativo y orientador para la toma de decisiones a nivel local.

4. SITUACION DEL CENTRO PUEBLADO

4. 1. Situación Geográfica y Regional.

La ciudad de Angol está situada a $32^{\circ}47'$ de latitud Sur y a $72^{\circ}42'$ de longitud Oeste y se ubica en la división político-administrativa del país dentro de la IX Región de la Araucanía, Provincia de Malleco, de la que es su capital.

Está muy cerca del límite que separa las regiones VIII del Bío-Bío y IX de la Araucanía. Como se ve en otra parte de este Estudio, en la conquista española se escogió un sitio equidistante entre los fuertes de Concepción e Imperial; en efecto, en la actualidad Angol se encuentra a una distancia de 144 Kms. de Concepción (por Santa Juana, camino parcialmente pavimentado- en vías de completarse), y a 128 Kms. de Tomine (por Collipulli todo pavimentado). Además tiene una relación importante con la ciudad de Los Ángeles distante a 60 Kms. (planta azucarera, camino pavimentado) y con Recimiento a 40 Kms. (planta maderera, camino pavimentado), ambos de la VIII Región.

Angol está despleizada al oeste de las dos principales vías de tránsito; la Ruta 5 Sur (carretera Panamericana), pasa a una distancia de 30 Kms. (Collipulli) y las estaciones más cercanas del ferrocarril central están a 19 Kms. al norte (Renaico) y 30 Kms. al Sur (Collipulli). Por Angol pasa una línea ramal del ferrocarril que se inicia en Renaico por el norte y que pasando luego hacia el Sur por Los Sauces y Traiguén, se une nuevamente con la línea central en Púa. Esta línea, o un trazado mejorado de la misma, representa una alternativa o "by-pass" para la línea central, estratégicamente importante por el punto crítico representado por el viaducto del Malleco y su magnífica obra de ingeniería, poco de unos 100 años de antigüedad. Además, desde Angol se desprende otro ramal hacia la costa, el que pasando por Los Sauces, Purén, Contulmo, Cafete, llega hasta el puerto de Lebu. Es de notar que esta línea, faltando solo un tramo de 24 Kms., podrá formar un circuito por toda la zona carbonífera que la acercaría con Concepción, pasando por Curanilahue, Carampangue (muy cerca de Arauco), Lota y Coronel. Los ramales de ferrocarril están en general fuera de servicio, excepto para tránsito aéreo de carga.

El trazado descrito está flanqueado por caminos, los que cruzando la cordillera de Nahuelbuta, pasan por el lago Lemahue (ambos atractivos turísticos) y llegan a la zona costera.

La Provincia de Malleco se desarrolla básicamente en sentido Este-Oeste, con las ciudades de Victoria y Collipulli en el eje central (Norte-Sur), Curecautín y Lonquimay al Este y Angol en el extremo Oeste. Un total de 181 Km.^s separan a Lonquimay de Angol, correspondiendo a Victoria una posición más equidistante, con 116 Km.^s, e la primera y 65 Km.^s a la segunda. Esta situación crea una incomodidad para los habitantes de las comunas de Lonquimay y Curecautín, ya que para los trámites correspondientes la cabecera de Provincia deben trasladarse a una gran distancia y sin el beneficio de líneas directas de transporte público. Deben hacer tránsito en Victoria por cuanto las líneas de buses convergen desde Lonquimay y desde Angol hacia Temuco.

El Plan Regional de Desarrollo Urbano de la Región de la Araucanía incluye Angol en el Subsistema 1, junto con Renaico (Norte) Cotillpulli (Este), Los Sánchez y Purén (Sur-Oeste). A su vez, Victoria hace de centro del Subsistema 2 con Curecautín y Lonquimay (Este), Huéchille (Norte), Traiguén y Lumaco (Oeste). Se reconocieron estos subsistemas (dentro de los 5 identificados para la Región) en función de las estructuras espaciales formadas principalmente por la localización de actividades agrícolas, ganaderas, forestales y por la industria, comercio y servicios.

4.2. Características del Entorno Físico : La Micro Región

4.2.1. Geomorfología

Angol desde el punto de vista geomorfológico, se sitúa en el contexto mismo entre la Cordillera de la Costa, que aquí asume el nombre de Nahuelbuta, y la Depresión Intermedia, precisamente donde esta depresión es bastante baja al quedar por debajo de la cota de 200 m., y alcanzar hasta 70 m., en tanto que la Cordillera de Nahuelbuta remonta a las mayores altitudes y adquiere la mayor anchura de todo su desarrollo.

La arquitectura de conjunto de todo el relieve del área, se estructura en función de la Cordillera de Nahuelbuta, que asume aquí las mayores magnitudes. En altura culmina a 1.535 m. en el Alto de Nahuelbuta, mientras que alcanza un ancho de 55 Km.

No ningún otro lugar como no sea en el eje Cahoto, Alto de Nahuelbuta, Angol, este cordillera accusa un desarrollo semejante en altitud y amplitud.

La Cordillera de Nahuelbuta, en realidad, emerge como un pilar tectónico de 55 Km. de ancho máximo entre las planicies litorales que no superan los 200 m. de altitud con un desarrollo este-oeste no mayor de 20 Km. y la Depresión Intermedia. Angol se localiza en la bajada este de este murallón de granito y de rocas metamórficas, en el contacto, como se ha señalado, con los ángulos muertos de la Depresión Intermedia. Pero además, queda corrado por el norte con los cerros Alto del Agua y de El Almendro, en tanto que por el sur lo hacen los cerros Queulehuide y Chiguathue, todos de más de 500 m. Angol asemeja así, a una rinconada adosada a la Cordillera de Nahuelbuta.

Los aportes de sedimentos arrastrados por los curvas de agua provenientes de la Cordillera de Nahuelbuta y de la Cordillera de los Andes han rallado la fossa cronada por los movimientos tectónicos del Terciario (Plioceno), que dieron origen asimismo a las dos cordilleras citadas. Los ríos Picaigüün (especialmente), Rebue y Rusquén han aportado sedimentos graníticos y metamórficos al relieve inmediato a la Cordillera de Nahuelbuta, en tanto que el río Malloco, de origen Andino, ha transportado materiales de arenas y conizas volcánicas, que han dado origen a los muy buenos suelos del Valle de Angol. La potencia de estos sedimentos es comparativamente importante de modo que cubren la mayor parte del valle y obligan al río a tributar en el Vergara un kilómetro al norte de Angol.

El valle de Angol en consecuencia, corresponde a un plano depositacional aluvial, de materiales transportados en su mayoría del sector andino por el río Malloco, que ha debido sedimentar aquí por el efecto de freno provocado por la Cordillera de la Costa, además de los propios materiales de esta cordillera acarreados por los ríos de origen costero ya indicados.

4.2.2. Clima

Angol se localiza en el área de transición del clima mediterráneo de Chile central y los climas templados que imperan más al sur.

Por latitud y proximidad al mar, del que dista 70 Km., Angol debiera presentar un clima más lluvioso y más frío que el que en realidad ocurre, pero entre su sitio y la costa se interpone Nahuelbuta de modo que los vientos húmedos que provienen del océano, deben remontar la Cordillera de la Costa que actúa como biombo climático, que por el naciente los hace descender de temperatura, disminuyendo en consecuencia su capacidad de contención de vapor de agua lo que condensa y precipita en altura. Este bache que esta cordillera y los relieves serranos asociados, tengan una fuerte vocación forestal, habida consideración de los montos de precipitaciones que en las cumbres superan los 3.000 mm. de promedio anual en tanto que en la costa estas llegan a 1.200 mm. y en Angol apenas superan los 1.000 mm., aparte de que en las cumbres, por las temperaturas dominantes en invierno, las precipitaciones son nevosas (Almeyda, 1958).

Lo que ocurre es lo que se denomina un fenómeno de Föhn, generado por la relación espacial entre vientos húmedos de componente oeste en invierno, que descargan su agua en la vertiente occidental por descenso de la temperatura con la altura, pero que una vez traspuesto los relieves máximos, deben descender desde los 1.000 - 1.500 m. a sólo 100 m. lo que por procesos adiabáticos, hace aumentar la temperatura de las masas de aire en 1°C . cada 100 m. con lo que aumenta la capacidad de éstas para contener vapor de agua. Hecho es, que el viento pasa de húmedo a seco, por efecto del aumento de la temperatura del aire entre 10 y 15°C . por causa del descenso de las masas de aire.

Las temperaturas y precipitaciones medias mensuales en Angol, se expresan en el cuadro que sigue:

MES	TEMPERATURA \bar{x}	PRECIPITACIONES \bar{x}
Enero	18,8	19
Febrero	18,3	14
Marzo	16,0	65
Abril	13,0	57
Mayo	10,1	190
Junio	8,0	230
Julio	8,5	185
Agosto	8,6	152
Septiembre	10,0	91
Octubre	12,3	102
Noviembre	14,5	50
Diciembre	17,1	22
X ANUAL	12,9 ° C	1.140 mm.

Según la clasificación del clima de Köppen, en el área de Angol predomina el clima "templado cálido con estació seco y lluvioso dominante" (*) tipo que abarca el territorio de tierras no cordilleranas comprendido entre Constitución y Traiguén. En Angol, la presencia de la Cordillera de Nahuelbuta provoca alteraciones de notable importancia como el hecho de que mientras la pluviometría disminuye, por el contrario las temperaturas aumentan.

Por otra parte la altitud de Nahuelbuta hace que no sólo las precipitaciones se incrementen hasta los 3.000 mm. sino que además, por efecto de la disminución de la temperatura con la altura, las precipitaciones en las cumbres sean de carácter nevoso.

4. 2. 3. Hidrografía

La ciudad de Angol se ubica en una verdadera orografía de ríos abundantes y costeros, que le otorgan al valle y a la propia ciudad, una auténtica impronta fluvial con una oferta natural de aguas importante.

En primer término y desde el punto de vista urbano, se tiene que por el este la ciudad comienza en la cuenca del río Picoquén, la que si bien no es importante en superficie, en cambio coloca las aguas de lluvia y de derretimiento de nieves de los grandes relieves costeros otorgándole una envergadura notable para su escaso desarrollo longitudinal. Pero además, la ciudad propiamente tal recibe por su parte occidental los aportes de una quebrada que penetra en su propia trama, observándose los fluxos postorales y vehiculares en las calles.

Mismismo, otra quebrada penetra por el norte, fraccionando prácticamente el centro de la ciudad.

En cuanto al valle, en este confluyen el citado río Picoquén con el Roble, conformando el río Vergara que corta la ciudad en dos porciones, una al este y otra al oeste. Por su parte el río Huéquén, proveniente del sur, recibe las aguas del Estero Nipaco poco antes de la localidad de Huéquén, para tributar en el río Malleco 5 Km. más al norte. Finalmente el río Malleco se junta con el Vergara, a unos 30 Km. al norte.

(*) Faenzalida P. Humberto: Clima en: Geografía Económica de Chile
Texto Refundido. CORFO, Santiago, 1967.

de Angol, que ocupa una gran confluencia de ríos y esteros provenientes del oeste, del sur y del este. Tal tramo fluvial, plantea problemas a los vías de transportes, que para ser explotado, requieren en consecuencia de cantidad de obras de arte, puentes especialmente, que podrían justificarse con un mayor desarrollo económico.

4.2.4. Vegetación

La vegetación en el área en que se inserta la comuna, corresponde a lo que se ha denominado "formación de parque" (Almoyda y Sáez, 1958), esto es, un paisaje caracterizado por bosques galerías que acompañan a los arroyos de aguas o que en general predominan donde la humedad es mayor, fenómeno que se produce con las altas precipitaciones en los ríos lievres de berlovento en los vientos occidentales de la cordillera de la costa, sobre todo en sus cumbres máximas donde incluso se ha desarrollado la Araucaria araucana, bastante oxigenada en aguas pero que, por sobreexplotación, hoy se encuentra próxima a la extinción.

En los bosques galerías predominan el coihue (*Nothofagus dombeyi*), el lourel (*Laurelia sempervirens*), el canelo (*Prunus winteri*), y el peumo (*Cryptocarya alba*). Asimismo, abundan especies arbustivas entre las que destacan el mayo (*Sophora macrocarpa*), el maqui (*Aristotelia chilensis*), la pitra (*Myrcengenia planipes*) y la luma (*Aromadendron littorale*). Por su parte la hierba está representada mayoritariamente por la llamada paja ratonera (*Hierochloe utriculata*), la frutilla (*Fragaria chiloensis*) y el llantén (*Plantago lanceolata*).

4.2.5. Suelos

La comuna cuenta con una superficie total de 122.413 hectáreas, de las que 89.378 corresponden a suelos de aptitud forestal y 13.774 a suelos de aptitud agrícola.

a) Suelos Forestales

La superficie de suelos forestales cubre prácticamente todo el anfiteatro cordillerano costero que se desarrolla por el norte de la ciudad. De esta superficie, cerca de 30.000 hectáreas se encuentran plantadas con pino insignia con un ritmo anual de producción de 650 M³ por año y un ritmo de plantación de 2.000 M³ por año. Se trata por lo tanto, de una actividad económica y social de notable importancia, por su capacidad para absorber mano de obra.

Sin embargo, por la localización de las plantaciones, que mayoritariamente se establecen en la vertiente oriental de la cordillera de Nahuelbuta, el drenaje de su producción se canaliza fiscalmente por el único canal de conducción constituido por el camino que viene desde Nahuelbuta, ingreso a la ciudad por lo que se ha denominado su eje estructurante. Naturalmente que los volúmenes de tráfico generados o por generar con esta actividad, difícilmente pueden y menos podrán transitar por este eje, ya que además de no estar acondicionado para esta objetivo, ocurre que en la parte central de su desarrollo atraviesa una colina con una pendiente de 20 %. Esta situación problemática para el transporte urbano, esto puede ser resuelto con el trazado de otro camino que, viéndose de Nahuelbuta, no ingrese en la ciudad sino que la rodee; esta situación puede parecer onerosa en la actualidad, pero no lo es en 8 años más, cuando los rodales de pino insignia hoy de 12 años, alcancen la madurez y en explotación sea masiva.

v). Suelos Agrícolas

Del área total de la comuna, 18774 hectáreas corresponden a suelos arables, de las que 5.256 están bajo riego (el 28%) y el resto es de secano.

En los suelos de secano predominan los cultivos forrajeros, especialmente pastos, además de cereales y leguminosas, pero forrajeros y cereales se practican además en el área regada. En cuanto forrajeros, en la comuna se cultivan poco más de 13 mil hectáreas, en su mayoría en la Cordillera de Nahuelbuta, superficie que permite la existencia de una masa ganadera de cerca de 16 mil bovinos y una producción diaria cercana a los 4 mil litros de leche por día en promedio, lo que se entregado a la Compañía Agrícola y Lechera de Angol (CALA), datos todos proporcionados por INE para 1981.

Sin embargo, uno de los recursos más valiosos de la comuna, es el valle que enfrenta a la ciudad con 5.674 hectáreas útiles de las que 3.171 (56%) son de clase primaria, 1.095 (19%) corresponden a clase segunda de capacidad de uso, 952 (17%) son de clase tercera, 142 (3%) de clase cuarta y 313 (5%) de clase quinta. Esto es que el 75% de sus tierras, prestan a una muy alta gama de cultivos tanto por la calidad misma de los suelos, como por las características del clima que actúa sobre ellos.

En estricto rigor, el valle cuenta con 6.516 hectáreas de suelos regados, superficie que por uso actual y potencial, se descompone como sigue:

USO ACTUAL Y POTENCIAL DE LOS SUELOS DEL VALLE DE ANGOL.

Aptitud o Uso	Superficie	%
- Suelos de Aptitud Frutal	lt. 108,8	63,1
- Suelos para cereales, pastos y chacras	1.252,2	19,0
- Suelos de Secano	313,0	5,0
- Superficie ocupada por ríos	151,2	2,3
- Superficie ocupada por tranque	8,0	0,3
- Superficie ocupada por la ciudad	682,5	10,5
TOTALES	6.516,0	100,0

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero. Estudio Agroclínico del Valle de Angol, 1974.

En cuadro anterior pone de manifiesto que el Valle de Angol, por la relación de suelos, clima y riego, tiene una muy alta vocación para cultivos exportables tales como manzanas, fresas, espárragos y eventualmente Kiwi. Sin embargo, de esta superficie, cerca del 10% está ocupada por áreas urbanas con muy poca densidad de población o muy mal aprovechada como se verá más adelante.

En todo caso, las poco más de 4.000 hectáreas de suelos de mejor calidad, de ser explotadas con cultivos de alta rentabilidad, pueden llegar a generar a lo menos 20 millones de dólares anuales como producto agrícola y demandar asimismo el doble de mano de obra en la actualidad. Los requerimientos de insumos, de plantas agroindustriales y de centros de selección, producción y comercialización, deberán pivotar en la ciudad misma si es que se promueve una explotación moderna del valle.

A este respecto, debe ponerse en claro que para lograr una evolución positiva del sector agrícola, dentro de sus promisorias posibilidades, es necesario corregir los actuales defectos de la infraestructura de riego la que, por antigüedad, no está en condiciones de satisfacer las necesidades reales del sector.

Se adjunta un plano a escala 1:50.000 en el que se ha identificado el área ocupada por el valle agrícola de Angol. Asimismo, otro plano a escala 1:20.000 con la indicación de la capacidad agrícola de los terrenos ocupados por la ciudad de Angol y su área inmediata.

Resumen de los Características de la Micro-Rogión

la comuna de Angol, dispone de una estructura de recurso natural de gran calidad, con sus selvas forestales de alta capacidad de servicio para plantación y aguacallos agrícolas de secano y riego, donde estos últimos ostentan una fuerte vocación para cultivos de producción exportable; igualmente son abundantes recursos de agua asegurando aprovisionamiento de este recurso para todos los usos, pero con las limitaciones que plantea la infraestructura del riego; el clima, por último, es propicio para las plantaciones forestales y para la producción de una amplia gama de cultivos de alta rentabilidad.

La evolución económica de la comuna, en base a estos recursos, ha pivotado casi exclusivamente sobre la ciudad de Angol, rol que continuará siendo similar en el futuro, si es que se dan las condiciones necesarias para su aprovechamiento integral y racional de los recursos de base abundantes. En consecuencia el escenario de la ciudad, alejada de los grandes ejes de flujo de la Carretera Panamericana y del Ferrocarril Longitudinal y a distancias similares pero alejadas de las grandes ciudades de Temuco y especialmente Concepción, hacen de Angol una ciudad que de continuar todo igual, no experimentaría efectos de polarización de parte de ningún otro centro urbano, salvo que Los Angeles adopte magnitudes de gran ciudad. Por el contrario, los probables incrementos de la actividad económica communal, incidirán en la ciudad la que deberá disponer de estructuras urbanas que permitan un funcionamiento eficaz de todo el sistema.

5. ANALISIS DEMOGRAFICO Y DE OCUPACION DEL SUELLO URBANO

5.1. EVOLUCION DEL CRESCEIMIENTO POBLACIONAL.

Según algunos antecedentes históricos incluidos en el libro "Angol, Ciudad de los Confines", de Víctor Sánchez, la población en los primeros años fue la siguiente:

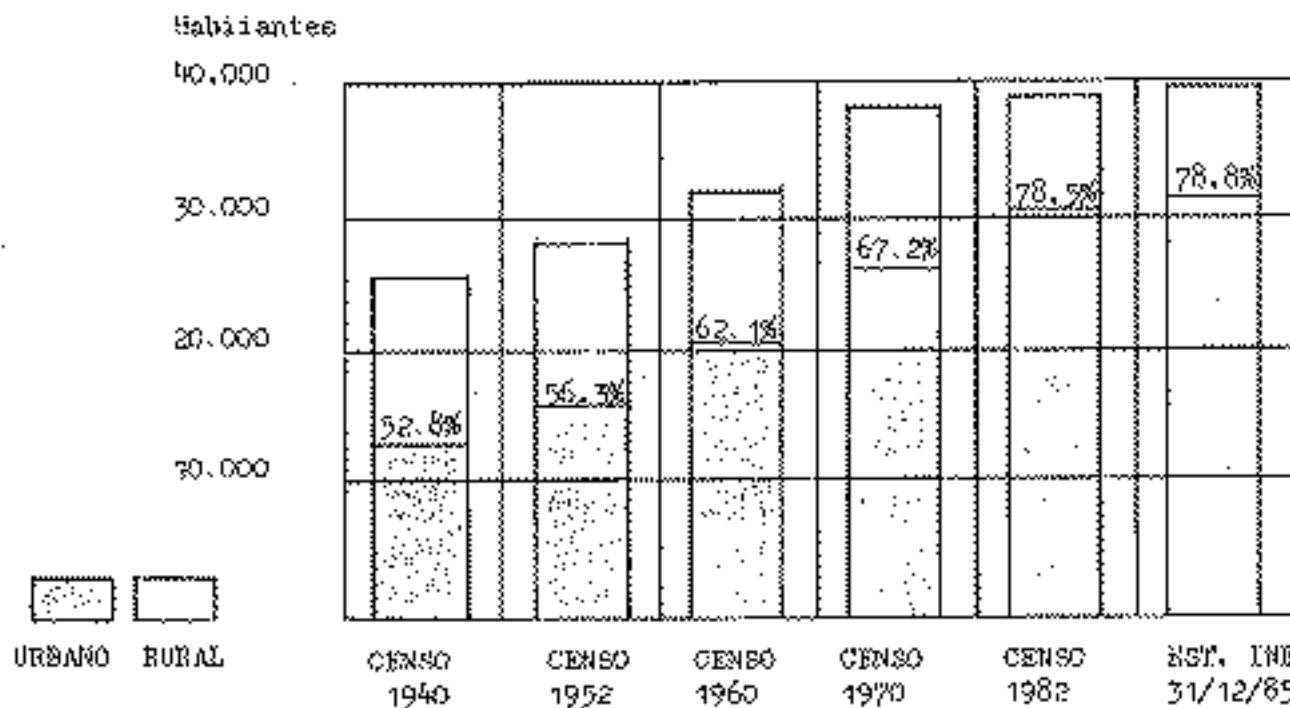
Año	Habitantes
1866	1.628
1870	4.062
1895	7.933
1908	7.974

De acuerdo a los Censos de las últimas décadas:

Año	CIUDAD Habitantes	COMUNA Habitantes	Población Urbana
1940	13.440	25.452	52,8 %
1952	15.482	27.489	56,3 %
1960	20.057	32.323	62,1 %
1970	25.591	38.302	67,2 %
1982	31.076	39.599	78,5 %
31/12/1985	31.373	39.797	78,8 %

Las cifras indicadas incluyen la población de Río Grande, la que en Censos anteriores era considerada como población aparte. Al respecto los totales correspondientes sólo a la ciudad de Angol - sin Río Grande - fueron de 18.632 en 1960 y 23.547 en 1970.

La información del 31 de Diciembre de 1985 es una estimación del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), incluida en su "Compendio Estadístico 1985".



Puede apreciarse que la ciudad de Angol ha tenido un proceso de crecimiento con absorción creciente de la población rural de la comuna, lo que ha llegado hasta un 78,8 % de habitantes urbanos.

Por otra parte, el Censo de 1982 y las estimaciones del INE para el 31 de Diciembre de 1985, muestran los siguientes datos comparativos para la ciudad, comuna, provincia, región y país:

	CENSO 1982	ESTIMAC. INE 31 Dic., 1985
Ciudad de Angol	31.076	31.373
Comuna de Angol	39.999	39.797
Provincia de Maule	189.808	192.522
IX Región de la Araucanía	692.924	711.971
Total de Chile	11.273.440	12.172.391

Tales cifras muestran que la población de la comuna representa un 20,6 % de la provincia, el 5,6 % de la región y el 0,3 del país.

5.2. TASAS DE CRECIMIENTO

Los Censos de las últimas décadas muestran que las tasas acumuladas anuales de crecimiento para cada período intercensal de la ciudad, comuna, región y país, son los siguientes: (*)

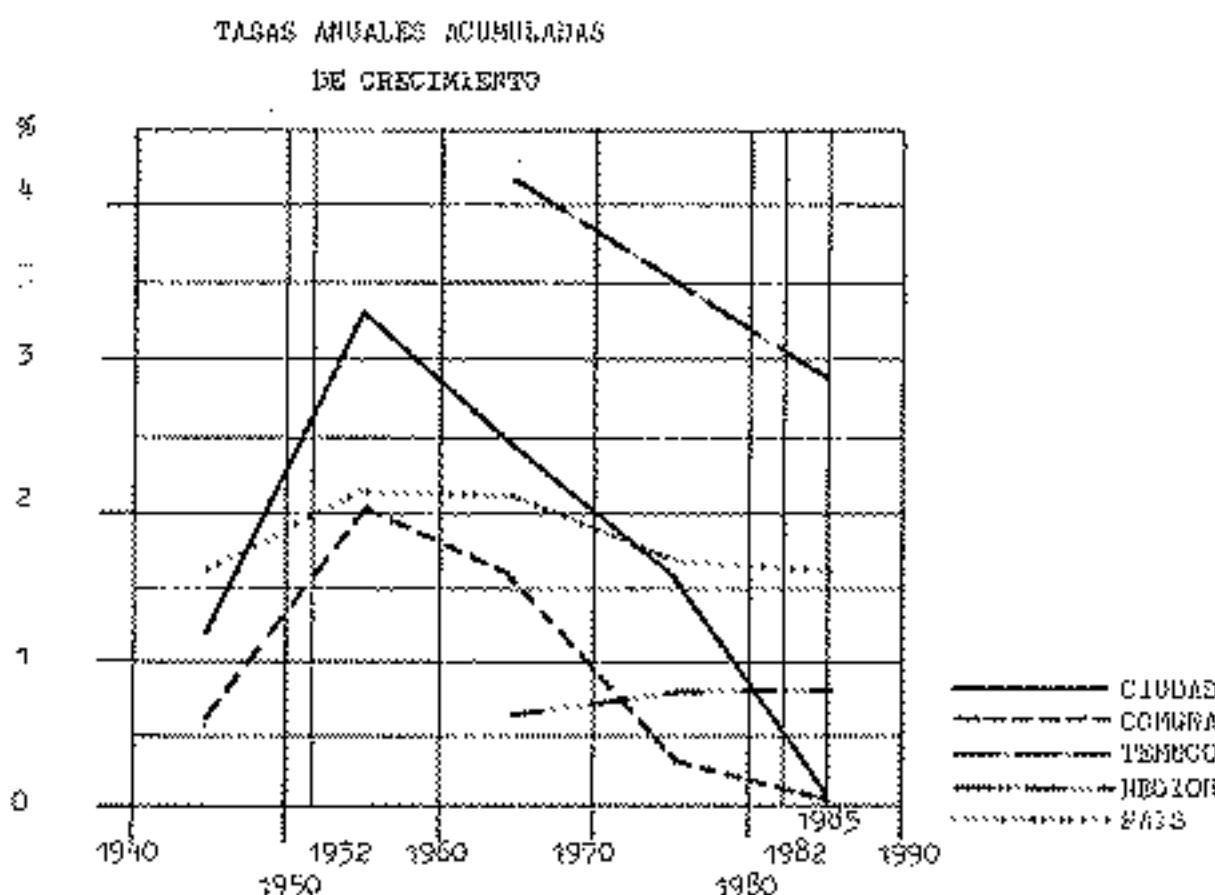
	CIUDAD DE ANGOL		COMUNA ANGOL		REGION	PAÍS
	Habitantes	%	Habitantes	%		
1940	13.440	1,19	25.452	0,64		1,63
1952	15.482	3,29	27.489	2,04		2,22
1960	20.057	2,47	32.323	1,66	4,21	2,13
1970	25.591	1,65	38.102	0,32	4,21	0,79
1982	31.155	0,20	39.999	0,14	2,85	3,71
31/12/1985	31.373		39.797		0,80	1,69

Se puede observar que el crecimiento de la ciudad y de la comuna tuvieron su "peak" en la década del 50, disminuyendo aceleradamente hasta casi detenerse en el último período de trece años.

* Elaboración propia del Consultor; Las tasas acumuladas anuales de crecimiento para cada período intercensal fueron calculadas según la siguiente fórmula:

$$\frac{PF}{PI} = (1 + t)^n \quad \begin{aligned} PF &= \text{Población Final} \\ PI &= \text{Población Inicial} \\ t &= \text{tasa de incremento anual} \\ n &= \text{número de años} \end{aligned}$$

Las cifras anteriores se muestran gráficamente de la siguiente forma:



Al comparar el comportamiento de las tasas de crecimiento de la ciudad de Angol, la de su comuna, la de la ciudad de Temuco, la de la Región de la Araucanía y la del país, muestran lo siguiente:

- El crecimiento de la ciudad ha sido siempre mayor que el de la comuna, lo que indicaría una migración interno del área rural hacia la ciudad; sin embargo, el proceso de urbanización de la población estaría tiendiendo a igualarse con el crecimiento de la comuna, ya que en el año 1985 se llegó a un 78,8 % de habitantes urbanos.
- El crecimiento tanto de la ciudad como de la comuna ha estado y continúa estando muy por debajo del de Temuco; como la tasa de la región es baja, se observaría una emigración intra-regional que estaría siendo absorbida por Temuco.
- El I.R.E. estimó para el 31 de Diciembre de 1980 una población de 45.383 habitantes para la comuna; sin embargo al Censo de 1992 mostró un total de sólo 39.599 personas, lo que sería otra indicación de un proceso de emigración desde Angol.

El Plan Regional de Desarrollo Urbano de la IX Región indicó que Angol forma un subsistema con las comunas de Purén, Los Sauces, Collipulli y Renaico. El comportamiento de su población comunal ha sido el siguiente:

	Censo 60		Censo 70		Censo 82		Estim. INE 31/12/85	
	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%
Angol	32.323	43,0	38.102	46,8	39.178	44,1	39.797	43,8
Purén	12.999	17,3	12.193	15,0	12.579	14,2	13.181	14,5
Los Sauces	8.909	11,9	8.093	9,9	9.313	10,5	9.342	10,3
Collipulli	14.472	19,3	15.849	19,5	19.177	21,6	19.656	21,6
Renaico	6.306	8,4	7.235	8,9	8.613	9,7	8.854	9,8
Total	75.009	100,0	81.472	100	88.860	100	90.830	100,0

Las cifras anteriores muestran que la comuna de Angol aumentó su participación en la población total del subsistema hasta el Censo de 1970, pero lo ha estado disminuyendo desde entonces.

Al contrario, las participaciones de Collipulli y de Renaico han aumentado, lo que podría explicarse por estar la primera sobre la primera sobre la Carretera Longitudinal (Ruta 5) y la segunda sobre la línea central del ferrocarril. En todo caso las variaciones no son significativas, lo que indica que no ha habido en general un proceso de influencia o absorción al interior del subsistema, ni en particular de Angol como centro mayor y cabecera administrativa.

5.3. ESTIMACIONES DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL PARA LOS PRÓXIMOS 10, 20 Y 30 AÑOS

Se han hecho diversos análisis de la proyección del crecimiento de la población de Angol para los próximos años, cuyas cifras se incluyen en un cuadro comparativo más adelante.

(F.R.D.U.)

El "Plan Regional de Desarrollo Urbano" de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la IX Región elaborado en 1981 realizó una proyección para las poblaciones de la comuna y de la ciudad (cuadro adjunto); basándose en los Censos del 60 y del 70, en la estimación del INE para 1980 y en la proyección de SEDMOUS para la ciudad en 1990.

El "Plan de Desarrollo Comunal (P.D.C.), elaborado en 1985 por la I. Municipalidad de Angol proyectó el crecimiento de los habitantes de la comuna hasta 1989 (cuadro adjunto); basándose en cifras provisorias estimadas por Odeplan (cuadro Adjunto):*

* ANEXO II

El "Estudio Mejoramiento del Servicio de Agua Potable de Angol" (M.A.P.), elaborado en 1984 por JCI ingenieros Ltda. para SEMOUS, proyectó el crecimiento de la ciudad para 30 años, desde 1985 hasta 2015. Para ello realizó el análisis en base a los siguientes métodos de proyección: (a) aritmética, basada en los incrementos intercensales 52-50, 60-70 y 70-82; (b) geométrica, tomando como base la de tasa de incremento medio anual de los últimos censos 52-60 (3,29%), 60-70 (2,47%), 70-82 (1,65%), proyectando la tasa con un valor ligeramente decreciente para llegar en 2015 al 1,1%; (c) vegetativa, de acuerdo a los valores históricos de la tasa vegetativa media anual 52-60 (3,69%), 60-70 (2,76%), y 70-82 (1,84%), adoptando un valor decreciente que llega en 2015 a 1,20%; (d) método mínimo cuadrado según recta, basado en los cuatro últimos censos; (e) método mínimos cuadrados, según curva 2º grado, basada en los cuatro últimos censos; (f) modelo Gompertz, basado en los tres últimos censos; (g) proyección SEMOUS, según su publicación "Proyecciones de Poblaciones de Localidades Urbanas de Chile, Años 1975-2005", elaborado en 1975 y (h) como resumen, un promedio de todos los anteriores.

Dicho estudio consideró más razonables las versiones de crecimiento geométrico y vegetativo, adoptando para el estudio esta última.

Para efectos comparativos se indican a continuación las cifras correspondientes a los tres trabajos descritos:

PROYECCION DE LA POBLACION DE LA CIUDAD

	Estimación INE 1980	Censo 1982	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015
P.R.S.V.	30.970	-	-	37.979	-	-	-	-	-
P.D.C.	-	31.076	-	-	-	-	-	-	-
M.A.P.	-	31.155	32.793	38.301	43.923	49.648			
			35.515	41.135	46.803				

PROYECCION DE LA POBLACION DE LA COMUNA

	Estimación 1980	Censo 1982	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015
P.R.D.U.	INE 44.933			DIREC 52.976					
P.D.C.	OSEPLAN 38.799	39.178	40.196	(1989) 41.006					
M.A.P.	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Los análisis anteriores adolecen de algunas limitaciones importantes: el P.R.D.U. fue elaborado antes del Censo de 1982, con un horizonte a 30 años y se basó en las estimaciones del INE de 1980, lo que en el caso de la población comunal resultó ser muy sobredimensionada; el P.D.C. elaborado por la I. Municipalidad en base a cifras de OSEPLAN hasta 1989, proyectó solo la población de la comuna y no la de la ciudad; el M.A.P. proyectó la población de la ciudad a 30 años, sin tomar en cuenta las de la comuna y además, no dispusieron de las estimaciones del INE posteriores al Censo de 1982, las que muestran una drástica disminución de la tasa de crecimiento de la población urbana y comunal.

Para el presente estudio se ha proyectado simultáneamente el crecimiento de la población de la ciudad y de la comuna y se han incorporado las proyecciones del INE para el último período de 3 años. Las cifras resultantes se encuentran en el cuadro Anexo a continuación.

Para la construcción de estas proyecciones, se han tomado los siguientes supuestos:

- i.- La comuna continuará creciendo a la misma tasa (0,1%) del último período de tres años y medio (censo 1982 - Estimación I.N.E. 31/12/85)

El comportamiento de la población comunal podría tener tres alternativas: la primera, continuar la tendencia decreciente que se aprecia desde el período intercensal 52-60; la segunda, estabilización del proceso, manteniendo la tasa del último período y la tercera, un aumento de la tasa de crecimiento por efecto de eventos especiales.

Hay dos tipos de eventos especiales que pueden ocurrir y que podrían tener influencia en el crecimiento de la comuna y de la ciudad. El primero, es la explotación de las grandes plantaciones forestales de la

zona que entrarán en procesamiento a partir aproximadamente del año 1990 en adelante, y el segundo evento, podría ser al cultivo y procesamiento de productos agrícolas destinados principalmente a la exportación y de acuerdo a la vocación de la zona por calidad y suelo - tales como espárragos, mañanitas y frambuesas.

La explotación forestal podría significar la instalación en la comuna de planteles de procesamiento, tales como fábricas de celulosa, aserraderos y fábricas de productos elaborados (muebles, casas, etc.). Sin embargo, también sería posible su instalación fuera de la comuna, tal como en una localización probable en Minicco o en la ampliación de las instalaciones existentes en Recimiento.

En el caso del suministro de la explotación agro-industrial, las posibilidades de localización de las personas necesarias por el aumento de mano de obra, podrían ser tanto en las zonas rurales en los mismos predios de producción o en las zonas urbanas más cercanas.

En ambos casos, la explotación forestal y la agro-industrial, no es posible conocer con certeza si es que producirán un aumento de la población en la comuna y menos en la ciudad; en todo caso no podría cuantificarse en volumen si precisara el tiempo en que ocurriría.

En vista del potencial descrito, se descarta la alternativa de despoblación de Angol y ante la imposibilidad de estimar un crecimiento por eventos espaciales se adopta la alternativa intermedia de mantención de la misma tasa del último período, que significa virtualmente la estabilización de los habitantes de la comuna. La población de 1986 de 39.853 habitantes, aumentaría a 41.563 en el periodo de 30 años con una diferencia de sólo 1.708 habitantes.

ii.- En el caso de la ciudad, se han efectuado tres hipótesis de crecimiento: (1) manteniendo el mismo porcentaje (0,20%) del último periodo de tres años, según estimación del I.N.E.; (2) manteniendo la misma tasa de crecimiento (0,14%) de la comuna en el mismo periodo y (3) con una tasa (0,57%) que lleva a un total de 90 % de la población de la comuna radicada en la ciudad y lo que significa por una parte, que la ciudad continuará absorbiendo parte de la población rural de la comuna y por

otra, que habría un aumento de la tasa de crecimiento con respecto al último período.

Según la hipótesis (1), la ciudad crece de 31.436 habitantes en 1986 a 33.328 en un horizonte a 30 años plazo, para el 2016, con un aumento de sólo 1.942 personas. En la hipótesis (2), crece de 31.417 a 32.764, con un incremento de sólo 1.237 habitantes y en la hipótesis (3), crece de 31.551 a 37.403, con una diferencia de 5.852 ciudadanos.

Al comparar estas cifras con las hipótesis del estudio para el "Mejoramiento de Agua Potable" (M.A.P.) del SENDOS, y aplicándola al gráfico correspondiente, se puede apreciar la gran diferencia existente entre ambas estimaciones. Se estima que las proyecciones del estudio M.A.P. no corresponderían a la realidad, por cuanto la ciudad tendría más habitantes que la comuna lo que es una situación imposible.

PROYECCION DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACION DE ANGOL

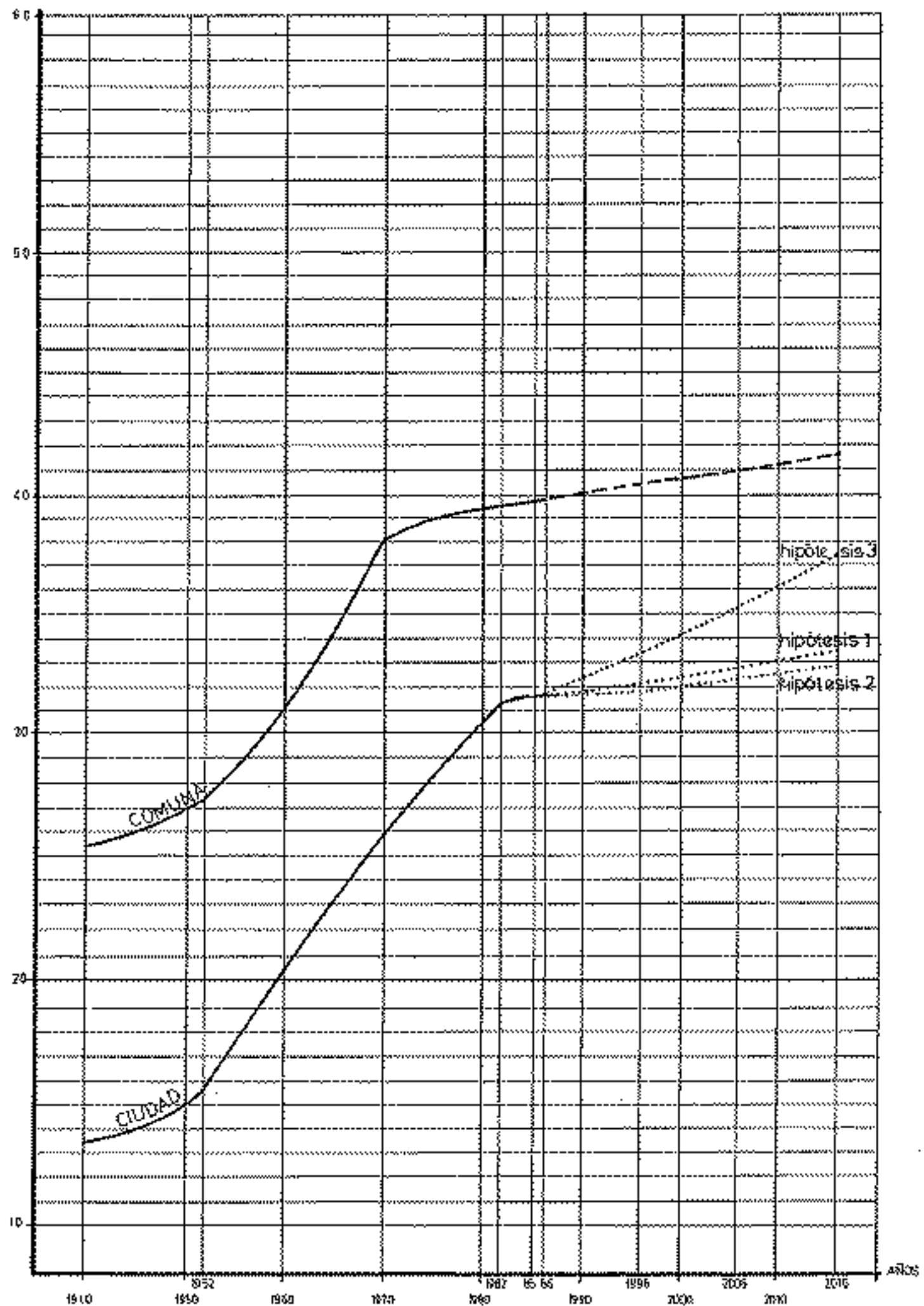
	C E N S O S					ESTIMACION I.N.E.					P R O Y E C T O I O P								
	1940	%	1952	%	1960	%	1970	%	1982	%	1985	%	1986	%	2006	%	2016		
COMUNA	25.453	0,64	27.489	2,04	32.323	1,66	38.502	0,32	39.395	0,14	39.797	0,14	40.114	0,14	40.984	0,14	41.561		
ESTIMADO	13.410	1,19	15.482	3,29	20.057	2,47	25.591	1,65	31.155	0,20	31.373	0,20	31.436	0,20	32.070	0,20	32.717	0,20	33.378
Hipótesis (1)																			
ESTIMADO																			
Hipótesis (2)																			
ESTIMADO																			
Hipótesis (3)																			

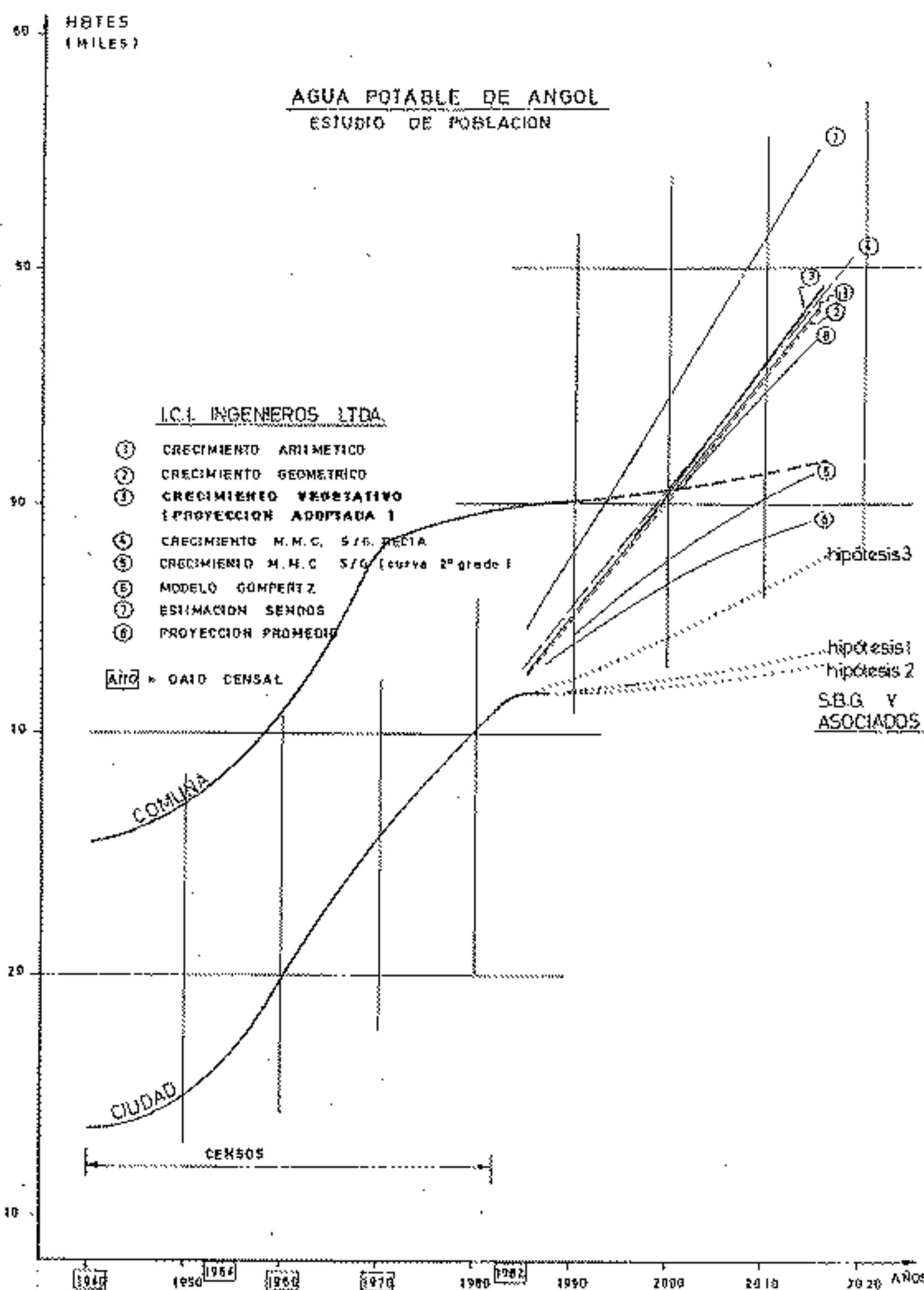
NOTAS

- Los porcentajes corresponden a las bases estimadas anuales de incremento entre cada período anterior actual o de año indicados
- A partir de la estimación del I.N.E. para 1985, las cifras corresponden al 31 de Diciembre de cada año.
- La comuna se supone continua creciendo a la tasa del último período estimado por el I.N.E.
- El crecimiento se ha calculado en base a tres hipótesis: (1) manteniendo al mismo porcentaje del último período; (2) manteniendo la misma tasa de crecimiento de la comuna y (3) con una tasa que lleva a un total de 90 % de la población de la comuna registrada en la ciudad.

PROYECCIONES DE POBLACION

NABHANOS (MILES)





5.4. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA OCUPACIÓN DEL SUELO.

A continuación se efectuará un análisis histórico retrospectivo de la ocupación del suelo urbano de Angol.

5.4.1. SUPERFICIE COMPRENDIDA POR EL LÍMITE URBANO DE LOS PLANOS REGULADORES *

Angol + Huéquén	Superficie Háa.	Variación Háa.
P.R. de 1944 (1)		
P.R. de 1973 (2)	966,00	
P.R. de 1976 (3)	929,36	- 36,64
P.R. de 1983 (4)	1.015,00	+ 85,64

Notas: (1) Las superficies son aproximadas, ya que no están indicadas en los planos pertinentes, ni tampoco existe un límite urbano propiamente tal. Las poblaciones de Angol y de Huéquén figuran en planos y como entidades urbanas distintas.

(2) El P.R. de 1973 consigna una superficie de 881 hectáreas, la que es menor que la del P.R. de 1976, en circunstancias que el límite urbano del primero incluye un área mayor a la del segundo. La superficie recalculada es de aproximadamente 966 hectáreas.

(3) La superficie es la consignada en el plano correspondiente y alcanza a 929,36 hectáreas.

(4) El P.R. de 1983 fue un anteproyecto elaborado por la SEREMI IX Región del MINVU, el que fué posteriormente descartado; sin embargo, fué el utilizado como base para el estudio de "Reforzamiento de Agua Potable" del SERNAGEOMS.

La superficie calculada en la memoria de dicho P.R. es de 780 hectáreas, que probablemente corresponde al área neta urbanizable. La superficie total incluida dentro del límite urbano alcanza aproximadamente a 1.015 hectáreas, lo que significa un aumento de 315 hectáreas o exactamente un tercio (33,36%) sobre el P.R. vigente.

* Se adjuntan copias de los cuatro planos.

Se puede observar que entre los P.R. de 1973 y 1976 hubo una disminución de la área comprendida dentro del límite urbano, mientras que en el año proyecto de 1983 ésta volvió a aumentar. Sin embargo, fue detonado precisamente por este factor, ya que un informe del SAG de la época, no solo aprobó la ocupación de tierras agrícolas de alta productividad.

5.4.2. Proceso Histórico de Ocupación y Consumo de Suelo Urbano

En el plano adjunto, se muestran gráficamente las zonas aproximadas de urbanización y construcción de cada sector de la ciudad, según los años mencionados de su ejecución.

Se puede observar que la dinámica del proceso ha sido la ocupación en primer lugar del terreno central (que correspondió inicialmente a las "40 manzanas cuadradas" de la fundación en 1862 por don Cornelio Saavedra), con una superficie de unas 56 hectáreas lo que continúo al otro lado del río con la construcción de la estación del ferrocarril ocupando otras 5 hectáreas y luego en el sector del antiguo molino, actual Coho-Buco con más 32 hectáreas adicionales el que ya estaba ocupado en 1930; a ese fecha la ciudad ya tenía una superficie de casi 100 hectáreas. Un proceso paralelo ocurrió en Huemén, cuyo área central de unas 12 hectáreas data de principio de siglo.

Desde estos sectores, el crecimiento continuó extendiéndose hacia afuera, pero no en forma radial y pareja, debido a algunas condiciones naturales del terreno (ríos y cerros) y otras de tipo adaptado como la ubicación de ferrocarriles, regimiento, cementerio y aeródromo.

De ahí como aproximadamente en la década del 40 se pasó "detrás" de la estación, construyéndose una población para los empleados del ferrocarril.

El resto del crecimiento se ha verificado a partir de la década del 50 y particularmente del 60, no en un proceso gradual sino que "a saltos" correspondientes a la construcción de poblaciones por el sector público, cajas de previsión y en algunos casos "emparejados" regularizados (casos de El Calén y El Retiro al oeste de la ciudad).

9.4.3. Ocupación del Suelo: Número de Habitantes y Densidad por Cada Distrito Censal, según los Últimos Censos y según "Plan de Desarrollo Comunal".

Se adjuntan cuadros del número de habitantes y su densidad por cada distrito censal, desde 1940 hasta 1982, como asimismo el número de viviendas y su densidad por distrito censal, desde 1960 a 1982.

Los cuadros fueron elaborados por SRG en base a los datos estadísticos de los Censos y al cálculo del consultor de la superficie urbanizada. Aunque el Censo de 1982 cambió los límites de los distritos, es posible observar las tendencias de densificación a través del tiempo y al comportamiento de los distritos individuales.

La observación principal es que en el sector Central de Angol (distrito 2 Puente - 1 Centro) ha disminuido consistentemente su población desde 2.072 habitantes en 1940 a 1.583 en 1970 (el año 1982 no es comparable) y su densidad desde 60,9 habitantes/hectárea en 1940 a 46,7 en 1982; mientras tanto la construcción en la misma área aumentó su número y densidad desde 7,8 viviendas por hectárea en 1960 hasta 11,7 en 1982.

Todos los demás distritos aumentan el número de habitantes y de viviendas, tanto la cantidad absoluta como las densidades. Es notoria la densificación en el distrito 3 (ex Panteón Viejo - actual El Cañón) que aumentó de 2.670 habitantes y 28,7 por hectárea en 1940 hasta 5.426 y 58,3/há. en 1970 (en 1982 la densidad aumentaría a 69,4 hab/há.); las viviendas aumentaron de 695 y 7,5/há. en 1960 a 1.117 y 14,3/há. en 1982.

ANEXO

OCCUPACION DEL SUELO: NÚMERO DE VIVIENDAS Y
DENSIDAD POR CADA DISTRITO CENSO 1982

DISTRITO CENSAL	CENSO 1960				CENSO 1970				CENSO 1982			
	Viviendas	Hab.	Viv./Hab.	Viviendas	Ras.	Viv./Hab.	Viviendas	Hab.	Viv./Hab.	Viviendas	Hab.	Viv./Hab.
1 San Francisco	539	710	5,3	634	801	6,2	2 Hospital	763	92	8,3		
2 Puente	266	34	7,8	295	34	8,7	1 Cenizo	634	57	11,0		
3 Pantelén Viejo	695	93	7,3	1.068	93	11,5	3 El Cachón	1.447	78	14,3		
75 Cementerio	543	725	4,3	820	925	6,6	16 Regimiento	1.275	264	4,3		
14 Molino	1.460	338	4,3	2.024	338	6,0	15 Escación	2.711	224	12,1		
13 Huéquén	269	63	4,3	233	63	5,6	13 Huéquén	435	39	11,2		
TOTALES AREA NETA	3.272	754	3,0	5.191	726	5,7						
TOTALES LÍM. IRB.	3.272	929	4,0	5.191	929	5,6						

FUENTE: Cantidad de viviendas - Censos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE.

NOTAS : (1) Las superficies indicadas para cada distrito censal fueron calculadas con 300 para este distrito y corresponde al área netta urbanizada actual - excluyendo la caja del 5%.

(2) Los distritos censales de 1982 cambiaron las límites y no son comparables con los anteriores. Se separaron en orden de límitada correspondencia.

(3) Las cantidades de viviendas corresponden sólo a los urbano de cada distrito censal.

ANGOL

OCCUPACION DEL SUELO, NUMERO DE HABITANTES Y
DENSIDAD POR CADA DISTRITO CENSOAL 1950 Y 1982

DISTRITO CENSOAL	CENSO 1940			CENSO 1950			CENSO 1970			DISTRITO CENSOAL (2)			CENSO 1982			
	Habs.	Hab./Há.	Habs.	Hab.	Hab./Há.	Habs.	Hab.	Hab./Há.	Habs.	Hab./Há.	Habs.	Hab./Há.	Habs.	Hab./Há.		
1 San Francisco	2.276	101	22.5	2.806	102	27.8	3.291	101	30.7	3.148	101	34.2	2 Hospital	3.466	92	37.3
2 Puente	2.072	21	50.9	4.814	34	53.4	1.672	34	49.2	1.583	34	45.6	1 Centro	2.626	27	43.1
3 Santafé Viejo	2.670	93	28.2	3.304	93	35.5	3.662	93	39.4	3.426	93	38.3	3 El Cañón	5.414	78	59.1
15 Cementerio	2.014	125	16.1	2.250	125	26.0	7.469	125	59.8	9.132	125	73.0	16 Regimiento	3.408	264	20.5
74 Molino	3.366	338	10.0	3.403	328	10.1	2.932	328	8.7	4.262	328	12.6	15 Estación	12.104	224	52.0
73 Bulevar	1.042	63	26.9	(4)	63	2	1.420	33	22.5	2.082	63	33.3	13 Rusquén	2.028	39	52.8
TOTAL AREA NEGRA	13.440	754	72.8	14.577	754	79.3	20.059	754	25.6	25.638	754	35.0		31.076	754	47.2
TOTALES LÍNEAS URBANO	13.440	929	16.5	14.577	929	15.7	20.059	929	21.6	25.638	929	27.6		31.076	929	33.5

FUENTE : Capacidad de Habitantes - Censos del Instituto Nacional de Estadística, INE.

NOTAS : (1) Las superficies indicadas para cada distrito censoal, fueron calculadas por SEI para este estudio y corresponden al área neta urbanizada actual - excluyendo la vía del río y otras zonas no urbanizadas.

(2) Los distritos censales de 1982 cambiaron los límites y NO SON comparables con los anteriores. Se presentan en un orden de limitados correspondencia.

(3) Las cantidades de habitantes corresponden solo a los límites de cada distrito censoal.

(4) Nuecas figuras sólo como final en el Censo de 1952.

5.4.4. Evolución del Uso del Suelo Urbano :

Zonificación de los Planes Reguladores de 1973, 1976 y 1983

Para este efecto se hará una comparación entre las áreas destinadas a las distintas zonas en los planes reguladores de 1973 y 1976 (vigentes hasta hoy) y del anteproyecto de plan regulador 1983 (que no llegó a oficializarse). *

En primer lugar, se adjuntan los cuadros de superficies de cada uno de ellos y luego se elabora un cuadro comparativo que se incluye a continuación.

En el cuadro comparativo puede observarse que al área destinada a equipamiento comercial e institucional se ha mantenido aproximadamente constante, lo que indica falta de dinamismo del sector.

La zona residencial y de equipamiento cívico y deportivo también se ha mantenido relativamente estable.

En cambio, la zona de huertos y parcelas se ha ido modificando en los planes sucesivos, aumentando de 78,0 hectáreas, a 94,99 y finalmente a 160,0; este último anteproyecto no fue aprobado por incorporar al área urbana zonas agrícolas de gran productividad.

El sector industrial ha tenido cambios importantes en el tratamiento en los distintos planes reguladores. En el de 1973 incluía dos zonas de industria mixta; una de ellas, en el área ocupada por el Regimiento y el aeródromo y la segunda en la zona que el de 1976 destinó a huertos. La superficie destinada en tal caso fue de 98,5 hectáreas, la que fue rebajada a 22,89 en el de 1976; el anteproyecto de 1983 considera un total de 50,0 hectáreas, por la superficie completa destinada a esta fin en el plan cívico correspondiente y cuya urbanización está semi-ejecutada y con algunas construcciones realizadas fuera del radio urbano vigente.

* ANEXO III

CUADRO COMPARATIVO SUPERFICIES
PLANES REGULADORES 1973 / 1976
Y ANTEPROYECTO P.R. 1983

		Superficies en Hectáreas			
		P.R. 1973	P.R. 1976	Anteproyecto 1983	
Comercial - Habitacional		19,0	10	19,26	72
Institucional	Inst. General	23,6	24	24,31	48,0
	Hospital		4	1,05	
Habitacional	Dens. Media		319,96	15	
	Dens. Alta		29,08	2	
	Hab. Artesanal		6,19	3	
	Areas Verdes		26,62	32	
Cementerio			9,74	163	
Canchas Deportivas		39,3	10,13	53	
Estadios		61,6	12,71	52	
Educacional		22,3	54,69	72	
Paseos		78,0	58,04	94,99	
Huettos			36,95		
Industrial	Industrial	56,0	98,5	22,89	
	Ind. Mixto	42,5			
Sub - Total		701,8	631,92		780,0
Circulaciones		107,5	126,23		
Sub - Total		809,3	758,15		235,0
Forestación (Restricción)		156,7 *	141,19		
TOTALES		966,0 *	929,36		1.015,0

*

La cifra de 881 que figura en el pliego tiene dos errores: el primero es que la suma da un total de 879,8 y el segundo es que el área total dentro del límite urbano según el plano es de aproximadamente 966 hectáreas. Esta cifra se usó para el presente cuadro comparativo y la diferencia se le agregó al área "forestación" que figura en el plano con 70,5 más., ya que en ella debe estar el error de cálculo.

6. ANALISIS URBANO: SITUACION EXISTENTE

En la situación real de Angol se puede observar que no hay zonas claramente definidas y diferenciadas en su uso. Es así como hay comercio, industrias, equipamiento institucional, educacional, recreacional y deportivo casi por todas partes de la ciudad.

No si P.R. actualmente vigente, este hecho se hace muy evidente en el pliego adjunto en el que se ha coloreado las 13 zonas diferentes.

Este factor ha significado que la aplicación práctica del P.R. ha sido muy engorrosa, lo que se ha convertido en una de las razones para modificarlo.

Para este efecto, el anteproyecto de 1983 proponía una zonificación más simplificada que incluía solo cinco áreas. Aunque éste no pasó al proceso de aprobaciones, la D.O.M. de Angol lo estuvo utilizando como criterio de definición de la zonificación, en los casos en que había dudas con el P.R. vigente; la experiencia fue positiva, en el sentido de que era fácil de aplicar.

La situación general descrita será analizada a continuación en el detalle de cada una de sus partes componentes.

6.1. Ocupación del Suelo

6.1.1. Superficie del Plan Regulador (P.R.) Vigente

El P.R. actual engloba dentro de su límite urbano una superficie de 929,36 hectáreas.

De este modo, 143,19 has. o un 15% corresponden a "forestación" (el área correspondiente a la caja de los ríos y parte de ladera de cerros), lo que da un total neto urbano de 786,17 has. o un 85% del total, destinada a vivienda, equipamiento y circulaciones.

A su vez el mismo P.R. indica que hay una superficie de 126,23 has. o un 14% destinada a circulaciones, lo que descontado de la cifra anterior deja un área neta de 661,94 has., equivalente al 71% del total, destinada a vivienda y equipamiento.

6.1.3. Densidades

- Según superficies Piam Regulador (P.R.)

La población de la ciudad de Angol según el Censo de 1982 fue de 31.076 habitantes.

Al aplicar esta cifra a las superficies del P.R. se obtienen las siguientes densidades globales:

	Há.s.	Hab./Há.
Área Total	929,36	33,43
Límite Urbano		
Área Vivienda	788,17	39,42
Equipamiento, Circulaciones		
Áreas Vivienda y Equipamiento	661,94	46,94
Área Vivianas	450,22	69,02

Para efectos comparativos, se estima que la densidad global de Santiago es de aproximadamente 60 habitantes por hectáreas; esta densidad se considera como muy baja, sin embargo casi duplica la de Angol.

Las áreas en que se subdivide el P.R. no caen con los distritos del Censo, por lo que no es factible calcular sus densidades parciales en esta forma.

- Según Distritos Censales

Las cifras correspondientes al Censo de 1982 son las siguientes:

Distrito Censal	Población Hábs.	Área Distritos (1)		Área Neta Servida (2)	
		Superficie Há.s.	Densidad Hab/Há.	Superficie Há.s.	Densidad Hab/Há.
1 Centro	2.626	57	46,1	54,20	48,5
2 Hospital	3.466	92	37,3	50,21	66,3
3 El Caño	5.414	78	69,4	71,34	72,9
13 Intequén	2.058	39	52,8	25,32	81,3
15 Estación	12.104	224	54,0	154,83	78,2
16 Regimiento	5.408	264	20,5	101,48	53,2
TOTALES	31.026	754	41,2	497,88	62,9

- (1) Área total de los distritos calculada por SGG, descontando la zona de los ríos.
- (2) Área neta de los distritos calculada por I.C.I. Ingenieros Ltda. para el estudio "Mejoramiento de Agua Potable", para el SENADE, en el que se descontaron además las superficies de circulaciones y de terrenos como regimiento, cementerio, estadios y otros similares que fueron considerados en éste caso como "áreas especiales".

Hay dos poblaciones de desarrollo irregular, "Cruz del Calvario" en El Calvario, con 33 sitios de 247 m². de promedio cada uno y 207 habitantes y una densidad de 39 m². de sitio por habitante y 6 m². de vivienda por habitante y la población "El Retiro" con 574 sitios de 200 m². de superficie promedio correspondientes a 800 familias con 3.826 habitantes y con una densidad de 30 m². de sitio y 6 m². de vivienda por habitante (1).

Estas mismas poblaciones carecían hasta ahora de alcantarillado y un 10 % de las viviendas dan agua potable, lo que está solucionándose a la fecha de este estudio con la construcción de una red de colectores; al 90 % de los pobladores están clasificados en los índices 1, 2 y 3 de fichas CAS.

La población "Nueva Triana", correspondiente a una "Operación Sitio" con un total de 234 sitios y 278 familias (1.299 habitantes), tiene también una alta densidad, con 200 m²/sitio, 36 m². de sitio/habitante y 7 m². de vivienda/habitante.

En Migueles hay dos poblaciones de alta densidad: "Santa Ana", con 21 sitios y 21 familias (110 personas), con sitios de 146 m². promedio cada uno, 28 m². de sitio/habitante y 4 m². de vivienda/habitante y la población "21 de Mayo" con 42 sitios y 60 familias (277 habitantes), un promedio de 237 m²/sitio, 36 m². de sitio/habitante y 6 m². de vivienda/habitante.

(1) Fuente: "Plan de Desarrollo Comunal", i. Municipalidad de Angol.

6.1.3. Áreas Disponibles

Según un análisis efectuado para el anteproyecto del plan regulador de 1983, existían 220 hectáreas disponibles para desarrollo residencial dentro de las áreas existentes, las que según las densidades propuestas en él, daban cabida para aproximadamente 3.000 nuevas viviendas correspondientes a unas 14.000 personas.

Dicha superficie disponible representaba un 28 % del total que en él se proponía, según el siguiente detalle: Zona (B) Sector Central amplio, con 80 hectáreas disponibles, Zona (B) Sector Picoquén, por cambio de destino educacional o residencial, 20 hectáreas, Zona (C) 120 hectáreas en el sector de las parcelas.

Según un análisis efectuado en Agosto de 1986 por el S.A.C. Argol (copie adjunta),^{*} habría actualmente una superficie sin construir de 112,30 hectáreas y dentro del límite urbano vigente, cuya superficie total le calcularon en 933,14 hectáreas. En consecuencia, habría un 44 % disponible y un 56 % construido.

En el plano adjunto se han marcado las zonas que actualmente están totalmente disponibles, las que suman aproximadamente 150 hectáreas. A su vez, las zonas de huertos con 37 hectáreas y la de parcelas con 58 hectáreas tienen un bajo coeficiente de ocupación.*

6.1.4. Uso del suelo

A continuación se hará el análisis del uso de suelo en la situación existente, específicamente la localización en las distintas zonas urbanas de los elementos de la tipología básica de vivienda, equipamiento, industria y almacenamiento y viabilidad y transporte.

6.1.4.1. Vivienda

El Plan Regulador vigente estableció en su Ordenanza Local aprobada en 1976 que "los terrenos residenciales tendrán un destino exclusivamente habitacional y sólo se permitirá el comercio existente a la fecha..., no se permitirán en ella talleres o artesanías molestas. Podrán establecerse sin restricciones edificios escolares y sociales que no tengan carácter comercial".

* ANEXO IV

Tales áreas residenciales eran 16 y estaban distribuidas ocupando gran parte del casco urbano, con la excepción de las Áreas Centro 4, Ilustre 17, Parquelas 19 y Barrio Industrial 21.

Posteriormente, en el año 1979 se aprobó una modificación a la Ordenanza en lo que respecta a las zonas residenciales dice textualmente: "Las áreas destinadas a uso residencial tendrán un destino preferentemente habitacional y solo se permitirá el comercio existente a la fecha... Podrán establecerse sin restricciones edificios escolares y sociales que no tengan carácter comercial". La localización se mantuvo igual a la de 1976.

En el año 1983 se modificó nuevamente en la siguiente forma: "Las áreas destinadas a uso residencial..... (las mismas anteriores)... y en ellas podrán localizarse viviendas unifamiliares, comercio compatible con el destino residencial y equipamiento educacional, social, cultural, religioso, etc."

Puede apreciarse un proceso de liberalización de la Ordenanza, que no hace más que reconocer la situación real existente: hay viviendas localizadas en todas partes de la ciudad y éstas se mezclan con los demás elementos de la tipología urbana.

Desde un punto de vista cuantitativo, se puede mencionar que el Censo de Vivienda efectuado por el INE en 1982 contabilizó un total de 8.374 hogares particulares en la comuna de Angol, de los cuales 6.756 son urbanos. El tamaño promedio de la familia era de 4,9 personas.

Por su parte, el P.D.C. identificó 6.609 hogares estratificados por las Fichas CAS; en el análisis de la población y campamentos en situación irregular, indica la existencia de 1.481 familias en 7 poblaciones de marginalidad habitacional de las cuales 401 eran allegadas.

En el mismo trabajo se indica que para determinar el déficit habitacional de la Comuna, se consideró el número de familias inscritas en el SERVIU solicitando al subsidio de allegados que son 600 y el registro de solicitudes de viviendas que tiene el Departamento Social de la Municipalidad, que llega a 617". Si P.D.C. establece que "los resultados que arrojan las fuentes de información, no reflejan la realidad habitacional de la comuna, por esta razón, se considerará como déficit de viviendas a los inscritos como allegados y solicitando solución habitacional a la Municipalidad, con un total de 1.247 viviendas".

Por otra parte, el sector público ha construido 509 viviendas desde 1974 y el sector privado 265 al año 1983. En la comuna se han materializado 356 subsidios habitacionales.

La Municipalidad destina anualmente el 33 % de su presupuesto de inversión a la construcción de viviendas básicas, con el carácter de soluciones definitivas.

5.1.4.2. Equipamiento

La Ordenanza de Angol estableció las siguientes áreas de equipamiento.

"Áreas de equipamiento comercial y sector comercial de centro":

En la versión aprobada en 1976 dice textualmente: "Destinada a la ubicación de edificios de equipamiento urbano de carácter administrativo, cívico-comunitario o de organización particular; se podrá admitir que los edificios se proyecten integrados con locales comerciales y locales recreativos, oficinas profesionales y talleres artesanales, siempre que sean compatibles con las características del sector. También se aceptarán viviendas, pero solamente en los pisos superiores".

En el año 1979 se aprobó la modificación que rige hasta la fecha y que estableció que dicha zona está destinada preferentemente a la ubicación de edificios de equipamiento urbano... etc., haciendo algo más flexible la norma establecida en 1976.

En la actualidad, en la zona central coexisten una gran mayoría de los edificios de equipamiento urbano que hay en la ciudad, sin distinguir en cuál plazemismo un ordenamiento predeterminado. Estas condiciones son similares a la zona al otro lado del río que incluye el barrio Comilluro y los alrededores de la Estación de Ferrocarriles.

En general, las áreas descritas en el párrafo anterior comprenden un área homogénea que corresponde al casco más antiguo de la ciudad, desarrollado hasta la década de 1940.

"Áreas destinadas a ubicación de unidades de equipamiento aislado":

La ordenanza de 1976 estableció lo siguiente: "Se ubicarán dentro de ellas únicamente los edificios públicos para lo que han sido destinados, constituyéndose los siguientes: Estación, Terminal de Buses, Estación de Ferrocarriles, Regimiento, Balnearios, Estadio, Plaza y Cementerio".

En 1979 se modificó, eliminando de ella el Estadio y especificando que la feria corresponde a la Feria Libre Socheda.

La observación fundamental de este criterio de zonificación es que no crea zonas propiamente tales - entendiéndolas como áreas territoriales más o menos amplias - sino que al contrario las establece virtualmente sobre cada edificio individual existente. La consecuencia es que el Plan Regulador muestra una atomización de zonas en lugar de establecer áreas homogéneas, lo que dificulta su aplicación.

El tipo de equipamiento a que se refiere este norma, comprende actividades de diversa índole y se encuentran emplazados por toda la ciudad.

"Áreas de equipamiento de las unidades residenciales e vecinales".

El tercer grupo de zonas de equipamiento establecido en la Ordenanza de 1979 se definió como las que "están destinadas a la ubicación de elementos de equipamiento urbano de carácter administrativo, científico, educacional, social, comercial y talleres artesanales que por su naturaleza, función y dimensión, deben estar radicadas dentro de las unidades habitacionales, en contacto directo con la vivienda. Se consultan uno o dos en cada unidad según el Plan Regulado, quedando su diseño definitivamente resuelto al hacer las urbanizaciones, subdivisiones y lotes correspondientes, bajo el control de la Dirección de Obras Municipales."

Esta definición no ha tenido modificaciones y se encuentra vigente.

En la práctica, estas Áreas corresponden con las poblaciones residenciales concentradas en Augol a partir de la década de 1950, las que por si mismas conforman otro grupo de Áreas homogéneas.

El criterio de creación de núcleos de equipamiento para las unidades vecinales resultó en una especie de imposición e zonas ya construidas y que no los habían consultado originalmente y - en la práctica - rara vez se materializaron. Por otra parte, para las poblaciones futuras representaba más bien una recomendación general a ser incorporada en los proyectos específicos y no necesariamente un elemento estructurador de la ciudad ubicado especialmente y que, consecuentemente, debía respetarse.

"Áreas destinadas a playas y balnearios: Destinadas a crear balnearios, paseos y plazuelas a la orilla de los ríos, se aceptarán en ella los elementos constructivos que contribuyan a su función recreativa y de descanso. Comprende las zonas del río Rahue, Picoquén y estero Guequén".

Esta disposición se encuentra vigente. En la realidad no se han creado los balnearios ni paseos inclinados. De acuerdo a los instructivos actuales, ésta debería ser una zona de restricción.

"Áreas destinadas a parques y plazas: Comprende las áreas existentes y las áreas necesarias para desarrollar lo proyectado. Sólo se aceptarán en ellas elementos constructivos que contribuyan a su función recreativa y ornato en los lugares graficados en el plano. Se consultan las nuevas plazas y paseos: El Casón, El Mirador, Coquimbo, Roble, Picoquén, Las Pampas, Quacolda, El Rosario, Nueva Trizano, Villa Hermosa y Saavedra".

Esta disposición se encuentra vigente. Debe hacerse notar que las nuevas plazas y paseos mencionados se emplazarán en la mayoría de los casos en áreas ya construidas y su materialización no se efectuó, lo que habría requerido previamente su expropiación y demolición.

"Áreas deportivas: Comprende las áreas deportivas existentes y las áreas necesarias para las proyectadas. Sólo se aceptarán construcciones relacionadas con su destino. Comprende Estadio Municipal (sector 10), Cancha de bolos (sector 4) y canchas en los sectores 2, 6, 12, 21 en los lugares graficados en el plano".

Esta disposición que no ha sido modificada, adolece de la misma limitación mencionada en casos anteriores, es decir se zonificó en base a casos individuales y no a áreas homogéneas, contribuyendo a la atomización de áreas en el P.R. vigente.

En los instructivos actuales, las instalaciones deportivas y para equipamiento se incluyen en el rubro general de equipamiento.

El equipamiento existente en la Comuna de Angol según el P.D.C. es el que se indica en el listado a continuación y su ubicación se muestra en los planos esquemáticos anexos, *también elaborados por el P.D.C.

Tipo	Escala Regional e Interurbana	Escala Comunal	Escala Vecinal
Salud*	Hospital tipo B Tiene las cuatro especialidades básicas	Consultorios Generales en Illoque	4 Postas Rurales
Educación*		6 Establecimientos Educación Media	45 Escuelas Básicas (19 urbanas)
Seguridad	Regimiento Centro de Defensa y Seguridad Preventiva (Carcel)	Comisarías Fuerzas Bomberos	Retenes 4 Establecimientos de Protección de Menores en Situación Irregular
Culto		Templos Parroquias	Capillas
Cultura	Museo de "El Vergel"	Cine	Auditoriums Bibliotecas
Organización Comunitaria		Junta de Vecinos CODECO	36 Juntas de Vecinos Centro de Madres Centros Sociales
Áreas Verdes	La ciudad cuenta con 65.505 m ² . en plazas y avenida, con 2,10 m ² . por habitante, lo que arroja un déficit notorio agravado por el hecho de gran parte de las construcciones son continuas y sin <u>antejardines</u> . No hay <u>juegros infantiles</u> .		
Deportes		Estadio 2 Gimnasios Techados, 19 Multicanchas 1 Piscina 1 Pista Atlética 2 canchas de Tenis	20 canchas de fútbol (9 urbanas y 11 rurales)
	En la Comuna hay 10.000 deportistas que practican regularmente algún deporte.		
Esparcimiento y Turismo		Cine/Teatro Centros Sociales Discotecas Restaurantes Quintas de Recreo 2 Motels 1 Motel	Juegos Electrónicos Bares Hospedorías Residencias Fuentes de Soda
	En 1984 se otorgaron 203 patentes de Alcoholes.		

* ANEXO V

Comercio	Locales Comerciales Supermercados Mercado Servicentros Terminal de Distribución Bchidas	Locales Comerciales Ferias Libres
<u>En 1984 se otorgaron 277 patentes Comerciales</u>		

Servicios Públicos	Servicios de la Administración Pública Servicios de Utilidad Pública	Municipio Juzgados Correos Telégrafo Servicios de Utilidad Pública	Correos
--------------------	---	--	---------

Servicios Profesionales	Sanços ABP Oficinas en general
<u>En 1984 se otorgaron 92 patentes profesionales</u>	

Servicios Artesanales	Garajes	Lavanderías Peluquerías Gasolineras Modas Pequeños Talleres
-----------------------	---------	---

Medios de Comunicación Existentes

Según el P.D.C. se cuenta con correos, telégrafo, teléfono, prensa, radio y televisión nacional.

La red telefónica tiene 625 líneas con una planta semiautomática; el servicio actual no es suficiente y para poder mejorarla se requiere de una planta automática. La compañía de Teléfonos tiene registradas hasta 1984 un total de 200 solicitudes insatisfactorias. La densidad de teléfonos y su situación comparativa, es la siguiente:

Ciudad Angol	2,01 teléfonos por 100 habitantes
Comuna Angol	1,56
IX Región	2,55
País	5,44
Región Metropolitana	8,56

6.1.4.3. Industria y Almacenamiento

El Plan Regulador de 1973 estableció áreas industriales las que no fueron materializadas. El de 1976 las modificó substantialmente y estableció lo siguiente:

"Áreas destinadas a la industria exclusivamente"

"Es el área destinada a las instalaciones industriales, maestranzas, bodegas, canchas de almacenamiento de las industrias. En estas áreas se permitirán las construcciones de viviendas a cuidadores, cuya necesidad sea debidamente justificada ante la D.O.M. y siempre que ellas no estén dentro del sector de influencia de instalaciones o almacenamiento peligroso. Comprende el sector 20".

Esta área corresponde a la establecida en el sector de Huéquén, en el cruce de la Avenida Dillman Bullock y el camino R-180, en el acceso a la ciudad y no ha sido modificada.

"Áreas destinadas a la industria mixta": Artesanía, industrias varias, criaderos, cultivos agrícolas intensivos. En esta zona sólo se permitirá la construcción de viviendas destinadas a los cuidadores de industrias. Comprende el sector 17". (Corresponde a la zona de Huertos ubicada al sur del aeródromo, entre las avenidas General Bonilla y O'Higgins - Dillman Bullock).

Esta zona fue derogada en 1981.

"Áreas destinadas a parcelas": Comprenderá parcelas de no menos de 20.000 m², para industrias caseras derivadas de la agricultura: criaderos, cultivos agrícolas intensivos. En estas zonas se permitirá la construcción de viviendas destinadas a propietarios, cuidadores o trabajadores agrícolas... Comprende el sector 19". (Corresponde al sector de parcelas a lo largo de la avenida Dillman Bullock).

Esta disposición se encuentra legalmente vigente; sin embargo, en la práctica esta zona de parcelas ha tenido un proceso de subdivisión mayor que el mínimo permitido, no se ha cumplido con la instalación de agro-industrias y en cambio se ha transformado en una zona muy apetecida como residencial exclusiva para viviendas de mayor calidad.

"Áreas destinadas a huertos: Comprenderá sitios de no menos de 5,000 m². destinados a plantación de árboles frutales y hortalizas. Comprende parte del sector 17".

Desta zona fué derogada en 1981; su uso actual sigue siendo predominantemente agrícola, salvo en el frente de las avenidas General Bonilla y particularmente O'Higgins.

"Área mixta habitacional-artesanal: Comprenderá viviendas y pequeños talleres artesanales. Parte del eector 2 y parte del sector 15".

Se encuentran vigentes hasta la fecha y corresponden a parte del barrio El Cañón, en el extremo oeste de Angol y La Pampa, al costado norte de la estación de ferrocarriles. En ambos casos se superpone y confunde con otras zonas de los mismos sectores.

"Área Ferroviaria: Se ubicarán en ella exclusivamente los elementos propios e indispensables a las funciones ferroviarias excluyendo todo tipo de vivienda. Comprende el eector 15".

No ha sido derogada hasta la fecha. En primer lugar hay una duplicación en la zonificación ya que la estación de ferrocarriles está también incluida en la zona de equipamiento aislado y en segundo lugar, se superpone con el llamado sector 15. Por esta razón es también una causa de confusión en su aplicación práctica; según las instrucciones actuales para los P.R., ésta área debe estar entre las zonas de restricción.

Con respecto a la situación existente, el P.D.C. menciona que "este sector tiene poco desarrollo en la Comuna, debido principalmente a que las industrias instaladas son pequeñas y artesanales, exceptu la Compañía Agrícola Lechera (CALAN) que tiene instalaciones con mayor tecnología y un mayor volumen de producción".

Agrega que "el sector industrial está orientado principalmente al procesamiento de materias primas provenientes del eector agrícola, ganadero y forestal, siendo de menos importancia la producción de elementos destinados a la construcción o ornamentación, cuya industria se caracteriza por ser artesanal".

"Actualmente (1985) las empresas que funcionan en la Comuna son: molinera, lecheras, malteadora, deshidratadora de moqueta, de tejas, y ladrillos y de cerámica".

Hay 1 industria lechera, 1 molinera, 1 malteadora y distribuidora de bebidas, varias madereras (barcas), 3 fábricas de ladrillos y 1 de tejas, 2 fábricas de cerámica y un gran número de pequeñas industrias artesanales que incluyen: 1 de cera, 10 de muebles, 1 de baldosas, 1 de telados, 2 de aceinas, 1 curtidero, 12 panificadores, 2 de estructuras metálicas.

En el Barrio Industrial, que tiene una superficie de 38.000 m², se han instalado 2 pequeñas industrias destinadas a la elaboración de maderas, 1 procesadora de moqueta, 1 industria molinera y la feria local de animales.

Las demás industrias y talleres artesanales, incluyendo el Matadero Municipal, están instaladas en el sector urbano de Angol.

Las patentes industriales - que incluyen las de tipo artesanal - otorgadas por la Municipalidad, han disminuido notoriamente desde 1980, con las siguientes cifras:

	1980	1981	1982	1983	1984
Nº de Patentes	93	51	53	48	50

6.1.4.4. Vialidad y Transporte *

El análisis de la vialidad urbana se desarrollará en el capítulo siguiente, por lo que a continuación se describirán los elementos existentes del transporte.

Transporte por ferrocarriles: Angol tiene una estación que está sobre un ramal que se une a la línea central en Renaico, 18 km. al norte, con ramificaciones hasta Ichu (se la costal), Lumaco y Traiguén. El transporte de pasajeros está descontinuado y el de carga es totalmente eventual.

Transporte por buses: hay dos terminales que atienden el movimiento interprovincial y el rural, cuyas ubicaciones están marcadas en el plano adjunto. Hay 7 líneas de buses con 90 salidas diarias en 16 bases rurales y 43 salidas interprovinciales cubiertas por 10 líneas con 22 bases.

* La localización se muestra en plano esquemático incluido en ANEXO V

Transporte público urbano: es limitado, con sólo 2 buses y varios taxis colectivos.

Transporte aéreo: existe un aeródromo de uso público, situado 1 km. al este del centro, el que cuenta con una pista de tierra de 1.130x40 metros, con resistencia de 15.000 kgf/cm², y clasificado por la Comisión Coordinadora de Aeródromos y Desarrollo Urbano como "Aeródromo Básico para operaciones visuales clase A-4".

6.1.5. Sueldos prediales

La primera observación que cabe en este punto es que la nomenclatura descriptiva de las zonas de la Ordenanza vigente no correspondan con las establecidas en el pliego, por lo que las normas que siguen a continuación no se sabe claramente a qué áreas geográficas corresponden. Es así como mientras el pliego grafica zonas "habitacional densidad media", "habitacional alta densidad", "habitacional artesanal" y "comercial habitacional", la Ordenanza establece zonas que se denominan de forma distinta, como se verá a continuación. Al no establecerse la concordancia entre ellos y, además como se ha visto en la parte de este estudio sobre usos de suelo según la Ordenanza hay superposición de zonas, es difícil el presente análisis y desde luego su aplicación práctica.

Zonas Residenciales

La normativa vigente es la siguiente:

	Ordenanza 1976	Ordenanza 1979 Vigente
Área predial mínima.....	250 m ²	200 m ²
Fronte mínimo.....		20 metros

Por lo dicho anteriormente no es fácil identificar a las zonas que corresponde, lo mismo que las zonas que se describen en el párrafo siguiente.

Zonas de equipamiento, Zonas Residenciales

La Ordenanza actual establece:

Área predial mínima.....	500 m ²
Fronte mínimo.....	20 metros

Zonas de Equipamiento Comunal y Comercial de Centro

Actualmente vigentes:

Area Predial Mínima..... 400 m².

Frente mínimo..... 10 metros

Zonas de Equipamiento Comunal Aislado

La Ordenanza actual solo establece un frente mínimo de 25 metros.

Areas Destinadas a la Industria Exclusivamente

La Ordenanza no establece el tamaño mínimo de los sitios; sin embargo el proyecto de loteo aprobado tiene un sistema de módulos de 10 metros de frente y de 90 metros de fondo, con obligación de adquirir un mínimo de dos módulos.

Areas Destinadas a Parcelas

Se establecen:

Area Predial mínima..... 20.000 m².

Frente mínimo..... 50 metros

Areas Destinadas a Huertos

La Ordenanza indica una superficie predial mínima de 5.000 m², y no establece el frente mínimo.

La situación real en la ciudad de Angol puede describirse de la siguiente manera:

Cason Antiguo

a.- Sector Central: Manzanas cuadradas de 100x100 metros que en su origen deben haber tenido sitios de 50 metros de fondo y que en el frente se han subdividido en múltiplos de 20 o 12,50 metros. Las superficies prediales mínimas del centro son generalmente de 10x50 metros = 500 m².

b.- Sectores Céntrico y alrededores Estación (Villa Llegre y Villa Hermosa): Aunque las manzanas de este sector no son cuadradas, la tendencia de dimensionamiento de los sitios es similar a la anterior.

Barrio El Retiro y Cruz del Calvario, El Cajón

En el Retiro las manzanas son de 60x100 metros, con un total de 574 sitios de 20 metros de fondo y frentes variables, con un mínimo de 10 metros y una superficie predial promedio de 200 m². En la Cruz del Calvario, hay 33 sitios de 247 m². cada uno.

Poblaciones COBVI, SERVIT, Cajas de Previsión

En ellas los terrenos son generalmente chicos, de 8 a 9 metros de frente y superficies menores a las vigentes en la Ordenanza. Por ejemplo, la población Gabriela Mistral en Pampa Ingenieros tiene un total de 38 sitios con 173 m². de superficie (9x18 metros); la Nueva Trizano tiene 234 sitios de 200 m²., la Santa Ana en Río Negro son 21 sitios de 146 m². y la 25 de Mayo en Río Negro tiene 42 sitios de 237 m². cada uno.

Zona de Parcelas

Existen subdivisiones ejecutadas por sistema de condominio y ley de venta por pisos, con subdivisiones que llegan a sitios de 20x30 metros y 1.000 m². de superficie, en abierta discrepancia con la letra y espíritu de la Ordenanza.

6.1.6. Ocupación de Suelo

La Ordenanza actual establece lo siguiente:

Zonas	Superficie máxima a edificar
Residenciales.....	50 %
De Equipamiento. Zonas Residenciales:	
Primer piso.....	60 %
Segundo piso.....	60 %
De Equipamiento. Comunal y Comercial de Centro:	
Primer piso.....	100 %
Segundo piso.....	60 %
De Equipamiento. Comunal Aislado:	
Primer piso.....	60 %
Segundo piso.....	60 %
De Parcelas (de 20.000 m ²).	2 %

La normativa de la zona central no 100 % de ocupación en primer piso puede ser difícil de lograr y en cambio el 60 % en segundo piso puede ser algo restrictivo. En la práctica la gran mayoría de las construcciones del centro tienen porcentaje menores de ocupación del terreno, no sobrepasando un 80 %.

En las zonas residenciales, como consecuencia de lo poca superficie de los terrenos, el porcentaje de ocupación puede superar el 50 % y llegar con frecuencia hasta un 65 %.

En la zona de parcelas, con los procedimientos de subdivisión utilizados, se ha superado el 2 % de ocupación establecido.

6.1.7. Otros

La Ordenanza vigente establece lo siguiente:

Zonas	Altura de Edificación	
Residenciales.....	Máxima	5 Pisos
	Mínima	1 Piso
De Equipamiento. Residenciales.....	Máxima	3 Pisos
	Mínima	1 Piso
De Equipamiento. Comunal y Comercial de Centro.....	Máxima	5 Pisos
	Mínima	1 Piso
De Equipamiento Comunal Aislado.....	Máxima	2 Pisos
	Mínima	1 Piso

La generalidad de las construcciones de Angol son de 1 piso, con algunos casos en 2 pisos en el área central, casas antiguas y casas de poblaciones recientes. Las únicas excepciones de edificios más altos son el hospital de 5 pisos y los dos teatros de 3 pisos cada uno.

6.1.8. Sistemas de Agrupamiento

La normativa actual es:

Zonas	Agrupamiento
Residenciales.....	Aislada
De Equipamiento. Zonas Residenciales.....	Bloques Armónicos
De Equipamiento Comunal y Comercial de Centro.....	Continuo en 1º y 2º piso

En el caso de las zonas residenciales se acepta edificación continua o pareada cuando se realicen simultáneamente como conjunto armónico.

La situación real en Angol es que en todo el casco antiguo predomina la edificación continua, con algunos ejemplos de construcción aislada. En los grupos habitacionales hay construcciones aisladas (las menores), pareadas y continuas. En la zona de parcelas las construcciones son aisladas.

6.1.9. Antejardines

La Ordenanza vigente sólo establece antejardines obligatorios para las zonas residenciales, con las siguientes dimensiones:

- Con frente a calles de 12 y 14 metros..... 3 metros
- Con frente a calles de 15 y 22 metros..... 5 metros

Como se dijo anteriormente, en Angol predominan las construcciones continuas realizadas en las líneas oficiales de propiedad y por lo tanto sin antejardines. Los mismos ejemplos mencionados de construcciones aisladas disponen de antejardines como asimismo algunos grupos habitacionales, en ambos casos con dimensiones variables.

6.2. Evaluación de la Red Vial

6.2.1. Situación General

La ciudad de Angol, conforme se señala en el "Plan de Desarrollo Comunal (P.D.C.)", contaba en el año 1984 con un total de 80.762 metros lineales de vías urbanas, de las cuales un 43 % se encontraban con sus calzadas pavimentadas y un 55 % ripiadas; la mitad de ellas, en buen estado de conservación según el siguiente detalle:

Red vial urbana, según estado carpeta de rodado.*

	Bueno	Malo	Total
Pavimentado	22.400	12.100	34.500 Mts.
Sin Pavimento	23.131	23.131	46.262 Mts.
	45.531	35.231	80.762 Mts.

Red vial urbana, según tipo carpeta de rodado.

Hormigón	34.500 Mts.	43 %
Adequín	250 Mts.	-
Ripio	44.262 Mts.	55 %
Tierra	1.750 Mts.	2 %
Total	80.762	100 %

En el mismo P.D.C. se considera como de suma importancia la necesidad de pavimentación de las hermosas de Avda. Dillman Bullock, principal acceso de la ciudad.

El parque automotriz calculado para los años 1981, 1982, 1983 y 1984, su porcentaje de crecimiento y estimación de su relación con el N° de habitantes de la comuna se resume en el siguiente cuadro:

Año	Nº Vehículos	Crecimiento	Estimación Habit/Vehic. Angol	Estimación Habit/Vehic. País
1981	1.650	15 %	24,0	12,8
1982	1.737	15 %	22,8	12,6
1983	1.965	13 %	20,2	12,8
1984	2.429	15 %	17,6	-

Se puede apreciar que la tasa de motorización es aproximadamente la mitad del promedio del país.

* Plano esquemático del P.D.C. con las calles pavimentadas y no pavimentadas en ANEXO V.

En otra parte se menciona que la locomoción colectiva urbana dispone sólo de 2 buses y algunos taxis colectivos. Un porcentaje significativo de personas se movilizan en bicicleta.

El escaso parque automotriz de la ciudad significa que el flujo de vehículos en general es liviano, no habiéndose colocado hasta la fecha ningún semáforo en la ciudad.

El flujo mayor de tránsito se presenta a lo largo del eje de acceso a la ciudad formado por Dillman Bullock-O'Higgins y el punto de mayor concentración es el puente Vergara N° 1.

El momento más crítico en el puente se presenta entre las 8 y 8½ de la mañana; sin embargo, el mayor factor de congestión a esa hora es presenta por el tránsito de bicicletas que cruzan el puente y por los escolares que entran a los colegios establecidos en las inmediaciones del sector. Como protección a los ciclistas, se prohíbe que los vehículos motorizados los adelanten al cruzar el puente.

Lo de tirito representa el principal problema de tránsito en la ciudad; al respecto, la solución más económica estaría representada por la creación de pistas especiales para los ciclistas y ampliando las paseadas de peatones, lo que puede resolverse construyendo pasarelas especiales para este objeto a ambos lados del puente existente.

6.2.2. Descripción del Sistema Vial y Jerarquización

Por su emplazamiento, la ciudad de Angol viene a constituir un "terminal de vía" de la Ruta 182, la cual a su vez se desprueba de la Ruta 5 (Carretera Panamericana), uniendo la ciudad de Collipulli con la de Angol.

La Ruta 182 ingresa a la ciudad por el Oriente, sector de Huéquén, pasándose a llamar Dillman Bullock, la que luego cambia de nombre a O'Higgins e ingresa al centro antiguo de la ciudad en forma tangencial y virando hacia el Norte por la calle Llaveca; esta vía es sin duda, la arteria principal de la ciudad a la cual gravitan prácticamente la totalidad de la circulación vehicular de entrada y salida al centro poblado.

Junto con la conexión a la Panamericana, el "eje" Dillman Bullock-O'Higgins intercepta perpendicularmente a la Ruta 180, a la altura de Huéquén, dando acceso desde y hacia la ciudad de Los Angeles, centro de gran influencia para Angol.

Muy en segundo plano podemos señalar la existencia de una red vial báica que tributa y/o se relaciona con el eje principal, entre los cuales podemos señalar: Colima, Cumpolicán y Pedro Aguirre Cerda en el centro antiguo de la ciudad, Esmeralda-Pedro de Oña-Los Confines que corre paralela a la línea del ferrocarril y camino a Trintre (Ruta 86) - Rancagua, en el sector Sur Oriente de la ciudad.

El único acceso a la cordillera de Nahuelbuta se produce desde el extremo oeste de la calle Colima; todo el tránsito proveniente de la cordillera debe cruzar obligatoriamente por el centro de la ciudad. Tal como se ha mencionado en otra parte de este Estudio, la calle Colima es encuentra virtualmente interrumpida en la cuadra entre las calles Traiguén y Purén por una pendiente excesiva de más de 18 %. Por esta razón, considerar este calle como un eje importante que la conecte al Puente N° 2 no es realista; de hecho, el tránsito debe desviarse por la calle Traiguén y continuar por otras calles del centro.

Esta situación puede volverse inaceptable cuando a partir de los próximos 5 años se inicie la explotación masiva de las grandes plantaciones de pino en la cordillera, lo que requeriría del transporte de troncos en camiones de 40 toneladas. Para este efecto sería necesario crear una ruta alternativa que pase por fuera de la ciudad, y que se conecte con facilidad con la estación de ferrocarriles y/o con los otros accesos posibles hacia la ruta 180 que lleva a las plantas forestales de Macimienta y eventualmente Mininco.

Previoemente a la construcción y pavimentación de la Ruta 180, la malida Norte hacía Renaco, Macimienta y Los Ángeles nacía desde la calle Los Confines; mientras el acceso por el Sur llegaba por lo que es hoy la R-234 a la calle Renaguas. A su vez, otros accesos a la ciudad desde el nor-poniente, como la R-152 y la R-196 perdieron importancia, hasta el extremo de que los puentes que les permitían cruzar los ríos Malleco y Huéquén - respectivamente - se destruyeron y no fueron repuestos.

virtualmente desaparecieron
En este forma/todos los antiguos accesos desde el norte, nor-este y sur, manteniéndose solo el acceso este que correspondía a la llegada de la R-182 desde Cañipallit que se convirtió en la unión con la nueva carretera norte-sur R-180, transformándose en el acceso casi único a la ciudad.

Este factor, además, creó la presión de urbanización del sector entre Hocuén y Angol, produciéndose de hecho la conurbación de ambas entidades urbanas.

6.2.3. Características de las Vías.

Tal como fuera señalado precedentemente, de un total aproximado a los 84 Km. de vías urbanas, sólo 35 Km. de ellos se encuentran pavimentados, de los cuales 23 Km. estarían en buen estado de conservación.

Junto con ello, los perfiles transversales de las vías típicas de la ciudad no superan los 15 metros de ancho, aceptando su diseño en términos generales, al tránsito en "solo sentido". Por esta razón, los P.R. anteriores aprobaron el ensanche de algunas calles como Ceupolicán y Pedro Aguirre Cerda, llevándolas en ambos casos a un ancho de 20 metros lo que permite el tránsito en doble sentido. La excepción a ello lo constituye el "eje" Dillman Bullock - O'Higgins, con un perfil transversal que varía entre 30 metros en la primera parte y 24 en la segunda con doble calzada y con características de "avenida". Del mismo modo, el área central antigua (que abarca las actividades cívico-administrativas, culturales y comerciales más relevantes de la ciudad) presenta un trazado clásico de "Barroco", con calles relativamente estrechas, con intersecciones cada 100 metros; los que en algunos casos (como Colime, Covadonga, Colipí, Jurén, Traiguén, Ongolmo, Rucapellán, Idontur), se ven enfrentados a pendientes fuertes, como consecuencia de la topografía del sector.

6.2.4. Funcionamiento del Sistema y Áreas Atendidas.

Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, podemos señalar que las diferencias observadas en la trama vial se ven minimizadas por el actual oxígo porque automotriz, así como la discreta actividad generada en el centro poblado, lo que según se ha estimado, tiende a mantenerse estable y sin cambios significativos que alteren en forma importante la situación actual.

De cualquier modo, cabe hacer presente que, en términos generales, el sistema vial carece de circuitos de circunvalación, obligando al parque automotor a la elección prioritaria del uso del "eje" principal Dillman Bullock-O'Higgins, situación que se verá agravada con la expansión de la ciudad prevista para la zona Sur-pionier, sector El Rosario - Picoquén.

En términos de accesibilidad a los diversos sectores que conforman el área consolidada urbana, podemos señalar que ello tiene relación directa con la existencia del tanas veces nombrado "eje" principal Dillman Bullock-O'Higgins, sin perjuicio de que conforme lo expresado en el primer párrafo, no se observan en función a la demanda actual, áreas no atendidas o significativamente deficitarias.

que requieren con urgencia la conformación de nuevas vías e ensanchamiento de las existentes. En efecto, el sector de Huigüen, emplazado en la intersección de las Rutas 182 y 180, presenta sin duda el mayor grado de accesibilidad conjuntamente con la zona industrial propuesta adyacente a éste. Del mismo modo, las zonas de parcelas a ambos lados del eje principal tienen óptimas condiciones de servicio. El área central antigua de la ciudad, se encuentra suficientemente extendida por el ramal de Dillman Bullock - O'Higgins en cuanto a su acceso a través de ella, sin perjuicio de que el trazado ortogonal de la vialidad interior, emplazada con prescindencia de la topografía, no presenta la fluididad necesaria ante un eventual aumento de la demanda de circulación, careciendo de alternativas claras para la evanación vehicular. El resto del área consolidada, básicamente residencial, no presenta mayores inconvenientes, salvo la ya señalada dependencia con la vialidad estructurante única existente.

El puente Vergara N° 2 fue construido más recientemente a continuación de la calle Colima con el objeto de unir el área central y el sector Comúnico, desengastionando el puente N° 1. Sin embargo, su tránsito actual es limitado, ya que como se ha dicho repetidamente la calle Colima por estar virtualmente interrumpida no cumple con la función estructurante que se le asignó en los P.R. anteriores.

6.3. Áreas Cubiertas con Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

6.3.1. Agua Potable

Según la información contenida en el Estudio de Factibilidad adjunto, el agua potable tiene una red que cubre virtualmente toda el área urbana de Angol, quedando con abastecimiento limitado algunas áreas muy pequeñas por estar más altas que le cote de los estanques. SENDOS proyecta la construcción de un estanque especial para resolver este problema.

El mismo estudio indica en su Cuadro N° 4.3 que hay en Angol un total de 6.640 arranques domiciliarios, de los cuales 6.038 corresponden a residencias. Por su parte, el Plan de Desarrollo Comunal elaborado por la propia Municipalidad en base a los Fichos CAS, en su Cuadro C, página 441, contabiliza 5.936 hogares abastecidos con agua por cañería (con una pequeña diferencia debido probablemente a un error o que las viviendas pueden tener más de una dirección).

El mismo Plan de Desarrollo Comunal muestra que la ciudad tiene un total de 6.609 hogares, por lo que 90 % de ellos cuentan con el servicio de agua potable domiciliario; lo que explica que la cobertura alcanza a sólo un 72 % de los hogares en situación de marginación. Considerando que la red cubre toda el área urbana, explica que la falta de conexiones se debe a la falta de recursos de las familias que aún no cuentan con el servicio.

6.3.2. Alcantarillado

El Estudio de Factibilidad muestra que la red de Alcantarillado cubrió en julio de 1984 a un 60 % de la población de Angol. En la actualidad (1985) se están construyendo ampliaciones de la red en el sector de El Caño, lo que aumentaría notoriamente la cobertura.

En el Plan de Desarrollo Comunal, se incluyó dos informaciones algo distintas: la primera, en el Cuadro N° 2 con informaciones del INE, Censo 1982, entre los siguientes datos:

<u>Sistema de Eliminación de Aguas Servidas</u>	
Alcantarillado.....	4.003
Acequia o Canal.....	15
Pozo Negro.....	2.716
Otro Sistema.....	36
Total.....	6.750
No dispone de Sistema	6
<u>Total de Hogares Particulares</u>	
Urbanos.....	6.756

La segunda información del Plan se encuentra en el Cuadro C y muestra que:

Con sistema de eliminación de aguas servidas.....	3.184	- 52 %
Déficit.....	3.420	- 48 %
Total de Hogares Migratificados... .	6.609	- 100 %

6.4. Contaminación Ambiental

6.4.1. Extracción y Disposición de Basuras

De acuerdo a los datos del Plan de Desarrollo Comunal (P.D.C.), en la ciudad de Angol se recolecta un total de 212 toneladas semanales de basura. Esta proviene de 7.741 usuarios (6.756 viviendas y 985 comerciales) a los que cada uno retira la basura al menos una vez a la semana en un 100 %, se la limpia en 80.800 metros de calles que se barre a lo menos una vez a la semana en un 96,6 % y de 69.505 m² del suelo de jardines y plazas que se barran una vez a la semana en un 100 %.

El mismo P.D.C. menciona que "el principal foco de contaminación es el vertedero de basura, el que no satisface las condiciones mínimas exigidas por el Departamento de Higiene Ambiental ya que este recinto no posee cierre adecuado, está ubicado a orilla del río y no se da ningún tipo de procesamiento a la basura, sólo se efectúan rellenos sanitarios".

Actualmente funciona en un recinto privado ubicado al extremo norte de la avenida Los Confines e inmediato al límite urbano; la Municipalidad estudia la posibilidad de llamar a licitación para un sitio que cuente con las condiciones adecuadas.

6.4.2. Descarga de Aguas Servidas y Pozos Negros

En primer lugar se puede mencionar como "foco de contaminación el alto número de pozos negros de las poblaciones Trizano, Retiro y Guacolda, cuyos patios se encuentran saturados de ellos". (P.D.C.). En el caso de El Retiro, SENDOS está construyendo en 1986 una red de alcantarillado que resolverá este problema.

La red de alcantarillado descarga las aguas servidas en los ríos Picoquén, Maquén y Vergara. SENDOS considera que Angol tiene una situación favorable al contar con dichos cauces naturales y aseguran que el volumen de las descargas no crea un problema de contaminación de los flujos de agua ni del ambiente urbano que los rodea.

El Estudio de Factibilidad menciona que el sistema operacional del alcantarillado "solo presenta un problema puntual que es la descarga de calle Pérez Rosales al río Vergara y se produjo en época de invierno al subir el nivel del río que trabaja como una máquina".

6.4.3. Medio Ambiente: Impactos y Arosa do Riesgo ante Fenómenos Naturales

La urbanización de un sector produce modificaciones del ambiente natural. La ley # 18.362 define así el impacto ambiental: "modificación de las características originales de un área silvestre, causada directa o indirectamente por la acción humana".

El análisis que no desarrolla más adelante corresponde a estimaciones basadas en prácticas corrientes y no son antecedentes identificados y/o medida con precisión, lo que requiere de estudios específicos.

6.4.3.1. Vegetación

El desarrollo histórico del país y la construcción de ciudades significó un alto grado de perturbación a la vegetación natural.

La ciudad de Angol, con sus construcciones en forma continua y sin antojardines y con escasas áreas verdes, ha producido una ciudad seca y sin recuperar la extraordinaria vegetación natural propiciante.

6.4.3.2. Suelos

Las características del suelo que tienen relación con el desarrollo urbano son: las pendientes del terreno, la capa vegetal, la profundidad del suelo, la capacidad de absorción de agua y las consecuencias de cortar cursos naturales de agua.

La remoción de la vegetación es un factor potencial de erosión, compactando el suelo y produciendo un desplazamiento, en general, mientras mayor es la perturbación de la tierra, mayor es el potencial de erosión.

Las características indicadas están presentes principalmente en el sector del Centro, El Cañón y el Retiro. Hay cerros por el norte y el este y colinas dentro del casco urbano, las que presentan laderas con pendientes pronunciadas, con una capa de suelo de poca profundidad sobre una base rocosa;

estas laderas fueron virtualmente desprevistas de vegetación, produciendo erosión, disminución de la capacidad de absorción de agua y consecuentemente un aumento del escurrimiento superficial.

Lo anterior significa que las zonas con dichas características que están dentro del área urbana presentan riesgos de erosión y aluviones de barro y la zona central de la ciudad, que se encuentra en la base de la Cuenca formada por los cerros que la rodean por el norte y el este.

Esta situación puede mitigarse (1) con la revegetación de las laderas correspondientes, con especies que tieñan a mejorar y afirmar el suelo y aumentar su capacidad de absorción de agua y (2) manteniendo expedidos los cauces naturales de agua que cruzan el casco urbano.

La profundidad del suelo y las características del subsuelo, tienen incidencia en los efectos de movimientos sísmicos. En este sentido, las zonas planas de la ciudad ubicadas entre ríos tienen suelos agrícolas en que la capa vegetal es de bastante espesor, el que varía de un lugar a otro y tiene consecuencias en el diseño y costo de las fundaciones.

6.4.3.3. Hidrología

Por lo dicho anteriormente, la perturbación en la vegetación tiene como consecuencia la erosión y ésta afecta los cursos de agua. Por una parte, aumenta el flujo superficial del agua y por otra se produce el embancamiento de los cauces naturales y eventualmente aluviones de agua y barro.

Las áreas de riesgos son de dos tipos: la primera, ya fué descrita más arriba y la segunda, está representada por las inundaciones provocadas por las modificaciones en los cauces y las crecidas correspondiente a años lluviosos.

En este último caso se encuentran las zonas bajas aledañas a los ríos principales, que han sufrido inundaciones importantes en varias oportunidades desde la fundación de la ciudad. Estas zonas requieren ser definidas en un estudio específico y sus márgenes delimitados en función de sus recomendaciones y de las estipulaciones del Código de Aguas. Deben ser adecuadamente protegidas y tratadas y no debe permitirse en ellas la construcción de edificios.

los cauces de aguas discontinuas que provienen de las laderas de los cerros cercanos, deben ser adecuadamente tratados y mantenidos en su paso por el área urbana de la ciudad. Esto último es imperativo para evitar o disminuir el riesgo de inundaciones y aleviones de barro.

Otro factor que afecta la hidrología natural es el de la penetración de pavimentos y edificios, los que sellando la superficie del suelo evitan la absorción de las aguas de lluvia; éstas, al correr superficialmente, deben ser adecuadamente conducidas hasta los cauces naturales.

Por la irregularidad de la topografía en la zona central amplio, se producen algunos puntos de acumulación superficial de agua lluviosa, los que han sido parcialmente resueltos con sifones que cruzan algunas calles; sin embargo, no hay una solución global.

Existen otras áreas planas, sin suficiente desnivel en la superficie del terreno o hacia los cauces naturales, que pueden ser susceptibles de inundarse. Tal es el caso del terrón al sur del sector de la Estación, al este de la población Gualdá. Esta área puede requerir una solución especial de drenaje o alcantarillado de aguas lluvias.

Los antiguos canales de riego de la zona de parcelas, están siendo utilizados como drenajes de aguas lluvias.

6.4.3.4. Calidad del Aire

El grado de impacto en la calidad del aire producto de las emisiones de escape de los vehículos no es importante, ya que existe un reducido número de ellos. Virtualmente no hay emanaciones de humo industrial.

6.4.3.5. Calidad Visual

El paisaje que rodea la ciudad está formado por cerros, lo que resulta muy atractivo; sin embargo, la deforestación lo disminuyó notoriamente. La reforestación que se está produciendo en las partes más altas de la cordillera de Nahuelbuta está mejorando esta situación, lo que debería continuar hasta el borde de la ciudad, incluyendo las laderas dentro del límite urbano y las zonas de restricción en la caja de los ríos.

6.3. Morfología Urbana *

6.3.1. La Ciudad : Características del Espacio Natural y Adaptado.

La ciudad está virtualmente rodeada de cerros, ya que además de la cordillera, hay otros por el Sur, Este y Norte. Sin embargo, éstos son de menor elevación y originan de una valle muy fértil.

Cruzan la ciudad los ríos Picaquén desde el Oeste y Nehue desde el Sur, los que confluyen en el centro mismo de ella para formar el río Vergara que fluye hacia el Norte. Desde el Este vienen el Huéquén y el Malleco, que se juntan con el Vergara a sólo unos 4 kme. al Norte del centro de Angol.

La ciudad está actualmente dividida en dos partes: la primera hacia el Oeste correspondiente al emplazamiento de la planta de la fundición, se encuentra entre el río Vergara y los taludes de la cordillera; la segundo hacia el Este, se desarrolla entre el Vergara y el Huéquén.

Zona Oeste: Centro, El Cañón, El Retiro.

La primera, dispone de una parte relativamente plana y el resto con una morfología de anfiteatro, con colinas de pendientes relativamente suaves y una cueva que fluye en sentido Sur-Este, pasando por el centro de la ciudad; además, hay tres colinas que afectan al desarrollo de esta parte de la ciudad, ubicadas en los sectores El Retiro, El Cañón (esta con una protuberancia que tiene su cumulo aproximadamente en la esquina de las calles Colima y Traiguén) y El Mirador o Plailla. La implantación de un trazado ortogonal de calles rectas con total prescindencia de la topografía, ha tomado como consecuencia calles tipo "montaña rusa" con tramos de pendiente insacabable. **

En este sentido, la calle Colima que ha figurado en los Planos Reguladores anteriores como una vía estructurante y de importante, está virtualmente interrumpida por la protuberancia mencionada antes en la esquina entre Traiguén y Purén (lo mismo que la paralela Covadonga) por lo que el tránsito de ese sector debe buscar otras pasadas. Sucedido lo mismo con la unión de la calle Colipí (también considerada estructurante) entre Llaimo y Ongolmó, entre las calles Covadonga y Jarpa, tienen un perfil tipo "sifón".

La misma situación de desapogo entre el trazado y la topografía, tiene consecuencias en el escorrimiento de los cauces naturales de agua, con evidente peligro de inundaciones y aluviones de borra.

* Las características naturales del sitio de Angol se aprecian en el plano "Morfología-Hidrografía" que se adjunta.

** Esta situación se muestra en el plano de "Cortes Esquemáticos de Calles".

El Plano Regulador de 1944 (pliego adjunto), era notorio por mostrar un gran respeto a la topografía, ya que donde estaba originalmente la protuberancia del cerro El Cañón, las calles lo rodearon dejando un parque o interrupción en el trazado recto de la calle Colima. Además diseñaba otras calles con curvas que se adaptaban a la morfología natural, dejaba como áreas verdes los laderas de mayor pendiente e incorporaba en el trazado urbano los cauces naturales de agua. Desafortunadamente nada de eso se materializó.

El sector del centro correspondiente a la planta fundacional está formado por manzanas cuadradas de 100x100 metros. El sector de El Cañón mostró una formación similar hasta donde pudo forzar el relieve del terreno; el resto de R^a Retiro trae manzanas rectangulares de 40x100 metros.

Zona Este:

Sector Coquimbo - Estación

Al este del río Rebus-Vergara se construyó la línea del ferrocarril y la estación. Entre el río Vergara y la línea se desarrolló el barrio Coquimbo, con dos corridas de manzanas más o menos cuadradas y otra central más angosta, la que originalmente tuvo la intención de servir para áreas verdes.

Los antiguos caminos al fundo Buenos Aires y a El Vergel y Collipulli, convergían en el punto de acceso al puente del río Vergara. Hoy día corresponden a la R-156 en el primer caso que en su parte urbana se conoce como José Luis Otero - General Bonilla y en el segundo caso a la R-182, Avenida O'Higgins - Dillman Bullock. En su confluencia formaron una zona triangular que ha permanecido hasta hoy.

A ambos lados de la estación se formó un barrio de manzanas regulares, que ha subsistido con construcciones relativamente antiguas.

La líneas del ferrocarril y su estación forman una barrera que dificulta el desarrollo y crecimiento urbano, como se verá más adelante.

Sector Poblaciones

Al este de la estación y al sur de la avenida O'Higgins se instalaron varias poblaciones construidas por cajas de previsión, CORVI, SAVIU, etc., lo que le dió a esta zona características determinadas, zonas citícas y manzanas pequeñas, con su resultante de mayor densidad de calles.

Sector Huertos y Parcelas

Las comunidades tienden a expandirse a lo largo de la vía de menor resistencia y éste ha sido el caso de este sector de parcelas, que han tenido un proceso de desarrollo lineal y de subdivisión a ambos lados de la avenida Dillman Bullock. Esta avenida y su continuación como avenida O'Higgins forman el eje de acceso principal y casi único para la ciudad de Angol.

Sector Huquén

Por el proceso descrito anteriormente, se llegó a la ciudad de Angol con Huquén, pueblo que era independiente, provocándose una pequeña conurbación.

6.5.2. Limitantes para el Crecimiento Urbano

Existen tres elementos naturales que condicionan el desarrollo urbano de Angol: los ríos, los cerros y el suelo agrícola y los elementos de infraestructura, como la vialidad regional y los accesos a la ciudad; la ubicación del aeródromo, regimiento, cementerio, ferrocarriles y el sistema de agua potable.

Los ríos condicionan una separación física de sectores que obligan a costos importantes de infraestructura como puentes, pasadas de servicios (agua potable), mantención del cauce para evitar el riesgo de inundaciones e influyen en la forma de la planta física de la ciudad.

Los cerros y su morfología debieran reflejarse en el trazado vial de la ciudad - lo que no ha sido el caso de Angol. Los pendientes suaves del sector no debieran ser causa de problemas si estuvieran adecuadamente resueltos, lo mismo que los escorrentimientos de aguas superficiales. Por la misma razón, no se presentan cauces de sombra que efecten gravemente un sector; desde luego hay diferencias entre las expuestas al Norte o al Sur. En el primer caso se encuentran las laderas de los cerros El Rosario, Quinchamávida (Centinela) y El Tranque, hacia el sur de la ciudad; estos aún no han sido ocupados, tienen buena exposición al sol, formas convexas y pendientes suaves, por lo que crean condiciones especiales pero no limitaciones al crecimiento.

La ladera del cerro al norte de la ciudad, en el sector Piedre Blanca en cambio, tiene una exposición sur, al pie de montañas de mayor tamaño y con una forma cóncava lo que, agragado el hecho de tratarse de un suelo de base rocosa y poca profundidad, produce un escorrentimiento superficial de agua hacia una cuenca que converge al centro de la ciudad, con peligro latente y necesidad de protección.

El sector de El Rosario al Sur-Oeste de la ciudad, está rodeado por barreras naturales como el cerro del mismo nombre, y los ríos Piccón y Reluc. Dispone de un sector relativamente plano y de poco riesgo de inundación y buena orientación, por lo que es una zona apta para urbanización, proceso iniciado con la construcción de 3 conjuntos de viviendas. Esta explotada agrícolamente y le corresponde una clasificación II r.

El sector entre los ríos Vergara y Huéquén está en pleno valle agrícola; la calidad de los suelos para uso agrícola y su riego, aumentan dando al pie del cerro El Tranque hacia el río Huéquén. Es decir, los terrenos ubicados al Sur de la Avenida Dillman Bullock están clasificados de clase II y los del Norte de clase I, y por esta razón el SAG recomienda que estos terrenos sean destinados a urbanización.

Los accesos de la ciudad no están limitados por barreras naturales infranqueables, ya que la ciudad ha dispuesto tradicionalmente de llegadas desde los cuatro puntos cardinales. Con el tiempo éstos han sido afectados por el desarrollo de la infraestructura; así como, con la construcción de la vía pavimentada R-80/R-86 Rancagua-Los Sauces/Fraiguén, que pasó a 3,5 kms. al Este de la ciudad y la pavimentación del camino R-232 a Collipulli, el acceso de todo el tránsito del Norte, Este y Sur se concentró en el eje O'Higgins/Dillman Bullock. Los accesos Norte y Sur del camino antiguo R-234 que cruzaba la ciudad por el eje Remeralda - Los Confines (a lo largo de la línea ferroviaria), fueron virtualmente abandonados. Lo mismo sucedió con los accesos desde el Noroeste, como la vía R-152 que llega por el Norte del Aeródromo y enfrenta a la scinal calle Panimávida y la vía R-156 que compalma con la calle José Luis Oyarzo/General Bonilla; en estos dos casos no existen los puentes sobre los ríos Malleco y Huéquén. El acceso desde la cordillera de Nahuelbuta por el Oeste, se produce sólo por el camino R-150 que desemboca en la calle Colima.

El sector Nor-Este de la ciudad está limitado en su expansión por el ampliamiento del Regimiento Los Héroes, por el aeródromo Los Confines y por el cementerio.

La línea del ferrocarril que corre de Norte a Sur, en una longitud de 3 Kms. a lo largo del eje de las calles Remeralda y Los Confines, crea una barrera que divide la ciudad y que es franqueada en dos puntos principales correspondientes a las calles O'Higgins y José Luis Oyarzo. La oscuridad, con un túnel de 500 metros de largo, solidifica dicha barrera.

El sistema de agua potable sirve a la ciudad a través de una red que parte de los estanques ubicados en su extremo Oeste y a una altura de 125 metros. Por lo tanto no puede suministrar a sectores por encima de la cota 100 y tiene dificultad con los sectores ubicados en el extremo Este, ya que a una distancia de unos 6 kms. tiene una gran pérdida de carga, lo que produce disminución de la presión.

7. IDENTIFICACION DE ALTERNATIVAS

En conformidad a los parámetros precedentemente señalados, a continuación se resumen en una síntesis apretada, algunas de las alternativas más significativas que se detectaron para la estructuración del centro poblado.

7.1. La Extensión del Área Urbana.

Dos factores intervienen de manera determinante, en una primera evaluación del crecimiento en extensión para la ciudad de Angol; el entorno fílico y las proyecciones de crecimiento poblacional. Junto a ellos y en un menor grado, sin que por ello pierdan significación, podemos señalar además, la calidad del terreno agrícola adyacente y la situación del recurso agua en cuanto a la cose máxima existente.

Desde el punto de vista del espacio natural, la ciudad de Angol presenta claros limitantes para un crecimiento en extensión, los que se encuentran descritos en el punto 4.3, y de los cuales se desprenden básicamente tres zonas potencialmente urbanizables las que a su vez definen a nuestro juicio la alternativa de máxima extensión urbana posible.

- A.- Zona Sur Poniente, sector El Rosario.
- B.- Zona Sur, laderas de los cerros El Rosario, Quinchamávida y El Trancito.
- C.- Zona Nor-Oriente, sector entre Avda. Dillman Bullock y río Huéquén.

La máxima extensión urbana comprendida por estas áreas, se extiende por las laderas de los cerros que circundan la ciudad por el Poniente y Sur, a la altura de la cota 100 aproximadamente, hasta el sector de Huéquén y hacia el Nor-Oriente, hasta el río del mismo nombre, en el tramo comprendido entre el camino a Los Angeles por el Oriente y el área de restricción del aeródromo por el Poniente.

Desde el punto de vista de la proyección del crecimiento poblacional, esparsa, según el análisis del capítulo pertinente, para un período de 30 años el aumento máximo sería de 6.032 nuevos habitantes. Si la misma proyección es analizada para un horizonte de 10 años el aumento de la población se reduce a tan solo 1.972 nuevos habitantes.

La disponibilidad actual de terrenos dentro del límite urbano en condiciones de acoger tal crecimiento es de más de 224 hectáreas, con una capacidad estimada para 3.404 viviendas y 15.318 habitantes; en términos absolutos supera en un 254 % las necesidades de crecimiento en extensión que puede preverse para los próximos 30 años, suponiendo la mantención de las actuales tendencias demográficas.

Por lo expuesto, el parámetro de crecimiento poblacional, representando la condición que determina una mínima extensión urbana posible aún sin considerar una eventual posibilidad de diversificación de las zonas actualmente consolidadas.

7.2. El Uso del Suelo.

En la ciudad de Angol, desde el punto de vista de la localización de las actividades urbanas, pueden distinguirse en términos generales 3 situaciones: zona de uso mixto en los cuales coexisten las diversas actividades urbanas en los niveles requeridos acorde a las necesidades del centro poblado; zonas de predominio residencial en las cuales es común detectar la presencia de un equipamiento menor, a escala vecinal, y áreas libres no consolidadas con algún grado de desarrollo aún incipiente.

Sin perjuicio de lo anterior, hay que destacar que no se presentan en la ciudad instalaciones industriales y/o bodegas de convergencia y las actualmente instaladas en el área urbana consolidada no presentan por ahora problemas de incompatibilidad con el área en donde se emplazan.

En conformidad a lo señalado, se evalúan básicamente tres alternativas:

La primera, suponiendo el más alto grado posible de diversificación del uso del suelo conforme a un desarrollo industrial-forestal acelerado, lo que se materializó mediante una proposición de zonificación relativamente estricta y compleja representando ésta, a nuestro juicio, la situación de mayor exigencia.

La segunda, suponiendo el menor grado de diversificación del uso del suelo conforme a un desarrollo industrial incipiente y basado básicamente en actividades agro-industriales extractivas (o procesadoras), omodos al desarrollo industrial existente provocado por el impacto del crecimiento industrial exterior de la ciudad, lo que se materializó mediante una proposición de zonificación muy permisiva y homogénea, representando ésta, la situación de menor complejidad.

La tercera, basada básicamente en las actuales tendencias de uso del suelo y conforme a las demandas detectadas por la ocupación del suelo libre existente, conforme a un desarrollo equilibrado industrial-administrativo, lo que se materializó mediante una zonificación acorde con las tendencias del mercado, con el grado de complejidad necesario para establecer una oferta variada de alternativas de ubicación, acorde con el desarrollo armónico de la ciudad, y una simplicidad consecuente con la capacidad de la infraestructura.

La tercera alternativa representa la situación más racional y coherente.

7.3. La Trama Vial.

Actualmente la ciudad de Angel presenta en términos generales una trama vial homogénea, no jerarquizada, desarrollada según el esquema de "damero", la que además ha sido materializada en algunos sectores con predominio absoluto de la topografía existente. Junto con ello, la pronuncia de los ríos que cruzan la ciudad por el centro, deficitaria en cantidad y calidad de puentes adecuados, provocan de hecho una división difícil de resolver en el mediano plazo. Del mismo modo, la conformación del centro administrativo-comercial del sector antiguo de la ciudad, edificado en continuidad y con perfiles viejos relativamente entrelazados para eventuales futuras demandas de tráfico, ofrece pocas expectativas de flexibilidad para resolver la llegada y ser continuado o la Avda. William Bullock - O'Higgins, la que sin lugar a dudas representa hoy en día la vía estructural más importante (y única en su jerarquía) de la ciudad.

Dentro de este contexto, fueron analizadas fundamentalmente dos situaciones: una reformando la idea de trama vial basada en la existencia de una "columna vertebral" única y lo otro, intentando proveer al centro poblado de vías alternativas, con algún grado de independencia respecto de la principal.

La primera proponeceía la primera intención, a pesar de los problemas detectados, una clara "solución" en la medida que el parque de vehículos existentes provocaban sobre la trama vial, e implicaba otros aspectos, una marcada gravitación hacia el sector semi-urbanizado al poniente de Buequén.

La segunda alternativa reconoce las peculiares particularidades de la ciudad proponeiendo su integración al sistema vial existente, mediante la proposición de prolongaciones de vías en los sectores urbanos aún no consolidados; ello permitiría, por una parte disminuir la presión en el eje Oriente-Poniente de William Bullock - O'Higgins - Centro e incentivar el desarrollo en las nuevas vías propuestas.

En todo caso, las proposiciones viables de estructuración del centro poblado que implicaban ensanches de vías y/o aperturas de éstas en sectores consolidados, fueron desechadas por el costo y dificultad en su materialización; sin perjuicio, en situaciones extremas éstas se contemplaron en su mínima expresión. Del mismo modo, nos pareció de mayor conveniencia proponer la prolongación de vías existentes hacia las zonas no consolidadas, formando en algún grado circuitos de circunvalación con la idea de ir conformando la trama en la medida de la extensión de la ciudad y de acuerdo con la mayor demanda que ésta va generando.

8. PLAN PROPUESTO

Del análisis de las diversas alternativas planteadas, teniendo presente los requerimientos actuales y futuros de la ciudad de Angol enfocados desde un punto de vista realista dentro del contexto de optimización del uso del suelo urbano y en conformidad con los objetivos que se han delineado, se ha seleccionado la siguiente alternativa de estructuración de Angol, la que se encuentra debidamente desarrollada en la proposición adjunta.

8.1. El Límite Urbano

Conforme los análisis pertinentes desarrollados precedentemente, se optó en términos generales como proposición de anteproyecto, por mantener el actual límite urbano, con algunas modificaciones menores, rectificatorias a los límites actuales, los que tienen por objeto dar mayor claridad a los delimitos y excluir del área urbana aquellos terrenos no ocupados, que no ofrecen las debidas garantías de seguridad o que tienen problemas de dotación de agua potable.

El estudio demográfico pertinente, teniendo presente las perspectivas de desarrollo esperado para el centro poblado, como proposición de anteproyecto, conforme a las actuales disponibilidades de suelo urbanizado y potencialmente urbanizable tanto en calidad, variedad y ubicación, se estimó primordialmente no extender el actual límite urbano, ni proponer la formación, por ahora, de áreas de extensión fuera del límite urbano existente.

Sin embargo, una vez confrontada dicha proposición con las autoridades locales, regionales y Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, se concluyó en la conveniencia de incorporar al área urbana (como zona de extensión en 1a. prioridad), el sector adyacente a la población "Almería" y el sur de la Avda. Dillman Bullock, en el sector sur-oriente de la ciudad.

Lo anterior, teniendo presente entre otros antecedentes: a) el informe del SERVIU IX Región respecto del "Número de Postulantes Pendientes Inscritos en los Registros del Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas Destinados a atender Situaciones de Marginalidad Habitacional" en la comuna de Angol al 31 de Octubre de 1986. b) el informe N° 10 - 1986 del Comité Regional Agricultura, Urbanismo, Turismo, Bienes Nacionales IX Región, especialmente el punto 6.2 de dicho documento. c) lo señalado en el punto 6.5.2. y 7.1. de la presente Memoria.

en el sentido de que dicha zona que se encuentra preconte buenas condiciones para el destino habitacional y a) juntó con ello, se tomó en cuenta la disponibilidad del suelo en términos de su posibilidad con de administración para la materialización en el corto plazo de los programas habitacionales en curso y sus condiciones de factibilidad para la urbanización inmediata.

8.2. Macro-Años y Zonificación.

Al respecto se optó por recoger en primer lugar la localización existente de las diversas actividades, toda vez que éstas no representan en su actual grado de desarrollo incompatibilidad alguna con el sector en donde se implementan del mismo modo, outilizó el destino de los Áreas libres adyacentes a las zonas consolidadas, asignándoles el uso de uso conforme a sus potencialidad y tendencias observadas.

El Área Urbana quedó estructurada sobre lo base de tres zonas principales en cuanto a lo superficie cubierta y uso secundarios; su establecimiento corresponde al criterio jerárquico y su integración al resto del Área Urbana y Rural se materializa mediante el sistema vias estructurante propuesto. Del mismo modo, se delimitó el Área consolidada actual, conforme a lo dispuesto en la Política Nacional de Desarrollo Urbano, agrupándose por el establecimiento en el resto del casco urbano no consolidado de un área de extensión en primera prioridad, lo que permite disponer de una oferte de uso variada y suficientemente extensa para acoger el crecimiento al extensión del centro poblado en el menor costo posible.

La macro-zonificación, por lo tanto, reconoció y delimitó el Área urbana consolidada, estableciendo para el resto del Área en proceso de consolidación (dentro del límite urbano modificado según lo señalado en el punto 8.1.), un Áreas de extensión en primera prioridad o identificó y delimitó las Áreas especiales que se dotarían en la proyección del Plan Regulador que se adjunta; así mismo, y conforme a lo señalado en el punto 6, se definieron para el Área consolidada 4 zonas diferenciadas, en las cuales se complementan las tendencias observadas en ellas y los objetivos planteados por el desarrollo urbano del centro, fundamentalmente reglamentados por medio del uso del suelo, el porcentaje de ocupación del suelo, el sistema de agrupamiento, las alturas de las edificaciones, y las superficies y frentes prediales. Para el Área de extensión y conforme a sus aptitudes declaradas según los análisis descritos en la presente memoria, se estableció una zonificación única y dirigida prioritariamente a su consolidación como zona habitacional.

8.3. Bases Generales y Específicas.

A la zonificación establecida para el Área consolidada y de extensión se fijó ejerciendo una normativa que asegure el desarrollo ordenado del centro poblado, resguarda el bien común, provee de condiciones mínimas aceptables de habilita-

lidad de los espacios y otorga la mayor flexibilidad posible para atender los requerimientos del morrodo. Las zonas de mayor cobertura espacial corresponden a lo que podríamos denominar de "Servicios Mixto" (área central de Angel) y "Residencial Mixto" (área adyacente al área central y sector de Neuquén) cuyos usos de suelo y demás condiciones específicas se encuentran detallados en la proposición del Plan Regulador que se adjunta. Las zonas secundarias corresponden a lo que podría denominarse como de "Residencial" (área poniente sector Neuquén, actual zona de parques) e "Industrial" (actual zona del mismo nombre). Cabe hacer presente que las actuales condiciones de infraestructura de agua potable para la zona "Residencial" han sido determinantes para definir los tamaños mínimos de los lotes resultantes de las subdivisiones que se han propuesto en ella.

La normativa constituida para el área de extensión, es idéntica a la consultada para las zonas del tipo "Residencial Mixto",* del área consolidada, dándose ésta ocger el crecimiento en extensión de lo citado conforme las diversas opciones de localización que presenta, materializar la ejecución de las obras de urbanización faltantes y conformar la vialidad estructurante propuesta.

8.4. Vialidad.

Sobre el particular se adoptó el criterio de "descongestionar" el eje Dillman Bullock - O'Higgins - Centro, mediante la conformación de una vialidad estructurante basada en la revitalización de los accesos secundarios de la ciudad, los que interconectados por prolongaciones de calles existentes hacia el área urbano no consolidada, forman un semi-anillo de circunvalación. Especial importancia en este sentido tiene la prolongación de Pedro Aguirre Cerda hacia el sur, empalmendo con Sunotar - camino a Trinitate y Antoroptando a la Avda. Dillman Bullock por medio de su conexión con Avenida Alemania.

Las señaladas aperturas de vías se irán materializando conforme se consolide el área sobre la cual han sido propuestos, integrándose al sistema vial establecido, en la medida en que dicho crecimiento vaya provocando la saturación de las vías existentes.

La vialidad estructurante así propuesta provee al centro urbano de Angel de las alternativas de desplazamiento necesarias para el buen funcionamiento del sistema, asegurando las condiciones mínimas de accesibilidad requeridas para el desarrollo de las diversas actividades según la zonificación propuesta.

* "Residencial" e "Industrial", según corresponda.

El área central de la ciudad se ha estructurado sobre la base del mismo criterio de revitalización de accesos secundarios, lo que se materializará con la habilitación del señalado semi-anillo Pedro Aguirre Cerda - Banderas - Av. Alemania y la conexión de Colima con Los Confines (la que a su vez intercepta a O'Higgins y se prolonga hacia el sur por Esmeralda).

Cabe hacer presente que en términos generales, las aperturas de nuevas vías no comprometen zonas consolidadas, lo que facilita su materialización por el menor costo que involucra su ejecución al no consultarse expropiación de edificaciones; de igual modo, en el caso de producirse invasiones privadas de dichas zonas, (fundamentalmente zonas de extensión) éstas deberán ser consultadas por los particulares en los respectivos lotes y subdivisiones. Del mismo modo, se han mantenido los anillos oficiales en las vías estructurantes de la vialidad existente hasta donde ha sido posible, proponiéndose ensanches en aquellos tramos estrictamente necesarios.

Conjuntamente a la trama vial estructurante urbana, se ha propuesto como sugerencia y con el objeto de descongestionar el área central de vehículos pesados que circulan desde y hacia la cordillera de Nahuelbuta por Colima, un "by pass" por el norte, sector Piedra Blanca. En el extremo oeste arranca desde el camino hacia Nehuelbuta, en un punto que está a una altura aproximada de 200 mts.; continúa sobre el trazado de un camino vecinal existente por la cumbre del cerro hasta llegar a empalmar con un tramo con el camino a Peñomenco y prolongación de la calle Sepúlveda, continúa hacia el este pasando por el cerro alto de La Placilla, baja en curva hacia el sur y en la ribera del río Vergara, para rematar en calle Colima y el puente Vergara N° 2. Desde ahí continúa por las calles existentes hacia Los Confines, que puede distribuir el tránsito hacia el norte o sur y hacia la estación de ferrocarriles. La eventual rehabilitación de los accesos de la ciudad por la R - 352 (especialmente para el tránsito hacia las plantas madereras y aserraderos ubicados hacia el norte en Nacimiento y Minicco) y por la R - 155, evitarán que el tránsito de camiones pesados cruce por la ciudad y recorra el eje O'Higgins - Dillman Bullock. El trazado sugerido tiene un largo total de 4.600 metros y una pendiente promedio menor de 3 %, con tramo de pendiente máxima de 8 %. Además, se engloba un nuevo empalme con el extremo oeste de calle Colima, que reemplaza el trazado actual con una cuesta de hasta 20 % de pendiente, por otro con pendiente máxima de 8 %.

La calle Pedro Aguirre Cerda se propone prolongarla hacia el norte en 200 mts. de los cuales 100 son existentes), para empalmar con el "by-pass" y el actual camino a Peñomenco.

Para la viabilidad estructuralmente propuesta, y con el objecto de procurar una adecuada circulación vehicular, es conveniente tener presente los siguientes sentidos de tránsito para las vías que se indican:

- a) Colima, entre Pedro Aguirre Cerdá y Los Confines, doble sentido.
- b) Colima, entre Avenida y límite urbano, doble sentido.
- c) Caupolicán, entre libramiento y límite urbano, doble sentido.
- d) Tralguén, entre Colima y Caupolicán, sentido sur a norte.
- e) Llaima, entre Colima y Caupolicán, sentido norte a sur.
- f) Pedro Aguirre Cerdá, entre el límite urbano y Relave, una vez materializada el ensanche y la prolongación, doble sentido.
- g) José Luis Oroño, entre O'Higgins y Los Sauces, sentido oriente - poniente.
- h) General O. Bonilla, entre Los Confines y Río Huéquén, doble sentido.
- i) William Bullock, entre Alemania y Camino Los Sauces (R-23b), doble sentido.
- j) Huéquén, entre Camino Los Sauces y Paseo Huéquén, doble sentido.
- k) J. Bustamante, entre Camino Los Sauces (R-23b) y Esmeralda, doble sentido.
- l) J. Bustamante, entre Esmeralda y Pedro Aguirre Cerdá, doble sentido.
- m) J. Bustamante, entre Camino Los Sauces (R-23b) y Alemania, doble sentido.
- n) Esmeralda, entre O'Higgins y J. Bustamante, doble sentido.
- o) Pedro de Oña, entre O'Higgins y Crnl. O. Bonilla, doble sentido.

6.5. Comportamiento de los Objetivos Propuestos.

El Plan propuesto precedentemente descrito en términos generales, y tal como se desprende de su contenido, da a nuestro juicio señal satisfactoria a los requerimientos establecidos en los puntos 2.3. y 2.4. Objetivos Generales y Específicos respectivamente del estudio, pudiendo recalcarse en este párrafo que:

- 1.- El nuevo límite urbano propuesto, competitiliza adecuadamente una oferta variada de alternativas de ubicación y provisión del espacio suficiente para el crecimiento de la ciudad, con un uso óptimo e intensivo de éste compatible con la realidad comunal.
- 2.- La conformación de las Macro-Areas y su zonificación, reconoce las actuales tendencias del mercado, protege su desarrollo futuro y competitibiliza los usos de suelo con los requerimientos de habitabilidad de los espacios.
- 3.- La normativa diseñada es simple y directa, de fácil aplicación y equilibrada en cuanto a la conciliación de los intereses privados y el bien común; en este sentido, se reconoce en el sector privado su rol dentro del desarrollo urbano, en la autoridad, en compromiso con el desarrollo equilibrado de éste, en procura de dicho bien común.
- 4.- La viabilidad estructuralmente propuesta consigue el funcionamiento adecuado del sistema urbano, corrigiendo los defectos detectados, dentro de un contexto de sostenibilidad y desarrollo progresivo, conforme se consolida las diversas áreas del centro poblado.

9. PLAN INFORMATIVO DE INVERSIONES.

9.1. Generalidades.

Corroopoude en este párrafo señalar las obras que sean necesarias ejecutar, por cuenta de los servicios o instituciones públicas, para materializar efectivamente el Plan Regulador propuesto; juntu con ello estimar la magnitud de los recursos financieros involucrados y establecer las prioridades necesarias en función a la importancia de los trabajos, según los requerimientos del Plan.

El presente plan de inversiones, cumple con aportar a la autoridad municipal, los antecedentes necesarios para orientar el mejor uso de los medios disponibles y en refiere específicamente, a las inversiones necesarias para la implementación del Plan propuesto.

9.2. Obras Viales.

Tal como ha sido señalado en el desarrollo de la presente "Memoria", el grado de actividad que genera actualmente el centro poblado y su impacto en la trama vial existente, no justifican la ejecución urgente de obras de intervención, encuestas, aperturas y/o prolongaciones de vías existentes, todo vez que los niveles de accesibilidad que presentan en general los diversos sectores urbanos consolidados, son suficientes para los requerimientos actuales.

Sin perjuicio de lo anterior, ha sido propuesta una vialidad estructurante la cual requiere para su materialización la ejecución de trabajos que demandarán intervenciones públicas y/o privadas, o la medida del incremento de la actividad del centro poblado y su extensión a las áreas adyacentes a los actualmente consolidados.

Para la materialización de la red vial estructurante del Plan Regulador propuesto, se consulta la ejecución de las siguientes obras, en la priorización que se indica y con la urgencia que se señala:

9.2.1. Corto Plazo (1 - 3 años).

- Encueche veredas peatonales puente Vergara N° 1, con el objeto de descongestionar la vía del alto tráfico de bicicletas.
Monto aproximado de la inversión.....\$ 1.000.000
- Pavimento berma eje Dillman Bullock - O'Higgin.
Monto aproximado de la inversión.....\$27.000.000

9.2.2. Mediano Plazo (3 - 5 años).

- Mejoramiento del acceso a la ciudad por la Ruta 234 Camino a Trinatré (Pavimentación).
Monto aproximado de la inversión.....\$ 110.000.000
- Mejoramiento del acceso a la ciudad por la Ruta 156 (Pavimentación).
Monto aproximado de la inversión.....\$ 94.000.000
- Pavimento Esmeralda en el tramo que falta entre O'Higgins y Bunster y Bunster entre Esmeralda y Ruta 234.
Monto aproximado de la inversión.....\$ 86.000.000
- Apertura y conformación de Avda. Alemania entre Dillman Bullock y su unión con Bunster.
Monto aproximado de la inversión.....\$ 20.000.000
- Pavimento prolongación Pedro Aguirre Cerda hacia el Sur Área de extensión urbana, Camino los Sauces.
Monto aproximado de la inversión.....\$ 43.000.000
- Puente sobre río Picoique.
Monto aproximado de la inversión.....\$ 25.000.000

9.2.3. Largo Plazo (5 - 10 años).

- Puente nuevo sobre río Rehue, unión de prolongación de Pedro Aguirre Cerda con Bunster.
Monto aproximado de la inversión.....\$ 30.000.000
- Pavimentación saldo de vialidad estructurante.
Monto aproximado de la inversión.....\$ 60.000.000
- Basancho Pedro Aguirre Cerda.
Monto aproximado de la inversión.....\$ 15.000.000
- Mejoramiento acceso por Ruta 152.
Monto aproximado de la inversión.....\$ 400.000
- Construcción del "by - pass" y los accesos Este a calle Colima, Norte a Pedro Aguirre Cerda, Este a calle Colima puente Vergara N° 2.
Monto aproximado de la inversión.....\$ 66.000.000

9.3. Obras Sanitarias.

9.3.1. Agua Potable.

Conforme lo expuesto en "Estudio Factibilidad Agua Potable y Alcantarillado" adjunto a la presente proposición del Plan Regulador, SUNDOS cuenta con un completo proyecto de mejoramiento integral del servicio de Agua Potable de

la ciudad de Angol, elaborado por la oficina consultora I.C.I. Ltda. el que irá materializando conforme las recomendaciones y prioridades determinadas en el señalado proyecto de Agua Potable y según las disponibilidades financieras que le permitan un programa de expansión y mejoramiento de servicios.

Las obras consultadas en los programas de inversión se pueden resumir en:

- Mejoramiento en la captación del río Picoignén.
- Planta elevadora.
- Impulsiones.
- Conductores.
- Planta de tratamiento.

La inversión global calculada a Diciembre/84 para el plan de mejoramiento del servicio de agua potable para Angol, alcanzaba a un monto de \$ 404.414.000, la que involucra claramente los gastos de mantención del actual sistema de distribución, los que evidentemente no tienen relación con la puesta en vigencia del nuevo Plan Regulador, por constituir factores gastos atribuibles a operación.

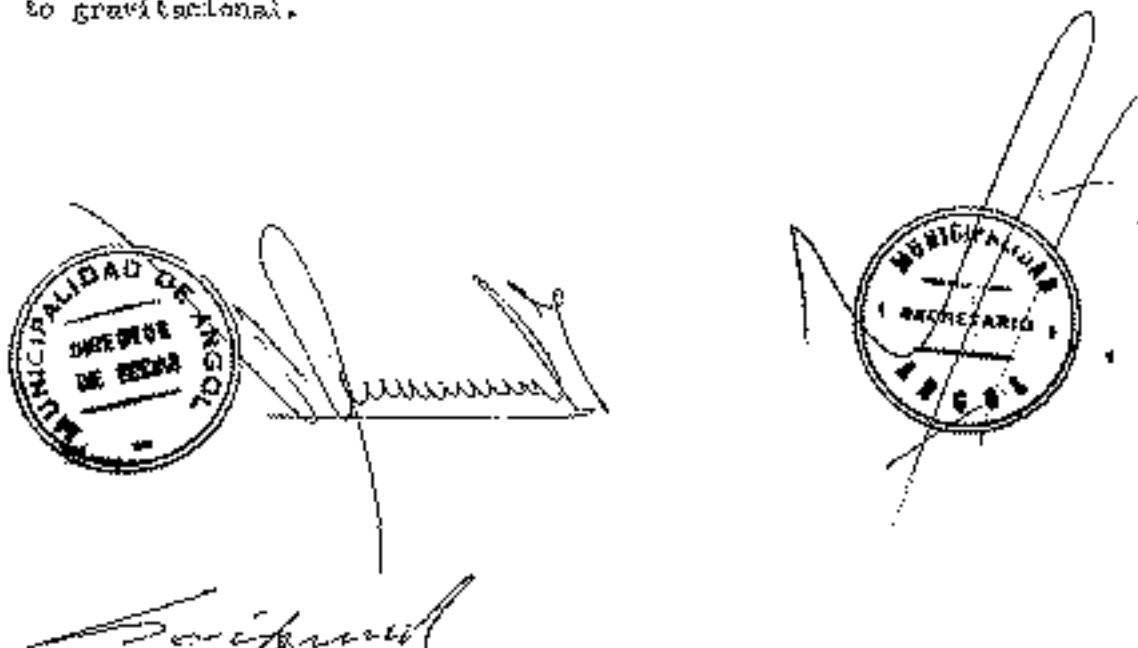
La situación de las zonas habitacionales propuestas en el actual sector de huertos y parcelas, requiere de una mención especial por cuanto, de materializarse su densificación, las condiciones de abastecimiento en el eje Dillon Bullock - O'Riggins desmejorarán en perjuicio de los actuales usuarios. Al efecto, la autoridad local deberá tener presente que como prioridad de inversión en el corto plazo, es necesario considerar la ejecución del reforzamiento de la matriz alimentadora existente en el área.

Si el sector de Río Negro presenta hoy día algunos problemas de presión, los que se verán agudizados con la densificación del sector de las parcelas y huertos, por lo que el refuerzo de la señalada alimentadora traería sin duda un beneficio directo también a este sector; sin perjuicio de ello, la autoridad local deberá tener proscrito que en el mediano plazo es necesario consultar la ejecución de las obras necesarias (extanques elevados) para prever caídas de presión en épocas de mayor consumo, derivadas de la ubicación "terminal de redes" en la que se encuentra Río Negro.

9.3.2. Alcantarillado de Aguas Servidas.

Para el año 1987 SENDOS tiene previsto contratar el estudio de mejoramiento de la red de aguas servidas de Angol, por lo que a la fecha no se cuenta con información detallada y cuantificada sobre el tipo de inversiones que demandará el crecimiento urbano previsto.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible determinar algunos sectores urbanos consolidados y/o en proceso de consolidación que por sus condiciones topográficas, presentan problemas de evacuación. Como consecuencia de la aplicación del Plan Regulador propuesto, deberá tener en cuenta la autoridad local, que el sector residencial adyacente a Avda. Dillman Bullock deberá ser estudiado en el corto plazo debido a su escasa pendiente que dificulta el escurrimiento gravitacional.



NORMAN GOIJBERG REIN
Arquitecto
SBG y Asociados Consultores Ltda.